

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

---

IIª Reunión del 120º Periodo Legislativo

**20 DE MARZO DE 2025**

---

Sesión Ordinaria

---

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR,  
CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO**

---

**SECRETARIO**

**Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ**

**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**

**Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ**

---

**LEGISLADORES PRESENTES:** Alfaro, Rolando René; Álvarez, Roque Tobías; Argañaraz, Roque Eduardo; Assan, Sara Alejandra; Berarducci, Walter Fabián; Bulacio, Nancy Evangelina; Bussi, Ricardo Argentino; Cano, José Manuel; Caponio, Tulio Enrique; Cejas, María Alejandra; Cobos, Tomás; Courel, Manuel Alberto; Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Figueroa, Alejandro Matías; Figueroa, Sandra Beatriz; Gallia, Carlos Sebastián; Galván, Paula Luján; Gómez, Carlos Francisco; Gómez Gómez Rossi, Ernesto José; Herrera, Walter Daniel; Lazarte de Fernández, Sara Elizabet; Leal, Jorge Abraham; Ledesma, Hugo Guillermo; Leito, Mario Alberto; Macome, José Ignacio; Mansilla, Sergio Francisco; Moreno, Raúl Roberto; Najar, Adriana del Valle; Najar, Carlos Manuel; Nievas, Raquel Evangelina; Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás; Olea, Luis Alberto; Orellana, José Fernando; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Romano Norri, Agustín José; Seleme, José Nicolás; Serra, Francisco; Toscano, Ernesto Alfredo; Vargas Aignasse, Gerónimo; Vargas Aignasse, María Carolina; Verón Guerra, Carlos Eduardo; Viña, Claudio Daniel; Yedlin, Gabriel Eduardo.

**LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO:** Fúnez, Carlos Eliezer.

**LEGISLADORES AUSENTES SIN AVISO:** Herrera, Jesús Marcelo; Martínez, Maia Vanesa; Noguera, Mariano Javier; Rodríguez, Christian Adrián Gabriel; Salomón, Héctor Aldo.

---

**SUMARIO**

**Hora de inicio: 08:58.**

**1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN** por parte de los señores legisladores María C. Vargas Aignasse, María A. Cejas y Ernesto J. Gómez Gómez Rossi, respectivamente (pág. 5).

**2.- SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN.** Se lee decreto n° 04-HL-25 (pág. 5).

**3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN (pág. 5).**

**4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.** Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024 (págs. 5 y 6).

**5.- RESERVA DE ASUNTOS (pág. 6).**

**5.1.- De la señora Legisladora Bulacio:**

**-Orden del Día n° 92/119, asunto n° 4 (Expte n° 92-PL-24):** Centro de Atención Primaria de la salud de "La Calera" (Juan Bautista Alberdi). Designación con el nombre de "Dra. Susana Doncel" (pág. 6).

**-Expte. n° 166-PR-24:** Área de Pediatría del hospital de Juan Bautista Alberdi. Solicitud al Ministerio de Salud Pública su ampliación (pág. 6).

**-Expte. n° 20-PD-25:** Amenazas al señor Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo. Repudio (pág. 6).

**-Expte. n° 21-PD-25:** Represión contra la marcha de jubilados del 12 de marzo de 2025. Repudio al accionar de las Fuerzas de Seguridad Nacionales (pág. 6).

**5.2.- De la señora Legisladora Figueroa:**

**-Orden del Día n° 92/119, asunto n° 7, para ser votado en Módulo (Exptes. n° 228-PR-24 y 229-PR-24):** Obras en el quirófano y ampliación de la planta de profesionales del área de emergencias del Hospital Juan Bautista Alberdi. Solicitud al Ministerio de Salud Pública su finalización (pág. 6).

**5.3.- Del señor Legislador Najjar:**

**-Expte. n° 17-PD-25:** Amenazas sufridas por el señor Gobernador de la Provincia, C.P.N. Os-

valdo Francisco Jaldo, por el Juez de Ejecución Gonzalo Ortega y los señores fiscales, Carlos Sale e Ignacio López Bustos. Enérgico repudio (pág. 6).

**-Expte. n° 18-PD-25:** Amenazas telefónicas recibidas por el señor Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, y fiscales del Poder Judicial, provenientes de organizaciones del narcotráfico. Repudio (pág. 6).

**-Expte. n° 73-PR-25:** Señor Gobernador de la Provincia, CPN Osvaldo Francisco Jaldo, señor Juez Gonzalo Ortega y señores Fiscales Carlos Sale, Ignacio López Bustos y Pedro Gallo. Repudio a las amenazas telefónicas provenientes de organizaciones del narcotráfico (pág. 6).

**-Expte n° 75-PR-25:** Señor Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, señor Juez Gonzalo Ortega y señores Fiscales Carlos Sale, Ignacio López Bustos y Pedro Gallo. Repudio a las amenazas telefónicas provenientes de organizaciones del narcotráfico (pág. 6).

**5.4.- Del señor Legislador Viña:**

**-Expte. n° 72-PR-25:** Centenario de la inauguración del Colegio Tulio García Fernández e Instituto Técnico Lorenzo Massa. Declaración de interés legislativo (pág. 6).

**6.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.**

Moción de la Comisión de Labor Parlamentaria de posponer los capítulos de Homenajes, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales para ser tratados a continuación del Orden del Día. Es aprobada (pág. 6).

**7.- ORDEN DEL DÍA (págs. 6 a 121):**

**7.1.- COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO. ELECCIÓN DE NUEVO INTEGRANTE (págs. 6 y 7).**

-Es aprobada por unanimidad la incorporación del señor Legislador Raúl Roberto Moreno (pág. 7).

**7.2.- FRACCIÓN DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN MONTE REDONDO (BURRUYACU), PADRÓN N° 196.638. DESAFECTACIÓN DE LA LEY N° 7142 (ACTIVO POR ACTIVO) Y CESIÓN EN COMODATO A LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES (Or-**

den del Día n° 05/120, asunto n° 1 - Expte. n° 36-PE-24) (págs. 7 y 8).

-Es sancionado (pág. 8).

**7.3.- LEYES NROS. 5121 (CÓDIGO TRIBUTARIO) Y SUS MODIFICATORIAS; Y 8467 (IMPOSITIVA) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN; Y DEROGACIÓN DE LA LEY N° 9666 (OTORGAMIENTO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MISMO TRATO QUE RECIBE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL)** (Orden del Día n° 98/119, asunto n° 6 – Expte. n° 39-PE-24) (págs. 8 a 39).

-Es sancionado el dictamen de mayoría, con modificaciones, con los votos negativos de los señores legisladores Nievas, Elías de Pérez, Seleme, Romano Norri, Bussi, Verón Guerra, Courel, Viña, Cano, Berarducci, Ocaranza, Alfaro y Macome (pág. 39).

**7.4.- ESCUELA NORMAL SUPERIOR “JUAN BAUTISTA ALBERDI”. FELICITACIÓN Y ENTREGA DE PLAQUETA CONMEMORATIVA POR EL SESQUICENTENARIO DE SU APERTURA** (Orden del Día n° 08/120, asunto n° 2 - Expte. n° 45-PR-25) (págs. 39 y 40).

-Alteración del Orden del Día (pág. 39).

-Es sancionado (pág. 40).

-Cuarto intermedio (pág. 40).

**7.5.- LEY N° 7448 (ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 25467 -DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN). MODIFICACIÓN** (Orden del Día n° 02/120, asunto n° 1 – Expte. n° 02-PE-25) (págs. 41 a 45).

-Reanudación de la sesión (pág. 41).

-Es sancionado, con modificaciones (pág. 45).

-Cuarto intermedio (pág. 45).

**7.6.- OBSERVATORIO DEL MERCADO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN (OMITUC). CREACIÓN** (Orden del Día n° 05/120, asunto n° 2 – Expte. n° 42-PE-24) (págs. 45 a 56).

-Reanudación de la sesión (pág. 45).

-Es sancionado el dictamen de mayoría, con modificaciones, con el voto negativo de los señores legisladores Seleme, Viña, Ocaranza, Bussi, Verón Guerra y Macome (pág. 56).

**7.7.- ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO. REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN** (Orden del Día n° 92/119, asunto n° 2 – Exptes. nros. 209-PL-23, 210-PL-23 y 451-PL-24) (págs. 56 a 69).

-Alteración del Orden del Día (pág. 56).

-Es sancionado, con el voto negativo del señor Legislador Berarducci al artículo 20 (pág. 69).

**7.8.- RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS VENCIDAS Y EXIGIBLES AL 30/10/24 PARA EXPLOTADORES ACTUALES DE INGENIOS Y DESTILERÍAS DE ALCOHOL. ESTABLECIMIENTO** (Orden del Día n° 06/120, asunto n° 1 - Expte n° 43-PE-24) (págs. 69 a 74).

-Es sancionado el dictamen de mayoría, con modificaciones, con el voto negativo de los señores legisladores Berarducci y Toscano (págs. 73 y 74).

**7.9.- CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALICE EL ESTADO PROVINCIAL. EXCEPTUACIÓN, HASTA EL 31/12/2025, DE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL** (Orden del Día n° 06/120, asunto n° 2 - Expte n° 44-PE-24) (pág. 74).

-Es aprobado su pase al archivo (pág. 74).

**7.10.- “AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE BERNARDO DE MONTEAGUDO”. DECLARACIÓN COMO TAL AL AÑO 2025** (Orden del Día n° 08/120, asunto n° 1 – Exptes. nros. 03-PE-25, 06-PL-25, 18-PL-25 y 63-PR-25) (págs. 74 a 78).

-Es sancionado (pág. 78).

**7.11.- LEY N° 8933 (CÓDIGO PROCESAL PENAL). MODIFICACIÓN (INCORPORACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN LA PROCEDENCIA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA)** (Orden del Día n° 71/119, asunto n° 2 - Expte. n° 133-PL-24) (págs. 78 y 79).

-Es aprobada su vuelta a Comisión (pág. 79).

**7.12.- PROGRAMA PROVINCIAL “ESCUELAS VERDES”. CREACIÓN** (Orden del Día n° 100/119, asunto n° 4 - Expte. n° 384-PL-24) (pág. 79 a 81).

-Es sancionado (pág. 81).

**7.13.- TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA A DISTANCIA. REGULACIÓN DE SU USO** (Orden del Día n° 03/120, asunto n° 1 - Expte. n° 223-PL-24) (págs. 81 a 83).

-Es sancionado (pág. 83).

**7.14.- DEVOLUCIÓN O CAMBIOS DE PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. OBLIGACIÓN DE SU REALIZACIÓN EN DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA VENTAS** (Orden del Día n° 54/119, asunto n° 3 - Expte. n° 167-PL-24) (págs. 83 a 86).

-Prórroga del tiempo reglamentario para continuar sesionando (pág. 85).

-Es sancionado, con modificaciones (pág. 86).

**7.15.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO MICE. CREACIÓN** (Orden del Día n° 04/120, asunto n° 1 - Expte. n° 385-PL-24) (págs. 86 a 89).

-Es sancionado, con la incorporación de un artículo nuevo (pág. 89).

**7.16.- ENOTURISMO. PROMOCIÓN Y REGULACIÓN** (Orden del Día n° 04/120, asunto n° 2 - Expte. n° 437-PL-24) (págs. 89 a 91).

-Es sancionado (pág. 91).

**7.17.- NUEVA LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO). ESTABLECIMIENTO; Y DEROGACIÓN DE LA LEY N° 8898** (Orden del Día n° 07/120, asunto n° 1 - Expte. n° 489-PL-24) (págs. 91 a 94).

-Es sancionado (pág. 94).

**7.18.- LEY N° 8516 (ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS). MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3°** (Orden del Día n° 01/120, asunto n° 1 - Expte. n° 42-PL-25) (págs. 94 a 120).

-Es sancionado, con el voto negativo del señor Legislador Bussi (pág. 120).

**7.19.- ASUNTOS DE DIVERSAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS** (págs. 120 y 121).

-Es aprobada la moción de la Comisión de Labor Parlamentaria (pág. 120).

**7.19.1.- EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES** (pág. 120).

-Expte. n° 53-PR-25

-Es sancionado (pág. 120).

**7.19.2.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL** (pág. 120).

-Orden del Día n° 05/120, asunto n° 4 (Exptes. nros. 60-PR-25, 62-PR-25 y 68-PR-25)

-Es sancionado (pág. 120).

**7.19.3.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA** (págs. 120 y 121).

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 3 (Exptes. nros. 09-PD-25 y 57-PR-25)

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 6 (Expte. n° 17-PR-25)

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 7 (Expte. n° 16-PR-25)

-Es sancionado (pág. 121).

**7.19.4.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN** (pág. 121).

-Orden del Día n° 08/120, asunto n° 3 (Expte. n° 70-PR-25)

-Orden del Día n° 08/120, asunto n° 4 (Expte. n° 06-PD-25)

-Es sancionado (pág. 121).

**7.19.5.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR** (pág. 121).

-Expte. n° 07-PD-25

-Orden del Día n° 01/120, asunto n° 2 (Exptes. nros. 25-PR-25 y 02-PD-25)

-Orden del Día n° 01/120, asunto n° 3 (Expte. n° 56-PR-25)

-Es sancionado, con el voto negativo del bloque Fuerza Republicana (pág. 121).

**7.19.6.- EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD (pág. 121).**

-Expte. nº 08-PD-25

-Es sancionado (pág. 121).

**8.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (págs. 121 y 122).**

**Hora de finalización: 17:18.**

-En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 20 días del mes de marzo del año 2025, siendo la hora 08:58, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

**1**

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Con la presencia de 37 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Ordinaria.

Invito a la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse a izar la Bandera Nacional, a la señora Legisladora María Alejandra Cejas a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador Ernesto José Gómez Gómez Rossi a izar la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, la señora Legisladora María C. Vargas Aignasse iza la Bandera Nacional, la se-

ñora Legisladora María A. Cejas iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador Ernesto J. Gómez Gómez Rossi iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto (*Aplausos prolongados*).

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 08:58, la misma no deberá exceder de horas 14:58.

**2**

**SESIÓN ORDINARIA. CITACIÓN**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Ordinaria.

-Se lee el Decreto nº 04-HL-2025.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

**4**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración la Versión Taquigráfica de la reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

## 5 RESERVA DE ASUNTOS

### 5.1

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio.** - Señor Presidente: Es para pedir una reserva de los expedientes números 92-PL-24, 166-PR-24, 20-PD-25 y 21-PD-25.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señora Legisladora.

### 5.2

**Sr. Presidente** (Acevedo).-Tiene la palabra la señora Legisladora Sandra Figueroa.

**Sra. Figueroa.**- Señor Presidente: Para solicitar la incorporación del Orden del Día n° 92/119, asunto n° 7, para su tratamiento en módulos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señora Legisladora.

### 5.3

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Najar.

**Sr. Najar.**- Señor Presidente: Para hacer reserva de los expedientes nros. 17-PD-25, 18-PD-25, 21-PD-25, 73-PR-25 y 75-PR-25, sobre las amenazas al señor

Gobernador y a los miembros de la Justicia.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señor Legislador.

### 5.4

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

**Sr. Viña.**- Señor Presidente: Para pedir reserva del expediente n° 72-PR-25, sobre el Centenario del Colegio Tulio García Fernández.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señor Legislador.

## 6 ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Labor Parlamentaria aconseja posponer los Períodos de Homenaje, Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones de Orden General para ser tratados al finalizar del Orden del Día.

Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

## 7 ORDEN DEL DÍA

### 7.1 COMISIÓN DE JUICIO POLÍTICO. ELECCIÓN DE NUEVO INTEGRANTE

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Corresponde pasar a considerar los asuntos motivo de esta convocatoria.

En consideración el primer punto del Orden del Día.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: Tomando en cuenta la vacante que se produjo en la Comisión de Juicio Político, en nombre del Bloque Justicialista propongo que la misma sea cubierta por el Legislador Moreno Raúl Roberto.

4

**Sr. Presidente** (Acevedo).- De conformidad al artículo 61 del Reglamento corresponde votación nominal, que se tomará por Secretaría para poner en consideración la propuesta del Legislador Roque Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos, y que aquellos legisladores que no acompañen la propuesta dejen su voto negativo o hagan otra.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar la propuesta del señor Legislador Roque Álvarez.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

Por lo tanto, queda designado como nuevo integrante de la Comisión de Juicio

Político el señor Legislador Roberto Moreno.

**Sr. Álvarez.** Que conste por Secretaría la unanimidad de la votación.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se hace constar lo solicitado.

## 7.2

### **FRACCIÓN DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN MONTE REDONDO (BURRUYACU), PADRÓN N° 196.638. DESAFECTACIÓN DE LA LEY N° 7142 (ACTIVO POR ACTIVO) Y CESIÓN EN COMODATO A LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES**

(Orden del Día n° 05/120, asunto n° 1 - Expte. n° 36-PE-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 05/120, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo desafectando las disposiciones de la ley n° 7142 (Activo por Activo) y sus modificatorias una fracción del inmueble ubicado en la localidad de Monte Redondo, Departamento de Burruyacu y afectándolo en comodato por el término de treinta años a la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres destinado a tareas de investigación y transferencia”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General, señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente, muy breve. Este proyecto de ley llega con el objeto de que nosotros modifiquemos el estatus jurídico que tiene, está incluido en la ley de Activo por Activo; por lo tanto, para cambiar la modalidad jurídica, es decir, de una permuta a una transferencia en comodato era necesario excluirlo de la nómina de la Ley Activo por Activo. Eso es lo que hacemos con este dictamen y habilitamos la posibilidad de que la Provincia lo transfiera en comodato por treinta años, con el objeto de investigación y de transferencia de conocimiento a este terreno.

Simplemente es eso y espero que acompañen de todos los bloques. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio.**- Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la propuesta de la Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada, se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 7.3

**LEYES NROS. 5121 (CÓDIGO TRIBUTARIO) Y SUS MODIFICATORIAS; Y 8467 (IMPOSITIVA) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN; Y DEROGACIÓN DE LA LEY N° 9666 (OTORGAMIENTO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MISMO TRATO QUE RECIBE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL)**

(Orden del Día n° 98/119, asunto n° 6 – Expte. n° 39-PE-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 98/119, asunto n° 6.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se modifica las leyes números 5121 del Código Tributario Provincial y 8467 (Ley Impositiva), y derogando también la Ley n° 9666 sobre Actividad Turística”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de la mayoría, y luego de la minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Gallia.

**Sr. Gallia.**- Señor Presidente: Voy a dar lectura a los principales temas que tiene esta modificación del Código y de la Ley Impositiva, tal cual como vino y después,

al final, vamos a hacer las aclaraciones del caso en algunos puntos.

5

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha estudiado el expediente n° 39-PE-24 del Poder Ejecutivo Provincial, donde propone realizar modificaciones puntuales al Código Tributario Provincial y a la Ley Impositiva, con el objeto de propiciar una serie de medidas para mejorar la gestión tributaria de la Provincia.

Modificaciones al Código Tributario. Adecuación en la denominación de organismos. En primer lugar, se propone realizar una serie de adecuaciones en el Código Tributario Provincial, atendiendo a los cambios en la denominación de determinados organismos provinciales y nacionales; por ejemplo, la modificación del nombre de “Ministerio de Economía” por “Economía y Producción”; y donde dice “AFIP”

debe decir “ARCA”, en los diferentes articulados en donde aparecen estas palabras.

Otro punto es la responsabilidad por deuda ajena, con la creación del responsable sustituto. Con la modificación de los artículos 29 y 32 se implementa la figura del responsable sustituto, a diferencia del resto de los responsables por deuda ajena que cumplen por los contribuyentes, pero sin desplazarlo. El responsable sustituto no queda obligado junto al sustituido, como sucede en el responsable solidario, que pasa a ser el destinatario legal tributario y reemplaza a deudor original.

Una modificación en el Impuesto a los Sellos. En línea con el responsable sustituto, con la modificación de los artículos 29 y 32, se propone modificar el artículo 243, para dotar a la Dirección General de Rentas de la facultad de establecer la figura del responsable sustituto del gravamen cabeza de fábrica de automotrices, concesionarios

o actividades de venta de vehículos automotores o comerciantes habitualistas de automotores, inscriptos como tales en la Dirección Nacional del Registro de Propiedad del Automotor.

Apertura de periodo prescripto. Con la modificación del artículo 54 se propone dotar a la Dirección General de Rentas de la facultad de verificar el saldo favorable del impuesto declarado en periodos prescriptos, con incidencia en periodos posteriores no prescriptos, evitando que el fisco provincial admita a ciegas el reclamo de tales acreencias.

Impuesto a los Sellos. Los artículos 272, 273, 274, donde se dan los parámetros para casos de contratos con base indeterminada de cómo calcularlo, en algunos casos mediante una estimación de su monto, determinado por las partes; en otros casos en función a la historia de lo que serían actividades similares a lo que se está queriendo

hacer el sellado y en otros casos, cuando no se puede hacer, directamente lo determina de oficio la Dirección General de Rentas.

En esos tres casos son las modificaciones donde no se agregan grandes cosas a este artículo, sino solamente la última parte que puede determinar de oficio en caso de que no se pueda determinar con otros elementos la base para calcular el impuesto.

También hay una exención en el gravamen para contratos de comodato

En el mismo orden de ideas se propone la exención del Impuesto a los Sellos para los contratos de comodato o préstamos de uso de cosas muebles otorgados por el Subsidio de Previsión y Seguridad Social de Tucumán. Entre los bienes comprendidos se encontraban las sillas de ruedas, los nebulizadores, las aspiradoras todos los elementos en que tienen que ver el como-

dato con Desarrollo Social se elimina el gravamen del Impuestos a los Sellos.

Con respecto a la Ley Impositiva, se van a actualizar los máximos de los mínimos de Ingresos Brutos.

Señor Presidente, para ir aclarando algunos puntos que por ahí no se han profundizado, he recibido notas del Colegio de Graduados y una serie de comentarios

por estos temas. En realidad, no se está aumentando lo que es el mínimo, sino lo que se está aumentando es el máximo hasta el cual se puede llevar el mínimo.

6

En el año 2022 fue la última actualización y estaba en \$ 10.000; han pasado tres años, y si nosotros tomamos -para tener una idea- cuando se actualizó ese mínimo, \$ 10.000 en ese momento a un dólar de \$ 208, estamos hablando de 48 dólares le techo; hoy si tomamos \$ 50.000 a un precio de \$ 1260, que cerró el dólar blue el día de ayer, estamos hablando de \$ 60.000, y ahora nos está poniendo un tope de \$50.000. Para que tengan una idea, en tres años se le dio un techo de \$10.000 y hoy el Ingreso Bruto, con la tasa general, el mínimo es de \$ 8700. O sea, lo que se está haciendo es correr para que, mediante los decretos, el Poder Ejecutivo pueda ir actualizando esos mínimos en función a la inflación; no quiere decir que \$ 50.000 es el mínimo, porque se está diciendo eso; no es el mínimo \$ 50.000, sino un techo en el cual se puede mover el Ejecutivo mediante los decretos; lo mismo es para el Sellado.

En cuanto a la tasa, es hasta el 15 % en Ingresos Brutos, hasta el 15 %, la tasa general es el 5 %, y hasta \$ 50.000 es el mínimo, hoy es \$ 8700. En sellado, la tasa es hasta el 3 % y se pide un mínimo también de \$ 50.000. O sea, no hay ningún incremento de impuestos acá, quiero que quede un poco clara esta situación, porque ha dado mucho que hablar y yo creo que habría

que profundizar; también decirles que este es un proyecto de ley que entró a fines del año pasado, ya sobre la hora de lo que era la última sesión. Por lo tanto, sí fue dictaminado ahí, pero ya estaban estas salvedades hechas porque las teníamos; las salvedades que yo voy a decir al final ya estaban hechas en su momento dentro de la Comisión, no es que las recibimos ayer y queríamos sacar esto tal cual venía.

Después, en el Impuesto a los Sellos, ya dijimos que los artículos 272, 273 y 274 hablan de impuestos en caso de que la base imponible no sea cierta, que no se pueda determinar. Podemos poner ejemplos: generalmente en la industria azucarera se hacen sellados y se pagan con azúcar al precio que tendría que ser al final del período de la zafra y uno al momento de hacer los contratos es una base incierta, porque están los kilos que se pagan, pero no está el precio. Para que tengamos una idea en qué movemos cuando hablamos de estimación de base imponible incierta; como un ejemplo, un poco para aclarar este tipo de situaciones.

También se ha fijado una tasa del 4 % para todos los recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia, antes era una tasa fija que estaba en \$ 50 por hoja, y se lo pasó al 4 %.

Y, por último, se está derogando la Ley 9666, que es de Turismo, que también escuché en los medios que estamos perjudicando a la actividad turística y no es así, señor Presidente. Aquí el Turismo hoy, por esta ley, está equiparado como si fuera una industria y le cabría las generales de la ley al 5 %. Hoy, Turismo tiene un Ingreso Bruto de 1,5 %, que está establecido por decreto. Ese decreto vence el 31/05/2025; por lo tanto, dentro de la Comisión nosotros ya tenemos dictaminado para que ese 1,5 quede hecho ley a partir del 31 de mayo. Por lo tanto, lo que se hace ahora es

derogar la ley que lo equiparaba a industria para después aplicar la ley que nosotros, en próximas sesiones, la traeremos acá y quede con un 1,5 y no por decreto.

7

Dicho todo esto, en general, de lo que estaba pasando acá, vamos a pasar a Secretaría dos modificaciones sobre lo que acabo de decir. Todo lo que es la apertura de año prescripto, ese artículo se va a anular, se anula la facultad que se le estaba dando al Poder Ejecutivo o a Rentas de abrir años prescriptos para la devolución de saldos a favor en los impuestos. En su momento ellos aducían que un saldo a favor, generado de un año prescripto, por ejemplo, 2017, si hoy lo tuvieran que devolver, deberían analizar hacia atrás y se topaban con que desde el 2020 para atrás no podrían seguir investigando; por eso pedían la apertura para llegar al origen y ver si el saldo original es valedero o no para su devolución.

Entonces, ante la polémica, y sabiendo que está rozando lo inconstitucional, esto no era para determinar deudas; no se podía volver sobre una declaración ya prescripta, sino que solamente era para ver saldos a favor, para hacer devoluciones de saldos a favor y no para determinar deudas.

Que queden en claro algunas cosas porque se dijeron muchas cosas; incluso el Colegio de Graduados puso cosas que realmente hoy las queremos explicar para que se entiendan. Por lo tanto, evitamos la polémica suprimiendo el artículo 1º, inciso 5. Y después, cuando hablamos de apelaciones ante el Tribunal Fiscal de la Provincia, donde se fijaba una tasa de actuación del 4 % sobre los montos litigados, hoy es \$ 50 por hoja, tampoco es ni \$ 50. En el debate que se hizo también en el bloque hemos decidido fijarlo en el 1,5.

O sea que ese artículo va a ir modificado, y solicito permiso para pasar por Se-

cretaría las modificaciones sobre cómo quedaría el dictamen.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Adelante, señor Legislador.

-El señor Legislador Gallia hace entrega por Secretaría de la referida documentación.

**Sr. Gallia**.- Señor Presidente, dicho todo lo que vino del Ejecutivo, dichas las modificaciones y aclaradas un poco las informaciones periodísticas y cosas que recibimos, creo que estamos en condiciones de debatirlo o directamente aprobarlo, porque no hay más cosas que se puedan decir, ya que acá no hay ningún incremento de impuestos, como se decía. Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

**Sr. Viña**.- Gracias, señor Presidente, y gracias al presidente de la Comisión porque noto con alegría que las modificaciones que acaba de presentar se acercan peligrosamente al dictamen en minoría, por lo que le sugeriría que, ya que estamos, votemos directamente ese dictamen. No creo que una tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de la Provincia del 1,5 % mueva el amperímetro en la recaudación provincial, y podríamos dejarla en ese simbólico \$ 50 porque, en definitiva, lo que tiene objeto e importancia concreta es la deuda que se está discutiendo, y no el costo del trámite. Así que yo les sugeriría que acompañen el dictamen en minoría.

Pero yendo al proyecto en sí, porque hay que desgranarlo un poco, el Ejecutivo remite el año pasado este proyecto a una Comisión exclusiva; es la Comisión de la Cámara que es exclusiva del Ejecutivo Provincial, porque solamente se tratan proyectos del Ejecutivo en esa Comisión -

no sé si ustedes sabían-, y no como en otras comisiones, que tienen por ahí la interacción de los legisladores que la conforman o de legisladores de toda la Cámara que envían sus proyectos, se dirigen a otras comisiones y tienen finalmente un tratamiento.

En este caso, a pesar de haber en la misma Comisión decenas de proyectos de todos los que estamos acá presentes, muchos tienen que ver inclusive con el Código Tributario, algunos pueden ser buenos, otros regulares, otros malos, pero, en definitiva, ninguno tiene la oportunidad de ser debatido en este plenario. Entonces, bueno, nos limitamos a hacer una comisión de uso exclusivo del Ejecutivo, que cuenta con las mayorías necesarias para que lo que viene de ahí tenga su dictamen favorable y se presente en la Cámara para ser tratado.

8

No debería el Ejecutivo abusar de esas mayorías. No debería abusar por dos motivos: primero, porque a veces terminan esas mayorías; y, en segundo caso, porque pone a la Cámara, al Presidente, a los legisladores y a los que acompañan los dictámenes en una situación límite de tener que violentar la Constitución, el Código Civil y Comercial de la Nación, principios tributarios, jurisprudencia, etcétera, etcétera, que no necesitarían hacerlo porque no tienen una importancia supina en la recarga.

El proyecto tiene, como decía el legislador presidente de la Comisión, inadecuadas denominaciones porque había términos que estaban obsoletos o que han cambiado su denominación, como la Administración de Recursos Nacionales, del ARCA, el Ministerio mismo de Economía y Producción. Como tema importante incorpora la figura del responsable sustituto. Hablaba o habla de los períodos prescriptos con una peligrosidad tremenda, a la que ya me voy a referir más adelante. Se refiere también a

los boletos de compraventa que tienen que ver con los loteos. Habla también de la indefinición o la indeterminación de algunos contratos de sellado para tratar de lograr un valor justo para atribuir el valor de ese contrato, de ese convenio. Y también interviene o trabaja sobre la Ley Impositiva, adecuando los rangos máximos y mínimos no imponibles de Ingresos Brutos y de Sellos.

Como bien lo explicaba el legislador Gallia, no se aumenta el mínimo de Ingresos Brutos; se aumenta el intervalo en el que se puede mover el Ejecutivo para no tener que modificar el Código cada seis o cada tres meses o cada año, según la inflación que tengamos, sino que se amplía este rango a \$ 50.000, que desde el 2021 estaba en \$ 10.000 como tope, que ni siquiera hasta ahora ha sido utilizado porque estaba fijado el máximo en \$ 8.600.

Entonces, los tres temas que creo que más conflicto nos generan son los responsables sustitutos, los períodos no prescriptos o prescriptos, y la tasa de actuación ante el Tribunal de Apelación. El responsable sustituto no es una novedad, no es un invento del Ministerio de Economía y Producción de la provincia, sino que es una figura ya establecida hace mucho tiempo en la tributación en general, y fundamentalmente en la tributación argentina a través de la Ley 25.795, del 2003. O sea, estamos hablando de que ya hace 22 años se incorporó a la Ley 11.683, de Procedimiento Tributario, este tipo de sujeto que reemplaza. No tiene la misma función que el solidario, porque el solidario es alguien que tiene contacto con un responsable principal que está identificado y que está generando una relación directa con el fisco, y el solidario viene a ser una especie de garante que lo ayuda a pagar en la eventualidad de que esto no pudiera ocurrir.

El sustituto lo reemplaza totalmente. Esto se utiliza porque ahora hay muchos contribuyentes principales que no se los conoce, no se los identifica físicamente; muchas veces son aplicaciones de celulares que generan hechos tributarios y que, obviamente, no sabemos dónde cobrarles porque no tienen un domicilio y no tienen una persona física radicada en el país o en la Provincia para poder hacer impactar el tributo. Entonces, se busca alguien que interviene en su relación comercial o en su relación de generar ... para poder impactar, a través de este responsable que tiene contacto con él, la base imponible y la aplicación de la tasa sobre este responsable sustituto.

Pero, reitero, es algo que ya existe. El contribuyente principal está perfectamente definido como aquel que genera el hecho imponible y tiene la capacidad contributiva para pagarlo. El sustituto lo reemplaza porque tiene contacto con el hecho económico que este sujeto genera.

9

Con respecto a la prescripción, ahí sí vamos a disentir con lo que acaba de decir el legislador Gallia, porque si bien se lo retira al artículo -como si fuera una forma de evitar una polémica, para que no sea un tema que traiga cola, no discutamos y el Colegio de Contadores no haga cartas temerarias-; pero realmente creo que ha sido una falta de respeto a la Legislatura, a la comunidad económica y a los ordenamientos tributarios todos, tratar de invadir períodos prescriptos. Y con una generalidad peligrosísima, porque la prescripción, que es un instituto del Derecho Tributario histórico, que está en la Constitución y en el Código Civil y Comercial, es el final, cuando se agota la posibilidad del Estado de exigir, recuperar o verificar un tributo; pero también se extingue la posibilidad del contribuyente de reclamarlo o de repetirlo;

o sea que es para los dos lados. Es un tiempo durante el cual, si ninguna de estas dos partes hace nada concreto que la interrumpa, porque hay un montón de situaciones que permiten interrumpir o suspender esta prescripción, si yo he sido totalmente ineficiente o inactivo durante esos cinco años, pierdo ese derecho.

Eso está ratificado por decenas de fallos emblemáticos, como el fallo “Filcrosa” de la Corte Suprema, donde se refiere a que las legislaciones provinciales que reglamenten la prescripción de los tributos en forma contraria a lo dispuesto en el Código Civil, son inválidas. O sea que esta modificación con la que queríamos intentar avanzar hoy iba a ser totalmente objetada judicialmente; y hay decenas de fallos que iban a tener facilidad de resolución en que era una ley o parte de una ley inconstitucional. Las provincias han cedido facultades en este concepto.

Pero vuelvo al punto de por qué era tan temeraria; porque podía pasar que el Ministerio de Economía o el Poder Ejecutivo diga que la prescripción, en vez de cinco años, va a ser de ocho, generándole un mayor tiempo para poder accionar, para poder revisar, para poder no quedarse con la duda de si ese saldo a favor es real o no; era mucho más peligrosa porque directamente decía: “Podrá verificar períodos prescriptos”. O sea que no hay un límite de tiempo hacia atrás en los cuales la Dirección General de Rentas podía investigar o verificar. Quiere decir que puede venir y pedirme el año 2000, el año 1980 o el que quiera, porque no le ponía siquiera un límite...

**Sr. Vargas Aignasse.**- Pero ese tema ya no está, Legislador.

**Sr. Viña.**- Bueno, pero estaba.

**Sr. Berarducci.**- Es un dictamen de minoría que lo está justificando.

**Sr. Viña.**- ¡Estaba y puede volver!

**Sr. Presidente** (Acevedo).- ¡Por favor! Está haciendo uso de la palabra el señor Legislador. Vaya redondeando, Legislador Viña, así damos continuidad.

**Sr. Viña.**- Estoy en el tiempo del uso de la palabra; soy autor del dictamen de minoría...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se lo pedí como una atención, nada más.

**Sr. Viña.**- Sí, le voy a conceder atención a usted, porque es el Presidente, pero el Legislador, que nos abruma con Derecho Romano, con historias de narcotraficantes perdidos en el tiempo, películas de western, la verdad es que me llama la atención que cercene el uso de la palabra de manera tan intempestiva y violenta.

-El Legislador Vargas Aignasse pronuncia palabras que no se perciben con claridad.

**Sr. Viña.**- Lo mismo, sabe el Gobernador lo que usted hace, así que no se preocupe, señor Legislador, porque va a tener en cuenta su alocución y su interrupción para poder defender el proyecto que ha quedado trunco.

Por último, para redondear -como usted me pidió, señor Presidente- la tasa de actuación ante el Tribunal creo que no es un elemento que genere una incidencia real en la recaudación. Obviamente que un precio de \$ 50 es un valor simbólico, es simplemente para tener formalizado el trámite. Yo sugeriría que lo dejemos como está; es un elemento que abre una puerta no judicial al que tiene una controversia impositi-

va con la Dirección General de Rentas y que, en definitiva, si tiene o no tiene razón, la deuda en cuestión va a ser pagada según lo que defina el Tribunal. Creo que sería un gesto importante facilitar a cualquier contribuyente, sin importar la envergadura que tenga el acceso a este recurso, previo a la Administración Judicial.

En ese sentido, sugiero respetuosamente que se acompañe el dictamen de minoría que exactamente está receptando las modificaciones que ha dicho el Legislador Gallia, simplemente, teniendo en cuenta que en el caso del 1,5 % quedará en un valor fijo de \$ 50. Gracias, señor Presidente.

10

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

**Sr. Courel.**- Señor Presidente: Me alegro de que se hayan receptado las opiniones de las entidades intermedias, colegios de contadores, de algunas opiniones que dimos algunos legisladores en la prensa. Yo no pude participar en la Comisión lamentablemente. Una vez más, hubiera sido muy bueno, con el tiempo que hubo -porque esto en diciembre se presentó-, que inviten al Ministro de Economía, a la Dirección de Rentas.

Esta ley es realmente muy importante y se trató de forma *exprés*. Yo coincido totalmente con lo que dice el contador Viña. Entiendo que estas modificaciones son superadoras, pero no llegan a mejorar la ley ni hacen que -por lo menos en mi caso- pueda acompañarla. Porque este proyecto de ley tal como está con las modificaciones, sigue siendo groseramente inconstitucional y lo único que busca es seguir exprimiendo a los contribuyentes tucumanos, a los grandes, a los medianos, pero sobre todo a los pequeños, a los comerciantes, que son el pulmón de la economía de la

Provincia y que sufren de la presión de la Dirección General de Rentas.

Esta ley, tal como está y aún con las modificaciones, no busca fomentar la inversión, no busca aumentar el empleo, no busca simplificar la carga tributaria, todo lo contrario. No busca ampliar la base tributaria en una provincia donde casi el 60 % de la economía es en negro y por culpa de leyes como esta, que lo único que hacen es aumentar la carga tributaria. No se aumenta, ya sea por alícuota, por base o por mayores cargas a los contribuyentes donde Rentas les traslada su ineficiencia a los contribuyentes, y así cada vez se aumentan más inversores, se aumenta la economía en negro.

Como decía, esta ley lo que busca es exprimir a quienes están dentro del sistema. Y esta ley muestra esas dos caras que tiene Jaldo, nuestro Gobernador: una cara para el Gobierno Nacional que colabora con el Presidente Milei, que se muestra cercano a las políticas liberales o libertarias; y otra cara en Tucumán, donde aplica las mismas políticas del Peronismo más ortodoxo, que son las mismas que aplicó Miranda, Alperovich, Manzur y ahora Jaldo, que no son otras más que, como decía, aumentar la carga tributaria, no bajar los gastos del Estado y seguir -como digo- asfixiando a los contribuyentes para que la economía tucumana sea cada vez más chica.

Esto va totalmente a contramano de las políticas de Milei, de Caputo, Sturzenegger, que buscan la baja de la carga tributaria, la simplificación de los impuestos. Y lo más grave es que leyes como esta, aún como está redactada con las modificaciones, nos deja en inferioridad de condiciones frente a otras provincias, porque a lo que estamos yendo es a una competencia entre provincias, donde hay que promover que vengan inversiones, no a ahuyentarlas.

Yo tenía preparado referirme a cada uno de los institutos de forma muy crítica, por supuesto, pero en aras de estas modificaciones voy a simplificar mi alocución y voy a ser un poco más, diría, contemplativo.

Pero el primer tema, que sigue estando y con el que estoy completamente en contra, porque es inconstitucional tal como está redactado -y ahí no coincido con el Legislador Viña-, es el tema de la implementación del responsable sustituto. La justificación del Poder Ejecutivo, que es muy débil en su proyecto de ley, dice que se busca facilitar el cobro del tributo en aquellos casos que se dificulta la recaudación del contribuyente obligado. Es decir, lo que se busca con esta ley es trasladar, “de prepo”, discrecionalmente la eventual ineficiencia de rentas para cobrar a una persona distinta al obligado principal.

El proyecto dice en el artículo 32 que están obligados a pagar el tributo al fisco los responsables sustitutos en la forma y oportunidad en que para cada caso se estipule en la respectiva norma que dicte la autoridad de aplicación” sin especificar a que caso se refiere, con lo cual le damos a Rentas una facultad discrecional para que en el futuro instituya nuevos agentes del responsable sustituto. Ya el sistema de percepción y retención es muy malo; bueno, esto es pésimo. El sistema de retención y percepción es realmente un sufrimiento para todos los contribuyentes. Bueno, esto lo agrava aún más, porque el responsable sustituto deberá cumplir con la obligación tributaria reemplazando totalmente al responsable de la obligación tributaria, independiente de la obligación jurídica que se genere. El sustituto no es el realizador del hecho imponible, no es quien creo el impuesto, y su capacidad contributiva tampoco está tomada en cuenta para la configuración del impuesto; sin

embargo, es el único responsable ante el Fisco, lo corre al responsable y pone a otra persona. La Ley, directamente, en este proyecto se está instituyendo al caso de las automotrices, agencias, pero también se podría crear a otros más, tal como está redactado.

11

La sustitución que existe en el ordenamiento tributario, tal como dijo el contador Viña, es una figura excepcionalísima. No debería ser una facultad discrecional, sino excepcionalísima, que solo se justifican en situaciones donde no es posible gravar al contribuyente y que podría ser una situación de socios, por ejemplo, socios en sociedades extranjeras, que es un ejemplo que está previsto en la Ley Nacional. Insisto, esto no debería ser discrecional para la Dirección de Rentas y debería estar especificado por ley, como tal lo dice la Ley Nacional de Procedimiento Fiscal, que es la Ley n° 11683, que dice textualmente cuáles son, como el caso que decía, de socios en sociedades extranjeras. Este punto claramente es inconstitucional, así que esta medida, como le decía, lo único que busca es espantar inversores y ninguna medida de simplificación tributaria.

Respecto a la verificación de saldos favorables prescriptos, tenía mucho escrito, no lo voy a decir porque entiendo que eso se elimina, pero simplemente para que quede constancia, hay muchos fallos de la Corte Nacional y de la Corte Provincial, que ya les prohíben a las legislaturas locales regular asuntos correspondientes a la prescripción.

Hay un fallo “First Data Cono Sur”, de la Corte Suprema de la Nación; “otro fallo Volkswagen”, que es muy reciente, en contra de la Provincia de Misiones, que pretendió también, un caso similar a este, regular cuestiones relativas a la prescripción y ha sido revocado por la Corte Na-

cional. Y recientemente el año pasado la Corte Provincial, en el fallo “María Ángeles Carletto contra la Provincia de Tucumán sobre nulidad y revocación”, directamente también ha declarado la inconstitucionalidad de una resolución de Rentas, que pretendía verificar saldos prescriptos.

En realidad, este proyecto que trajo Rentas, que ahora afortunadamente lo estamos eliminando, lo que pretendía era que nosotros validemos una actuación de Rentas que ya había sido revocada por la Corte Provincial. Así que celebro que hayamos sacado ese artículo.

El tema de la sobretasa del Tribunal Fiscal, celebro también que se baje de 4 a 1,5 %, pero sigue siendo alta, teniendo en cuenta que el Tribunal Fiscal es un órgano de apelación que lo que busca es revertir un eventual sanción o imposición de un tributo por la Dirección de Rentas que no corresponda. Hasta ahora se pagaba una tasa fija que no necesariamente tiene fin recaudatorio; lo que se busca es que las personas tengan acceso a una segunda instancia administrativa. De esta forma se busca perjudicar, gravar a esta persona. Como bien decía el contador Viña, no creo que Rentas se enriquezca más porque se cobre esta sobretasa. Lo que se estaba buscando con este 4 % que ahora se baja a 1,5 %, es directamente anular la actuación del Tribunal Fiscal, que realmente es un órgano independiente -es como corresponde por la Constitución- y es correcto que revise los fallos de los excesos de la Dirección General de Rentas. Me alegro que lo bajen a 1,5 %, pero entiendo y comparto lo que dijo el contador Viña, que debería continuar tal como estaba.

En conclusión, este proyecto sigue siendo inconstitucional en muchos puntos, y el verdadero propósito, como decía antes, suplir muchas falencias de la Dirección de Rentas, exprimiendo a los contribuyentes

aún más y no tiene para nada un efecto de seguir buscando inversiones, aumentando el empleo, sino todo lo contrario. Y, ¡ojo! porque, como decía, en el país que se viene vamos a competir entre provincias para traer inversiones, y lo que tenemos que hacer es leyes que fomenten la inversión y no que lo ahuyenten. Esta ley va a contramano totalmente de eso. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Hugo Ledesma.

**Sr. Ledesma.**- Señor Presidente: Simplemente para remarcar lo que había dicho el Presidente de la Comisión de Hacienda, que si bien se deroga la Ley n° 9666, con el Legislador Francisco Serra hemos presentado un proyecto de ley que cuenta con aprobación ya de la Comisión de Turismo y también cuenta con dictamen, perdón, de la Comisión de Hacienda. Y este proyecto de ley que hemos presentado fija a perpetuidad, que era lo importante porque hoy en día tenía esta alícuota preferencial para el turismo, vencimiento al 31 de mayo por decreto, y había que ver si se renovaba o no. En este sentido, este proyecto de ley fija a perpetuidad la alícuota del 1,5 para el turismo en este caso, cosa que es muy pedida y muy valorada por todo el turismo de la Provincia.

Así que esperamos, con estos dos dictámenes de Hacienda y de Turismo, que pueda ser tratada, si Dios quiere y así se dispone, en la próxima sesión. Muchas gracias, señor Presidente.

12

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Macome.

**Sr. Macome.**- Señor Presidente, voy a tratar de ser breve. Sobre lo que habló el Legislador preopinante Courel, coincido

en todo. Me parece que en la parte técnica, este proyecto está lejos dentro de las posibilidades más de ser votado por varios motivos: primero, las formas. A mí no deja de sorprenderme que un proyecto de esta categoría pueda ser enviado a una Legislatura. No deja de sorprenderme ver cómo el Gobernador -que en Nación va para una mano y acá en Tucumán va a contramano- pueda enviar este proyecto para que sus legisladores se hagan cargo de este proyecto, es decir, de una cosa que es totalmente inconstitucional por donde lo miremos. Me parece muy bien que se hayan sacado algunos puntos que realmente ya eran alevosos. Entonces, estamos hablando de que el Gobernador Jaldo envió a la Legislatura un proyecto que es ¡alevosamente inconstitucional! para que sus legisladores salgan a defenderlo a capa y espada. Así y todo, primó la cordura en ciertos puntos y se lograron sacar, así que agradezco que eso haya pasado. Pero de todas formas el proyecto sigue siendo algo que va en contramano -como viene el Gobernador trabajando en esta Provincia-, a contramano total de lo que quiere la población, de lo que quieren las inversiones, de lo que quieren las empresas.

Entendemos que a nivel nacional, y vemos que pasa todos los días que las desregulaciones, la baja de impuestos, es lo que la persona y el ciudadano de a pie siente que es lo que este país necesita. Y yo estoy convencido de que es así, que es lo que el país necesita: que tratemos de sacarle el pie del Estado de la cabeza de los inversores, de los emprendedores, de los ciudadanos. Y este proyecto va totalmente en contra de eso, porque si bien estamos discutiendo algunas actualizaciones de impuestos, y podemos hablar la inflación del año 2021, estamos poniendo a agentes de retención más peso, más responsabilidades de las que tienen; estamos poniendo im-

puestos sobre boleto de compraventa; estamos creando nuevos hechos imposibles, además de aumentar impuestos. Esto va totalmente a contramano de lo que quiere la sociedad.

Lamento que se envíen estos proyectos a la Legislatura, lamento que lleguen acá para que algunos legisladores tengan que salir a defender a capa y espada cuando realmente es lo que la gente no quiere ver en esta sociedad. Tucumán necesita de inversiones privadas, necesita que las empresas vengan, y esto sigue fomentando que las empresas no vengan. Esto les sigue cerrando las puertas a las inversiones, a las empresas, al comerciante, a los emprendedores. Sigue porque la sensación de la gente es que el Estado le va a seguir poniendo el pie en la cabeza; porque cada vez que hay que ajustar un poco se ajusta para arriba y no se saca un impuesto ni uno, no se saca nada. Esto es realmente a contramano de lo que esta Provincia necesita, estoy convencido de eso y por eso lo voto. Esto no tiene nada que ver con política, tiene que ver con economía; con decir “por favor necesitamos inversiones, necesitamos personas que quieran invertir, que quieran arriesgar, que quieran jugarse en la Provincia”; y esto va totalmente en contramano de lo que necesitamos en nuestra Provincia.

Y con respecto a lo de la Ley de Turismo, me parece que si el 31 de mayo -que fue la fecha que dijo el presidente de la Comisión- se termina el DNU, el decreto por la cual está desregulada la alícuota, por qué no derogamos la ley cuando hagamos esa ley nueva, cuando esa ley que tiene dictamen directamente pongamos se deroga la ley “tanto”. ¿Por qué nos adelantamos para sacar la ley? Que trabaje con un decreto y en mayo vemos si sacamos la ley, porque que tenga dictamen no quiere decir que sea una ley.

13

Entonces, señor Presidente, para ir cerrando, me sorprende que esto nos hayan enviado, que tengan la audacia de mandar este proyecto a la Legislatura y me sorprendería que salga aprobado. Entiendo la situación política de muchos, pero esto no debería ser aprobado porque no es lo que necesita nuestra Provincia.

Repito, nuestra Provincia necesita seguridad jurídica, apoyo para inversores, para comerciantes, para emprendedores: eso es lo que necesita nuestra Provincia y esto va totalmente en contramano. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

**Sr. Seleme.**- Señor Presidente: Adelanto que me voy a oponer a este proyecto de reforma del Código Tributario Provincial, la Ley Impositiva, por los motivos que voy a enumerar. Pero antes que nada voy a reiterar mi preocupación por la intención constante de aumentar la presión tributaria afectando de forma directa o indirecta a los consumidores; o sea, a todos los tucumanos.

Desde mi banca -lo dije en reiteradas oportunidades- no voy a aceptar ninguna suba de impuestos de ninguna índole. Esta semana escuché frases, como que esta presión fiscal tan agobiante es necesaria por el bien común, que se necesitan más recursos para obras, porque este es el año de la obra pública, señor Presidente.

Si el bien común significa mantener una burocracia gigante en lugar de fomentar la inversión, esta burocracia se encarga de espantarla, espanta el capital, lo corre. Mientras el privado se hunde, se funde, el Estado Provincial intenta seguir “engordando” el gasto público que creció un 18 % el último año, por arriba de la inflación

y ¿dónde fue a parar? Las soluciones que necesitamos los tucumanos es la disminución de impuestos; no, nada que ver, señor Presidente. Hay más sueldos públicos, más cargos, más estructuras ineficientes. Seguimos creando oficinas para estudiar la otra que está a la par y no funciona y, mientras tanto, los emprendedores, comerciantes e industriales, los que apuestan por el futuro se ahogan en regulaciones absurdas y en una presión tributaria inédita en nuestro país, todo comparado con otras provincias.

Voy a hacer una metáfora, una comparación que haría sonreír al mismo Robin Hood: aquí no se les roba a los ricos para darles a los pobres, se exprimen a los que producen para sostener a los que no generan nada, a un Estado gigantesco, ineficiente y obsoleto.

Señor Presidente, mientras que nuestros industriales, nuestros productores y nuestros comerciantes se ven ahogados por la presión tributaria, el Estado sigue “gordo”, “panzón, feliz, repartiendo cargos y financiando estructuras que solo sirven para justificar su propia existencia.

¿Cuándo será el día en el que el Estado sea un aliado del que produce y no le ponga “palos en las ruedas”? ¿Hasta cuándo vamos a seguir “ordeñando la misma vaca” antes de que se muera de hambre?

Señor Presidente, tenemos suerte: en Tucumán todavía hay muchos ilusos que sueñan con emprender, trabajar, generar riquezas y bienestar. No los debemos echar de nuestra provincia, por el contrario, les pongamos alfombras rojas.

Voy a enumerar algunos aspectos por los cuales me voy a oponer a este proyecto. Solucionado el tema de la facultad de Rentas para verificar los saldos positivos, voy a enumerar dos o tres puntos para no ser más extenso.

La sobretasa del 1,5 %, para los que presenten recursos de apelación, no tiene sentido y tenemos que darles posibilidades a los tucumanos, que puedan pelear hasta el último centavo de los que ellos piensan que Rentas les está cobrando de manera incorrecta.

Al dar de baja a la Ley de Incentivo de la Actividad Turística, nos estamos apurando y me parece que es un error, por más que el señor Legislador Hugo Ledesma nos esté haciendo la advertencia de que está próxima a ser tratada en este Recinto. No nos hubiésemos apurado, grava con Ingresos Brutos la transferencia de inmuebles a través del boleto de compra-venta. Sube la alícuota del impuesto de sello en caso de que no tiene una alícuota especial.

14

Crea la figura del responsable sustituto, únicamente, en casos especiales; ya lo dijo el Legislador Courel. Nombrarse responsable sustituto por Rentas es un gran peligro y depende únicamente de la ineficiencia de la Dirección de Rentas de no cobrar los impuestos como corresponde.

Nada más, señor Presidente, creo que he sido medianamente claro, por lo cual no vamos a aprobar o no voy a apoyar, desde esta banca, esta modificación del Código Tributario. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Najar.

**Sr. Najar**.- Señor Presidente: Le cedo la palabra al señor Legislador Gómez.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Entonces, tiene la palabra el señor Legislador Gómez.

**Sr. Gómez**.- Señor Presidente: Es para pedir que se cierre la lista de oradores con el último legislador que se inscribió.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- No tengo todo en la pantalla.

Tiene la palabra el señor Secretario.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Están anotados los legisladores Vargas Aignasse, Álvarez, Caponio, Romano Norri, Nieves y Bussi.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Najar.

**Sr. Najar.**- Señor Presidente: Quería hacer referencia a algunas opiniones vertidas.

Para iniciar me gustaría, en esto de poder hablar o dirigirme a usted, de hecho, aclarar que voy a acompañar con las modificaciones realizadas en el proyecto de ley, como lo enumeró al dictamen de mayoría el contador Gallia, presidente de la Comisión. Pero para titularlo: “Hipocresía”. Hablan –no sé- de dos caras, tres caras, pelucas, sin pelucas... Aquí podríamos seguir enumerando cosas.

Voy a citar -si me permite hacerlo- solamente sobre un párrafo, algunas referencias de una nota del 30 de diciembre del 2024, en uno de los diarios de la Provincia. Se enumera: “El Concejo Deliberante de Yerba Buena cerró el año con tensiones y controversias. En una votación reñida que se definió por el presidente... se avaló la suba del valor de la unidad tributaria (UT) de \$ 9,92 a \$ 18 y, en consecuencia, esto se traducirá en un incremento de las tasas municipales”.

Simplemente, en esa doble valoración, en mi casa hago una cosa y aquí predico otra. Por eso hablaba que como calificativo, creo que vale para redondear únicamente, y si alguien se siente tocado no sé por qué será. Es hipocresía. Simplemente eso señor presidente, y voy a acompañar el

dictamen por mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra, Legisladora Raquel Nieves.

**Sra. Nieves.**- Señor Presidente: Buenos días a todos. Primero, para decir que estoy triste por las amenazas que ha recibido el Ejecutivo, porque si en una provincia determinados delincuentes amenazan al Ejecutivo, nuestros hijos tienen altos riesgos de que les pasen algo malo. Realmente, esto no nos puede pasar; creo que es transversal, no distingue partidos políticos y que es donde todos los tucumanos tenemos que estar unidos para proteger a nuestros hijos. Así que estoy triste, en este sentido, por estas amenazas que ha recibido el Ejecutivo.

15

Por otro lado, señor Presidente, y abocándome al tema que estamos hablando, creo que el sueldo básico de un tucumano no alcanza para la canasta básica y que esos sueldos básicos de los tucumanos tienen espíritus de crecimiento, tienen espíritus de superación personal; esos tucumanos que no alcanzan la canasta básica y se transforman en emprendedores, pretenden una pequeña pymes, se asocian porque el tucumano tiene un gran espíritu de crecimiento y de superación personal. ¡Los tucumanos somos grandes! Pero si no tienen el acompañamiento y, además, intentamos desde esta Cámara modificar el Código Tributario y donde no les damos ningún beneficio sincero a estos emprendedores, a estas pymes, porque la realidad es que a lo largo del año pasado -y he sido testigo- muchos grandes empresarios han tenido beneficios en esta Cámara; es decir, que cuando miramos macroscópicamente las modificaciones del Código Tributario sabemos a ciencia cierta de que el castigo

va a ser para el pequeño emprendedor y para las pymes tucumanas.

Así es que no estoy de acuerdo en nada de que se modifique el Código Tributario, los tucumanos necesitan un Estado presente y los indicadores macroscópicos de la Nación dicen que hay que sacar el Estado, dicen de que hay que disminuir el impuesto; tenemos que las provincias de Salta, Neuquén y Río Negro están sacando el Impuesto a los Ingresos Brutos, están sacando el Impuesto a la Salud Pública, señor Presidente, se está disminuyendo el Impuesto al Sello, por lo que no voy a acompañar, de ninguna manera, las modificaciones del Código Tributario sabiendo que el pobre tucumano la está pasando mal. Nada más, gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Para que tengan conocimiento los señores legisladores, la lista de oradores quedó así: Están anotados los legisladores Agustín Romano Norri, Caponio, Gerónimo Vargas Aignasse, Silvia Elías de Pérez, José Cano, Ricardo Bussi y Roque Tobías Álvarez.

Tiene la palabra el señor Legislador Romano Norri.

**Sr. Romano Norri**.- Señor Presidente: Antes que nada, primero, adelanto mi voto negativo a estas modificaciones del Código Tributario y a la Ley Impositiva.

Creo que esta reforma tributaria implica un grave retroceso en materia de los derechos de los contribuyentes y no hace más que perjudicar la actividad económica y productiva de nuestra Provincia.

Voy a pedir autorización para leer, señor Presidente, porque algunas cosas son bastantes técnicas y para dar las cifras en forma precisa.

Hay un informe de la Fundación Mediterránea que habla de la presión tributaria efectiva en la Provincia, que aumentó un

54 % entre el 2000 y 201; luego, entre 2015 y 2024 disminuye un 4 %, lo que genera que en los últimos 24 años en Tucumán haya habido un incremento del 48 %, siendo la segunda provincia con mayor carga tributaria.

Sin embargo, en vez de modificar esta situación hoy nos encontramos debatiendo un proyecto que retrasa aún más. Digo esto sin perjuicio de las críticas que, en particular, voy a realizar, sino de las modificaciones propuestas en este proyecto, que tienen una dudosa constitucionalidad por ser contrarias a los principios de Legalidad y del Debido Proceso que son principios de nuestra Constitución.

En primer lugar, voy a referirme a lo que es el Responsable Sustituto. La modificación de los artículos 29 y 32 del Código Tributario Provincial, introducen en nuestra legislación la figura del Responsable Sustituto. El Responsable Sustituto no queda obligado junto al sustituido, como sucede en el Responsable Solidario, sino en lugar del destinatario legal tributario, motivando la exclusión de este último de la relación jurídica tributaria principal. Es decir, que el sustituto desplaza al contribuyente de su obligación de pago del tributo.

No cabe duda de que la figura del Responsable Sustituto se encuentra previsto en la legislación nacional y también en normas tributarias provinciales. Ahora, lo que resulta llamativa es la técnica legislativa adoptada en este proyecto que hoy debatimos: Me refiero al artículo 1º, en el punto 1.3.B, el cual establece que incorpora como tercer párrafo el artículo 32, el siguiente: *“Asimismo, están obligados a pagar el tributo al Fisco los responsables sustitutos en la forma y oportunidad en que -para cada caso- se estipule en las respectivas normas que dicte la Autoridad de Aplicación”*.

16

La redacción de esta propuesta le otorga facultades que son... Por favor, señor legisladores, estoy en el uso de la palabra. La redacción de esta propuesta pretende otorgar una facultad sumamente excesiva a la Autoridad de Aplicación, en clara violación al principio de legalidad, porque se pretende otorgar prerrogativas que son de la Dirección General de Rentas de la Provincia, es correr al contribuyente, quien es el obligado al pago del impuesto para poner en su lugar a otro sujeto.

Este desplazamiento debe estar previsto en la normativa que regula cada situación jurídica, y no puede ser a merced y a voluntad de un solo funcionario. Una correcta redacción, por ejemplo, es la adaptada por la Ley Nacional de Procedimientos Fiscales, la n° 11683, que en su artículo 6°, dice: *“Los responsables sustitutos en la forma y oportunidad que se fijen para tales responsables en las leyes respectivas”*. Un ejemplo de sustitución es el previsto en la Ley del Impuesto a los Bienes Personales, en relación a la obligación de las empresas de declarar y de pagar el impuesto de los accionistas.

No es el fisco el que debe determinarlo, sino la ley, razón por la cual entiende excesiva y peligrosa esta facultad que se pretende desde la Administración local.

Vemos como algo positivo que el oficialismo haya sacado el debate de la fiscalización de períodos prescriptos, que eso roza claramente lo inconstitucional, porque vemos, por ejemplo, que los tucumanos con el saldo a favor que no está devuelto - estamos hablando de dos recaudaciones completas que tenemos, que ya ha cobrado el fisco provincial- o sea dos meses anteriores, estamos hablando de 160 mil millones de pesos que tranquilamente -si tendríamos un método para la recuperación de los mismos, mucho más fácil y ágil- po-

dría ser reinvertido en los diferentes sectores de la producción local y eso no sucede.

Por último, quiero hacer referencia al recurso de apelación en el cual, entiendo, señor Presidente, que hay una clara violación a la defensa de los contribuyentes, porque toda vez que se pretende limitar la posibilidad al uso de una vía recursiva mediante el pago de una elevada sobretasa, que si bien ahora la bajan del 4 al 1,5 %, hace complicada que una persona lleve un recurso.

Entonces, creo que sería positivo y lo sugiero, es que en caso de que el recurso de apelación sea favorable para el contribuyente se devuelva la tasa, como se lo hace en el recurso de casación en materia judicial, porque si no el contribuyente tiene que pagar el 1,5 % del capital que está en la deuda o en la imposición de la multa, más los intereses y la multa que se hace excesivo, y nadie va a querer llevar adelante el procedimiento para recuperar esos tributos.

Entonces, para cerrar, quisiera hacer algunas reflexiones que me parecen importantes. Al fin y al cabo nunca terminamos de conocer cuál es la política tributaria que tiene el Gobierno Provincial, mientras que el Gobernador a nivel nacional tiene un discurso -porque también otra cosa es el discurso nacional que habla de agilizar los trámites, desburocratizar el Estado, de bajar impuestos, que todavía a esa realidad no la vemos-, acá vemos que es peor todavía y que cada vez se busca perseguir más a cada uno de los contribuyentes.

17

Lo que nosotros vemos -y es muy grave- es que en nuestra Provincia la Dirección General de Rentas no atiende al público y tiene un majestuoso y faraónico edificio y que no atiende al público, que permanece cerrado para los tucumanos y a través de *mails* tenemos que ver cuando

nos quieran responder sobre la información requerida.

No existe la tramitación digital en ese gran edificio que tenemos y con lo que es la carga tributaria en la Provincia; entonces, no existe el expediente digital en nuestra Dirección General de Rentas.

Un ciudadano no puede conocer cuál es su situación fiscal de manera ágil e inmediata, como pasa hasta en algunos municipios, pero en la Provincia no. Somos una de las provincias con mayor presión fiscal y, lejos de avergonzarnos de eso y buscar reformarlo, seguimos poniendo más palos en la rueda para el contribuyente.

En Tucumán, por ejemplo, no se ha reducido la presión fiscal, todo lo contrario, se busca impedir esa utilización de los saldos a favor y de la prescripción del recurso de apelación.

Hay, por ejemplo, impuestos como Sellos y Salud Pública, que tienen una escasa representación en la recaudación de la Provincia y tampoco lo estamos sacando ni le estamos dando facilidades, siempre los perjudicamos y creo que eso podría ser el puntapié inicial para empezar a hacer un Estado menos burocrático y que los tucumanos tengamos un pequeño alivio en materia tributaria.

Nadie sella un contrato en Tucumán; todos buscan evitar la bancarización. El empleo no se registra. No estoy diciendo nada nuevo para nuestra Provincia, sin embargo, no conocemos un proyecto fiscal por parte de este Gobierno, se sigue pescando en la misma pecera o cazando en el zoológico, y muestra de esto es la informalidad que tiene nuestra economía.

Por lo que recién les comentaba me parece que esto va en contraposición a lo que piden los tucumanos y lo que piden nuestros empresarios, por lo que voy a votar en forma negativa estas modificaciones, tanto del Código Tributario Provincial como de

la Ley Impositiva. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Caponio.

**Sr. Caponio**.- Señor Presidente: Antes que nada quiero solidarizarme con el señor Gobernador de la Provincia, con los señores jueces y con los señores fiscales que fueron amenazados por delincuentes que todos los tucumanos conocemos así que, desde mi lugar, me pongo a disposición de ellos para que esta Legislatura también tome las medidas necesarias para que este tipo de amenazas a cualquier funcionario, a cualquier persona o cualquier habitante de la Provincia, no vuelvan a ocurrir.

Escuché muchas cosas, señor Presidente, en este Recinto...

**Sr. Álvarez**.- Señor Presidente, le pido permiso al señor Legislador para una pequeña interrupción.

**Sr. Caponio**.- Sí, por supuesto.

**Sr. Álvarez**.- Es al solo efecto y con relación a las amenazas, después de escuchar a la Legisladora preopinante y ahora al miembro de mi bancada, que entre los expedientes reservados hay tres o cuatro de distintas bancadas que tienen relación directa, el primero, fue presentado por el mismo legislador Gómez en cuanto a esto de las amenazas y demás, y que están aceptadas para ser tratadas en su momento. Entonces, es como para que no vuelva un tercero o cuarto legislador sobre el tema. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Como hay cuatro temas, se va a circular por Secretaría tratando de unificar el proyecto, así en su momento lo tratamos.

Continúe en el uso de la palabra, Legislador Caponio.

**Sr. Caponio.**- Señor Presidente, de las cosas que escuché en el Recinto recién, quiero decirle que estoy orgulloso de formar parte de esta Legislatura y de las comisiones que muchos presidimos o de las que formamos parte.

Escuché en este Recinto hablar de la Comisión que era una Comisión, no de la Legislatura, sino de Casa de Gobierno y me parece una falta de respeto hacia este Cuerpo y hacia nosotros, a los legisladores a los que forman parte de esa Comisión que se hayan expresado de esa manera.

18

Por eso, señor Presidente, quedo sorprendido cuando escucho este tipo de alocuciones, cuando esta Cámara se caracteriza por ser abierta, por estudiar los proyectos de la oposición o por hablar con su gente de la oposición, más allá del número que tenemos en el Recinto para aprobar o no un proyecto, pero usted, a la cabeza de esta Cámara, nos dio el ejemplo de escuchar todas las propuestas y hablarlas en las comisiones.

Con respecto a esas alocuciones, creo que estaban de más porque dimos muestra de que todos los proyectos que son presentados en las distintas comisiones son tratados con respeto, son escuchadas las distintas voces y se toman las decisiones que las comisiones votan y que el Reglamento de esta Cámara establece.

También escuché decir que este proyecto que mandó el Poder Ejecutivo es una vergüenza, que lo tenemos que corregir. Y no es así, señor Presidente, nuestra función acá es analizarlo, y es lo que hizo la Comisión: analizó el proyecto, introdujo modificaciones que este Cuerpo creía que correspondían a ese proyecto, pero no es con la falta de respeto que el Gobierno mande un

proyecto. El proyecto podrá tener errores, podrá tener distintas apreciaciones, estoy totalmente de acuerdo, pero de ahí a que la Cámara tome el estudio de dicho proyecto y haga las modificaciones necesarias, es nuestra obligación.

También escuché decir que estamos expulsando a las inversiones privadas de la Provincia, que estamos corriendo a los posibles inversores de las provincias, pero no escuché decir a nadie que el Gobierno Nacional está endeudando al país y debido a eso se está corriendo a los inversores internacionales que vienen al país, y que muchas empresas y capitales extranjeros actualmente están pidiendo la liquidación de sus bienes en el país para irse por las políticas económicas que está tomando el Gobierno Nacional. Políticas económicas erróneas cuando deja de lado la Obra Pública -que sabemos que es un motor en todas las regiones de las economías-, la Obra Pública es algo fundamental para poder poner en marcha provincias o pueblos en donde se genera mano de obra genuina; y el Gobierno Nacional está dejando de lado todo eso, señor Presidente.

Entonces, cuando hablan, se fijan de un lado y no se fijan en las decisiones del lado político al que ellos pertenecen y de las decisiones que sus líderes políticos circunstanciales establecen en el país. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Acevedo).**- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: Voy a tratar de ser breve y de aclarar algunos temas en relación al debate, tomando en cuenta lo que ha informado el presidente de la Comisión, que ha dicho claramente que hay puntos que no van a estar en el dictamen o que se van a retirar

al momento de tratarlo de manera particular.

19

Quiero decirles que esta Legislatura no es una escribanía, y que ayer tuvimos una reunión de bloque de dos horas y media donde todos los legisladores que estuvimos presentes tuvimos una discusión importante donde se tomaron decisiones en relación a este tema, y que fueron habladas con el Poder Ejecutivo y fueron consensuadas, entendiendo que había cuestiones que sí rozaban la inconstitucionalidad -como bien han marcado algunos legisladores- y como es la posibilidad de revisar deudas prescriptas. Por más que sea simplemente a título informativo, nos parece que no corresponde. La prescripción, claramente, es la extinción de un derecho o de una deuda que no se puede verificar, mirar, observar y que, si ha llegado a esa instancia, precisamente, es por errores propios. Y, claramente, no podemos alegar la propia torpeza y tratar de buscar, por medio de una norma, ir contra la Constitución y contra jurisprudencia, que es claramente contundente en relación a este tema. Por eso, señor Presidente, cuando escucho hablar de inconstitucionalidades, he escuchado a dos o tres legisladores hablar de que esto es inconstitucional, yo quiero saber ¿a dónde?, díganme ¿dónde es inconstitucional? Porque lo primero que tenemos que hacer los legisladores cuando llega una norma o un proyecto es trabajar sobre la constitucionalidad de él, bueno, acá no veo ninguna inconstitucionalidad, como tampoco veo aumento de impuestos, lo único que hemos hecho es fijar una tasa de un 1.5%, vino con el 4% la tasa para ir en apelación al Tribunal Fiscal.

Yo le pregunto a los legisladores si tienen idea de cuánto es el porcentaje de tasa para apelar en la Cámara Civil y Comercial para cualquier persona, no para em-

presarios, grandes empresarios o grandes contribuyentes. ¿Cuánto es?: ¿el 2%? Bueno, yo tengo otra información, yo tengo que es el 5 %, pero si fuera el 2 %, como dice el Legislador Courel, que me hace señas, estamos por debajo de la tasa que hoy existe en la Justicia para todos los mortales de Tucumán. Es decir, nosotros no nos estamos excediendo, de ninguna manera, ni estamos aumentando impuestos.

Por eso, es importante marcar y destacar esto; es importante decir, también, como ocurre en el Derecho Penal, el mejor contador es el que hace pagar menos impuestos, ¿a quiénes buscan las empresas? Y, a los contadores con más experiencias, con más cancha, que se aprovechan mejor de las fisuras que tiene el sistema, buscando, obviamente, mayor rentabilidad; ¿a qué empresa o empresario le gusta pagar más impuestos? A nadie. Entonces, Rentas también tiene que ir adecuando y modificando la normativa porque hay relaciones comerciales que ya no son tradicionales, señor Presidente.

Hoy, la tecnología ha ido avanzando a tal punto que en muchos casos es difícil encontrar e imputar el tributo a alguien; si no veamos la causa Libra, ¿a quién le cobramos esos impuestos? Porque acá se habla de economía, de producción, de alfombra roja, hay más empresas que se van de las que llegan en la Argentina, señor Presidente, por esta política recesiva, entonces digamos las cosas como son. ¿A quién le aplicamos la tasa Tributaria en la causa Libra? ¿a quién? Una operación generada desde acá, impulsada desde la Argentina, ¿a quién le cobramos los impuestos? Entonces, por favor, seamos serios en esto.

Lo que se avala en municipios del Interior acá se reprocha cuando en realidad acá no se está aumentando ningún impuesto, lo que estamos buscando es ver cómo hace-

mos que este Estado siga funcionando. Se compara el Gobierno Nacional con el Gobierno Provincial, mire, señor Presidente, hay una gran diferencia entre administrar y gobernar. Yo, de una planilla de Excel, bajo, elimino los remedios contra los enfermos de cáncer, elimino cualquier cosa, ¿verdad? Bueno, acá el desafío es “administrador siendo eficiente bajando el gasto pero que queden todos adentro”, y eso es lo que estamos haciendo en Tucumán; obras públicas en 93 comunas, en municipios, una salud que funciona, en Tucumán se atiende la demanda de salud de las personas que no tienen Obra Social, pero también de las que tienen Obra Social con cobertura insuficiente, como la gente de PAMI. Llámelo al Ministro a la Comisión y pregúntele, que les traiga el registro de cuántas personas con Obra Social sin cobertura suficiente se atienden en Tucumán; remedios contra el cáncer, contra el VIH, vacunas de todo tipo. Entonces, nosotros no podemos ponernos en contra de políticas que tienen por objeto cerrarles la claraboya de la evasión aciertos y nuevas actividades comerciales porque hoy tenemos una gran demanda que atender y que venimos atendiendo.

¿Alguien ha ido a los hospitales, a los CAPS? Están viendo la obra pública, municipios, comunas, tratando de reactivar la economía, cosa que no pasa a nivel nacional. Nivel nacional decidió eliminar la obra pública, todo es especulación, todo es “timba” financiera, no existe la economía real; entonces, comparar la gestión nacional con la gestión provincial es, por lo menos, irrespetuoso, es desubicado, es no ver lo que está pasando en la Argentina y en el país.

Por eso, señor Presidente, hay que aclarar dos cosas, y quiero puntualizarlo. Esto no tiene ninguna cuestión inconstitucional, no existe el germen de la inconstitucionalidad en los temas que estamos tratando en este momento señor Presidente, y tampoco hay un aumento de impuestos. ¡De ninguna manera!

20

Lo que se ha aumentado es una tasa eventual para aquellos que vayan a hacer un reclamo en la vía superior del Tribunal Fiscal que, además, pagaban 50 pesos. Es una cosa insólita, irracional, una cosa que “no tiene goyete”.

Entonces, señor Presidente, para dejar en claro esto, no hay nada de inconstitucionalidad, y esto no es una suba de impuestos para nadie. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez**.- Señor Presidente: Voy a ir contestando mientras voy hablando porque sí hay suba de impuestos, lamentablemente hay suba de impuestos. Y sí valoro, aplaudo el trabajo de esta Cámara, porque esta Cámara ha sacado cosas que verdaderamente eran invotables, pero no solo eso, sino que eran inconstitucionales, las están sacando, en eso mi reconocimiento a usted primero y a las comisiones correspondientes que han hecho el trabajo que corresponde y que, además, siempre escuchan y permiten la participación.

Señor Presidente, lo digo cada vez que tocamos el Código Tributario, que este es importantísimo porque es lo que hace que los tributos sean justos, sean equitativos, sean transparentes y que, entonces, cuando nosotros tocamos por parches el Código Tributario, generamos verdaderamente muchas injusticias y muchos desequilibrios. Por eso hay que tener cuidado con seguir parchando el Código Tributario.

Pero hay algo que creo que es indispensable que nosotros tengamos en cuenta ca-

da vez que hablamos de estos temas, y es que el ciudadano es un contribuyente, no es un súbdito. Y esto es clave que lo tengamos en cuenta, porque, si no, cada vez que vamos a hacer reformas, lo tratamos como si fuera súbdito y entonces la presión tributaria sube y sube; vemos las necesidades de un lado y no las del otro.

Dicho esto, voy a abordar sucintamente porque se han dicho muchas cosas, algunas con las que estoy de acuerdo, otras con las que no.

Lo primero, se está creando la figura del “sustituto” en los artículos 29 y 32. El responsable, que pasa a ser el responsable directo del tributo, como si fuese el contribuyente... Ahí, ¿cuál es el problema? Nosotros tenemos que saber que hoy ya existen responsables que son solidarios, ahora nosotros estamos creando un paso más que sería el “sustituto”. La clave está en que tiene que ser determinado por ley quién es el sustituto, no determinar sencillamente la existencia de este responsable y dejar librado a que Rentas diga cuándo va a ser sustituto una persona en un determinado hecho imponible.

Ya tenemos una madeja monstruosa en Ingresos Brutos, que hace que haya agentes de retención, de percepción, de información, que el contribuyente además de todo esto haga pagos a cuenta y que por supuesto que generan saldos a favor; esos saldos a favor que hasta ayer querían poder abrirlo *in aeternum* y que ahora, gracias a Dios, se han vuelto atrás.

Pero a esta madeja ahora le sumamos un componente más, que es el “sustituto”. Bueno, respecto al “sustituto”, la clave está en que el sujeto de la relación jurídica-tributaria es un aspecto esencial. Y usted sabe, porque es también contador, que cuando hablo de un sujeto jurídico en la relación tributaria, tengo que fijarlo por ley.

Entonces, acá lo que debería hacerse es no dejarle la posibilidad y la potestad a Rentas que pueda decir “en este”, “en aquel”, “en el otro caso va a ser un responsable sustituto”, sino que tendría que ser exactamente puesto en la ley.

Entonces, está bien, existe en otras provincias el sustituto, lo podrán defender al sustituto, a mí no me gusta, pero lo podrán defender. Ahora, lo que no me pueden defender, es que esta Cámara le delegue a Rentas la posibilidad de que ella ponga el sustituto que quiera cuando lo desee. Porque hay principios de raigambre constitucional, y ahí sí hay principios de raigambre constitucional que dicen esto que yo les estoy diciendo: que el sujeto de la relación jurídica-tributaria tiene que ser nombrado por ley.

21

El segundo tema que era dramático era el de la prescripción, lo han corregido. Me alegro mucho, porque la verdad que era, como lo ha dicho recién el legislador preopinante, pasarle al contribuyente la ineficiencia de Rentas, que tenía cinco años para verificar los impuestos que son determinativos en Tucumán y que, si no lo hace, bueno, el problema no tiene por qué pagarlo el contribuyente, además de que ahí sí iba a ser absolutamente inconstitucional.

Después hay un aumento, una de las tantas cosas que reforman aumentan. El tema de los boletos de compraventa, que ahora va a estar gravados por Ingresos Brutos, y pone ahí como requisito el tema de la habitualidad. Bueno, no es solamente necesario o no es suficiente el tema de la habitualidad, Presidente. Tiene que haber habitualidad y tiene que haber un espíritu de lucro, que se busque el lucro. Si no están estas dos cosas juntas, realmente en la cesión del boleto de compraventa no está bien que ahora también a todos les cobren el Ingreso Bruto.

El impuesto a los Sellos. Bueno, ahí, en el impuesto a los Sellos, por ejemplo, ahí están determinando específicamente que van a utilizar a este sustituto para las concesionarias, las fábricas de autos, para que puedan cobrar el impuesto a los Sellos, formando parte ellos, siendo ellos los responsables del tributo.

Después habla también, en otro artículo, de los actos que no poseen valor económico, que van a poder determinar un impuesto fijo como pago a cuenta, Presidente. Y el miembro informante de la comisión nos ponía un ejemplo en el que vos al final sí tienes una determinación real. O sea, cuando te están cobrando el impuesto no hay la determinación real, pero al final sí. Que era el caso, hablaba del azúcar, si no me equivoco, lo que él ponía. Pero ¿qué pasa cuando yo hago una cesión a título gratuito? Están aumentando impuestos. Ahora, en la cesión a título gratuito, también, como no tiene valor económico, también van a poner un monto fijo Rentas para cobrarle al contribuyente. Aumentan impuestos, Presidente.

El tema del mínimo es dramático que quieren aumentar el mínimo de Ingresos Brutos porque, dicho sea de paso, no tendría que existir un mínimo en un impuesto como es el Ingresos Brutos, que lo que se está gravando justamente es la actividad en la medida de los ingresos obtenidos. Entonces, ya era una atrocidad que exista el tema de un mínimo en Ingresos Brutos. Bueno, ahora aumentan el techo del Ingreso Bruto, ¿y a quién le van a aumentar ese mínimo? Al pobre mini contribuyente, ese que todos los días está desesperado para parar la olla, Presidente. No están hablando del grande. Al grande le dan la posibilidad de que pueda trabajar sin presentar el cumplimiento fiscal, como hay en otro proyecto que ya es un decreto que está en vigencia, al que lo dejan que contrate con

el Estado no teniendo al día sus impuestos. ¿Por qué? Porque tienen consideración de la situación económica. Ahora, al chico, al bien chico, al bien chiquitito, a ese le aumentemos el mínimo, Presidente, a ese le aumentemos el mínimo. Y ahora ponen que hasta 50.000 pesos Rentas le va a aumentar el mínimo.

Impuesto a los Sellos. Están en uno de los artículos eliminando la tablita. Me parece bien que eliminen esa tablita, pero lo que no me parece bien es que, cuando terminan poniendo una única alícuota, la terminan agravando para muchas de esas partes de los contribuyentes que antes pagaban un poco menos.

Y como corolario final, Presidente, está el tema de la sobretasa. Yo le voy a decir que hay un error en lo que estaban diciendo cuando hablan de que pagan 50 pesos. Lo que estamos reformando es otra cosa. Lo que estamos reformando es el artículo 22, que me voy a tomar el atrevimiento de leerlo como está hoy. Dice: “Tendrán una sobretasa -estamos hablando de la sobretasa que cobra hoy el Tribunal Fiscal- y que esa sobretasa de actuación era de un 1 % para las solicitudes de transferencia de negocios de automotores y era del 0,5 % para los certificados de mayores costos a cargo del contratista, debiendo reponer esa tasa en la repartición ejecutoria”.

Bueno, esta sobretasa, que antes era del 1 % o del 0,5 %, ahora le ponemos a todo, a todo, señor Presidente. Al que quiera ir al Tribunal Fiscal le ponemos una sobretasa. Me parece bien que la hayan bajado, de todos modos, sigue siendo mucho 1,5 % sigue siendo mucho, porque hay leyes de fondo que nos impiden que nosotros le pongamos barreras procesales para que puedan llegar el contribuyente a defenderse señor Presidente.

22

Así está la Constitución Nacional, los artículos 18, 43 y 75; la Constitución Provincial, artículos 20, 21, 37, 38; en los tratados internacionales de jerarquía constitucional: Convención Americana de los Derechos Humanos. ¡Mire, tengo cinco hojas para decirle todas las leyes de fondo que hacen que no se ponga el límite para que el contribuyente pueda apelar cuando considera que Rentas se ha extralimitado en lo que le está cobrando o determinando!

La verdad, señor Presidente, que derogar la Ley de Turismo, creo que es una mala decisión, porque cuando se pone al Turismo como una industria, primero, le da seguridad al que quiere invertir; segundo, estamos dando un mensaje de que queremos que en la Provincia verdaderamente el Turismo se desarrolle y no tiene que ver solo con lo tributario. Tiene que ver con lo tributario, cuando hay créditos que son para la industria y que pueda tomarlo el turismo, también.

El otro decreto que el estimado Legislador Ledesma nos decía que van a proponer que se transforme en ley, que Dios quiera que así sea, hace algo que le diría que es bastante engorroso, porque para disminuirle la tasa no es a todos los efectores turísticos, sino a determinados efectores turísticos en determinadas zonas, que tiene que pasar por el Ente, que el Ente le tiene que decir a Rentas todos los meses: “mire, a este sí, bájele al 1,5 % el Ingreso Bruto y al otro no”; y la verdad es que se necesita una cosa generalizada para el tema del Turismo que, le diría, es una materia pendiente en Tucumán todavía y que puede ser una industria que genere muchísimos puestos de trabajo, señor Presidente.

Mire, señor Presidente, a lo largo de la historia, tanto de la historia real como de la ficción, siempre se ha modelado la imagen del enemigo público, siempre se ha buscado quién era el enemigo público. Si yo a

ustedes les digo “Dillinger”, “Al Capone”, en el colectivo de todos, en la cabeza de todos, ¿qué es lo que vamos a decir? Nos va a quedar como el símbolo del crimen, el símbolo del que se revela contra el orden, del delincuente. Bueno, en la Ciudad Gótica, si les digo a ustedes “El Guasón”, “El Pingüino”, ustedes me van a decir que son los villanos del cómic, que ¡claro que son los villanos del cómic! Pero representan más que eso: representan la amenaza, la anarquía, la corrupción, el caos.

Bueno, yo siento que nosotros vivimos equivocando la determinación de quién es el enemigo público, señor Presidente; porque con todas estas leyes y con todo lo que estamos haciendo, el enemigo público, que es el que va en contra del bien común, pareciera ser David, que es el que tiene una venta de fotocopias y una pequeña librería en Corrientes y Maipú; o quizás sea Antonino, que tiene una panadería; o parecería que fuera Victoria, que tiene un pequeño bar. ¡Ese pareciera ser el enemigo público con las leyes que nosotros dictamos, señor Presidente! A ese enemigo público que todos y todas les suben los impuestos; todos y todas les suben los servicios. ¡No queda uno, señor Presidente! La Nación dice que baja y los sube; suben la luz, los servicios; la Provincia ahora les sube el mínimo a ese pobre comerciante.

Ellos no son el enemigo público, señor Presidente, para nada. Mire, el enemigo público son las políticas que asfixian. ¡Ese es el enemigo público!

Y también la indiferencia que ignora estas políticas. Entonces, nosotros no caigamos en la indiferencia; luchemos contra todas estas políticas que asfixian y cambian el sentido y la ubicación de quién es el enemigo público en Tucumán, señor Presidente. Necesitamos de verdad tener un sistema tributario que sea justo, equita-

tivo y transparente. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

**Sr. Cano**.- Señor Presidente: Voy a tratar de ser breve.

23

En primer lugar, me quiero referir a la necesidad que tenemos como Provincia de, definitivamente, avanzar sobre la modificación integral del Código Tributario, simplificar impuestos, homogeneizar tasas; la doble imposición, las tasas municipales. Lo veo al señor Prosecretario Legislativo Alejandro Martínez y recuerdo en la primera Legislatura, entre el 2003 y el 2007 que hubo distintos intentos de modificar, de la modificación integral del Código Tributario.

Entonces, lo primero que quiero decir es que no me imagino que avancemos sobre modificaciones como las que hoy estamos debatiendo sin convocar a sectores de la economía formal de Tucumán que tienen una muy buena relación con el gobierno provincial, digo Federación Económica, Colegio de graduados en Ciencias Económicas, Colegios profesionales, Unión Industrial y, obviamente, que uno no puede de ninguna manera criticar que el Poder Ejecutivo mande iniciativas a la Cámara, eso forma parte de una de las facultades que tiene el Poder Ejecutivo y naturalmente es el Poder Legislativo, como hemos visto hoy que, probablemente, si en la técnica legislativa hubiéramos convocado a las instituciones donde -digamos- las modificaciones que nosotros hagamos van a impactar de manera directa no hubiéramos en el Recinto tener en boca del propio presidente de la Comisión de Hacienda sacar artículos porque son claramente inconstitucionales.

Entonces, lo primero que quiero plantear claramente esta modificación no tiene por objeto bajar impuestos todo lo contrario, tiene un fin recaudatorio, no legislamos sobre, por ejemplo, las compensaciones de impuestos que son automáticas en el ARCA y acá en la Dirección General de Rentas es un trámite burocrático que desalienta al contribuyente, pero también tengo que decir algo para poner las cosas en su contexto de por qué estamos discutiendo estas cuestiones. Porque, naturalmente, el Estado provincial y a mí me genera a veces, medio que me descoloco porque escucho a legisladores del oficialismo hablar en contra del gobierno nacional, pero por otro lado veo que los diputados del oficialismo y el propio gobernador tienen una relación casi familiar con Milei y con su equipo. Entonces ahí me genera algunas cuestiones.

Donde hay que plantear estas cosas es en el Congreso y hay que reivindicar el rol del Congreso, y hay que reivindicar el rol de los poderes legislativos que son los poderes más vulnerables y denostados de la política -digo-, ayer se votó un DNU de un acuerdo con el Fondo que viola la “Ley Guzmán”, que hubo un compromiso de que cualquier acuerdo de endeudamiento tenía que ser votado por ley. Se podría haber modificado ese DNU, sacarlo, dictar una norma y aprobar una ley.

Entonces creo que el rol del Poder Legislativo es un rol fundamental, aun con las iniciativas que vienen del Ejecutivo para evitar situaciones como las que vivimos hoy, de sacar artículos en plena Sesión. Ahora, también hay que decir que el gobierno provincial, naturalmente, necesita recaudar y no hay que tener un discurso acá y otro en Buenos Aires. Se dejó de enviar el Fondo de Incentivo Docente (Fonid) que formaba parte de entre un 20 o 25% del salario del docente, y el Estado

provincial se está haciendo cargo. Se dejó de enviar los fondos que tienen que ver con el impuesto a los combustibles, el fondo compensador del transporte, que no es discrecional si el Ejecutivo nacional quiere enviarlo o no. ¡Lo tiene que mandar! Ahora no he visto que reclamen, que ningún gobernador reclame ante -digamos- la instancia que corresponde, que se envíen esos fondos. Se tuvo que hacer cargo el gobierno provincial y como bien decía Silvia también esa decisión impacta en el contribuyente porque tenemos uno de los boletos más caros. No solamente que el gobierno provincial tuvo que poner recursos, sino que tuvimos un incremento del boleto.

Por otra parte, está bien se están haciendo 93 obras públicas en toda la Provincia y la verdad que no se están haciendo obras públicas de envergadura, porque naturalmente el gobierno nacional decidió de una manera absolutamente ilógica, irracional que el Estado no tiene que hacer obras públicas -digo- si Celestino Gelsi no hubiese hecho el dique El Cadillal o no se hubiese hecho el dique Las Pirquitas o La Angostura o el Frontal de Termas de Río Hondo, seguramente, muchas de las zonas que hoy son habitables, estarían inundadas. Entonces, una cosa es debatir la calidad de la obra pública y la transparencia en el manejo de la obra pública y otra cosa es decir que el Estado no tiene que hacer obra pública porque inclusive se pone como ejemplo Chile que el año pasado destinó cuatro puntos del PBI en obras públicas, entonces, naturalmente el Estado provincial necesita recursos, ahora, también tenemos que discutir de qué manera aplicamos esos recursos, porque entre Tucumán y Santiago como bien se dijo acá somos la provincia con mayor presión fiscal.

24

Hace veinte años Santiago del Estero era el fondo de Tucumán. Si nosotros

comparamos hoy Santiago del Estero me parece que infraestructura, en desarrollo del Turismo, en la transformación de Las Termas, aeropuertos, autódromo, hoteles, Estadio Único, han tenido un desarrollo de infraestructura absolutamente, cualitativamente, superior al de Tucumán. Entonces también ahí es el replanteo y el rol que nosotros tenemos, no analizamos la cuenta de inversión, de qué manera se ejecutan los fondos públicos.

Entonces, claramente estamos tratando esto porque el Estado Provincial necesita recursos, pero, digo, también está llegando el momento de que los gobernadores, nuestros diputados nacionales y senadores, independientemente del encolumnamiento político que tengan, empiecen a armar también, que hay recursos, que tienen en un país Federal, que todavía dista mucho de ser Federal, que tienen que llegar a las provincias, para Educación, para Salud, para Viviendas. El Estado Nacional no se puede desentender de responsabilidades constitucionales que tiene.

Entonces, lamento, Presidente, que una vez más estamos haciendo parches y no avancemos en una reforma integral del Código Tributario que le simplifique la vida a quienes tributen impuestos. Por esa razón, voy a votar en contra, señor Presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

**Sr. Bussi.**- Señor Presidente: El problema de hablar último es que a medida que hablan los legisladores uno se va quedando sin argumento. No quiero repetir ninguno, lo cual me hace ser muy escueto en mi alocución.

Señor Presidente, todos sabemos que todas o por lo menos casi todas, si no todas las encuestas de opinión que se publican

en los medios de comunicación dan al Presidente Milei una imagen realmente muy, pero muy buena, la que menos le da es el 50 %. Y esto quiere decir que la gente, el pueblo, está acompañando las políticas del Gobierno. Así que cuando se denosta la gestión habría que tener en cuenta un poco que dice la gente, porque una cosa es lo que opina un legislador de esta banca y otra cosa lo que opina la gente al momento del sufragio.

Como se sabe, señor Presidente, el gobierno está dando todos sus recursos en generar condiciones objetivas para lograr inversión privada que multiplique la oferta de trabajo. Para ello se han hecho giras internacionales vendiendo la Argentina al mundo, cortando lazos con Irán, con Venezuela y Cuba y amigándonos nuevamente con Occidente que es donde verdaderamente pertenecemos.

Por otra parte, se está llevando adelante un ajuste que no tiene antecedentes con el objeto de lograr el equilibrio de las cuentas públicas, requisito fundamental para domar la inflación, que es el impuesto a los pobres.

Se intenta también recuperar la seguridad jurídica, otro requisito que busca siempre el inversor y todavía queda pendiente la reforma laboral y la reforma tributaria, cuestiones que también se van a llevar adelante para seducir capitales y volvernos competitivos a la hora de ser observados por los inversores.

Señor Presidente, aquí una pequeña digresión: la obra pública que tanto se han quejado los legisladores oficialistas de que hoy ya está paralizada, esto es así porque la obra pública se ha caracterizado siempre por corrupción y, además, por la cantidad de dinero que se roba en esa gestión. Para citar ejemplos, ejemplos sobran: José López, De Vido, Jaime Boudou, la propia Cristina Fernández de Kirchner.

Tucumán, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Gobierno Nacional y al acompañamiento que le está dando el Gobernador Jaldo al Presidente Milei está siguiendo el camino inverso; en Tucumán existe un despilfarro de dinero que es realmente indefendible, hace pocos días hemos escuchado esta investigación que está llevando adelante el Procelac, investigación que comprende \$ 40 mil millones, de los cuales Tucumán tiene comprometido el 40 %. Solamente uno los municipios que están siendo investigados, como la Banda del Río Salí, con \$ 17 mil millones.

Señor Presidente, de estos \$ 17.000 millones no se dijo una sola palabra, ni el Ministro del Interior, que fue Intendente ni su hijo, actual Intendente han mostrado un solo justificativo, un solo recibo de todo ese dinero que se ha malgastado.

25

Además, en el mes de marzo, mes en curso, hemos detectado un decreto publicado por el Boletín Oficial donde se distrae la suma de \$ 7.500 millones, pero esta vez para ser entregados al Ministro de Gobierno, Regino Amado. Parece que las municipalidades negaron inscribirse en esos programas y recibir dineros que hoy se encuentran comprometidos.

Tucumán, claramente, es el ejemplo de lo que no se debe hacer; la transparencia en el manejo de los fondos públicos brilla por su ausencia. Muchas veces se ha dicho que Tucumán es una de las provincias con mayor presión fiscal, pero se jamás se la documentó a esa afirmación. Quiero decir que los economistas Marcelo Capelo, Nicolás Cámpolí y Juan Manuel López, en la edición de Estudios Económicos ha contestado la pregunta de qué provincias son las que tienen mayor carga tributaria: Misiones lidera el ranking con el 12,9 %; seguida por Tucumán, con el 8 %; Buenos Aires con el 7 %, y así sucesivamente.

No se puede, señor Presidente, seguir presionando al ciudadano, no se puede seguir “metiendo la mano en el bolsillo”, porque este Estado Provincial brinda poco o nada a la comunidad y el impuesto surge justamente para sostener el Estado, un Estado que está elefantiásico.

Cuando mi padre era gobernador de la Provincia, en el año 1995 al 1999, en Tucumán había 40 mil empleados públicos; hoy hay 140 mil; claro, para sostener eso tienen que aumentar impuestos. La gente que trabaja en la formalidad tiene que estar sosteniendo a un Estado que es ineficiente, que no da las respuestas que la comunidad necesita.

Dicho esto, señor Presidente, estamos en presencia de montos multimillonarios que involucran a funcionarios públicos y estamos también comprometiendo la figura, la imagen de nuestra Provincia, poniéndola en una situación de desventaja respecto a otras provincias más ordenadas.

Quiero decir con esto que el aumento significativo de la carga tributaria no puede seguir siendo sostenido de la manera que lo es, como dije somos una provincia muy cara, desde el punto de vista de la presión fiscal, una provincia que no inaugura obras, porque no lo hace. He visitado comunas del Interior, a pesar de que un legislador dice que no lo hago y encontré que, por ejemplo, -un ejemplo cito nada más para no aburrirlos- en Acheral fue el Gobernador a inaugurar una obra, hace diez días atrás, para la inauguración se puso una tarima muy grande donde el Gobernador pudo dar un discurso a una cantidad importante de personas que se habían agrupado allí. Resulta que no había ningún vecino de Acheral, eran de Monteros, de Concepción, eran de comunas, pero ninguna de Acheral, porque los vecinos de Acheral sabían de qué se trataba. El Gobernador efectivamente fue a inaugurar

una obra pública que consistía en dos cuadras de pavimento, dos cuadras, señor Presidente. Si esa es la obra pública que están haciendo en las comunas, seguramente no es lo que está reclamando la gente.

Lo que quiero decir es que no se puede seguir metiéndole la mano al contribuyente para un Estado que no da las respuestas que necesita la población y que si las políticas de nuestro Presidente Milei fueran tan impopulares, como se dice acá, no gozaría de la altísima imagen con que cuenta hoy el Presidente Milei.

Con esto le digo, señor Presidente, que el Bloque de Fuerza Republicana va a votar en contra del presente proyecto, muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

26

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: Sin duda alguna estamos hoy iniciando este 120° Período de Sesiones, ya no escuchando al Jefe del Ejecutivo, como lo plantea la Constitución, sino justamente iniciando el Período de Sesiones Ordinarias de la Legislatura, y como todos sabemos coincido esta inauguración con un año que es electoral.

Estamos muy próximos, a días, a horas de evocar el inicio de una noche negra en Tucumán y en el país, como lo fue el 24 de Marzo. Y tal vez por ese motivo es que uno ha sido condescendiente y, justamente, también como una manera de rendir homenaje a la Democracia. Porque luego de haber escuchado el dictamen del miembro de la mayoría, del presidente de la Comisión, era suficiente -reglamentariamente- para pasar a votar ese dictamen e inclusive sin ni siquiera el dictamen de la minoría. Y esto quieren que lo valoren y lo pongan en valor, no solo los señores legisladores de la oposición, sino también el periodismo y

todos, porque esta es una manera que tiene la bancada mayoritaria Justicialista de honrar la Democracia, de honrar los 40 años que llevamos de Democracia. Y también de respetar a eso que vamos a estar evocando mañana a la tarde, acá en la Legislatura, y de repudiar a los que vinieron a secuestrar, a hacer desaparecer, a matar y a amordazar la gente. Y a declararlos enemigos a aquellos que no pensaban como ellos, lisa y llanamente; todo lo contrario ha sucedido acá.

Desde la hora que empezó esta sesión, ya hace casi dos horas, sabemos cuál va a ser el resultado de la votación y vamos a pagar o no; según ellos pagaremos o no el costo, pero es el costo de ser oficialista. En la bancada tengo el gusto de decir -y la verdad que sí, tengo el gusto para mí, puedo presumir de eso- de decir que hemos entrado desde distintos acoples con la fórmula Jaldo-Manzur, con el escudo de nuestro partido...

**Sra. Bulacio.-** Jaldo-Acevedo... (*Risas en el Recinto*).

**Sr. Álvarez.-** Perdón, Jaldo-Acevedo, vale la *gaffe*, porque eso va a salir mañana, y vale también lo del escudo.

**Sra. Bulacio.-** Se ha quedado en el tiempo.

**Sr. Álvarez.-** No me he quedado en el tiempo, hay cosas que se dan así, señora Legisladora; ¡por favor, no me haga ruido!

¿Qué quiero decir con esto? Que seguimos con la misma fórmula, con el mismo escudo, con la misma pertenencia y de pronto no es que soy el flamante diputado nacional del radicalismo que me presento ante la Corte a declarar y a pedir la inconstitucionalidad de tal o cual ley de la coparticipación, en fin, con el patrocinio del

doctor Constitucionalista Alberto Bianchi y todo lo demás, y cuando se presentó era radical, pero ahora resulta que ya no lo soy, ahora soy de la Libertad Avanza. Esta es una situación que no podemos desconocer.

Se nos piden cosas que durante nueve años no han hecho en los gobiernos que les ha tocado y, especialmente, desde donde un legislador -que ha hecho uso de la palabra aquí- ha sido Jefe de Gabinete de un municipio. Por ejemplo, sin ir más lejos, en el año 2024, cuando se manda la ordenanza fiscal anual de la Ciudad de Yerba Buena, y simplemente pretendían un aumento de casi el cuatrocientos por ciento en las tasas de los tributos de los vecinos, iba con la firma de Campero y con la firma del Jefe de Gabinete para que lo traten. Y hoy vienen y plantean por el 1,5 % de que siempre tal o cual cosa.

27

Es más, en esa ordenanza fiscal se aumentaban las tasas a la gente de menores recursos, porque pagaban muy poco y se disminuía a los de mayores.

En eso, sí era Robin Hood pero a la inversa, y en eso sí se parecían a Milei, que los que viven en los *countries*, que los que tienen de pronto determinados ingresos paguen un poco menos porque los que están abajo, hundidos, por la zona de San José. En fin, por la zona de la Olla, por lo que está al lado de la Olla, el barrio El Colador, etcétera, etcétera, que esos paguen más.

Entonces, esto lo hemos visto a lo largo de nueve años de la administración municipal. Entonces hoy no me pueden venir... Y tiene razón alguien cuando aquí hablaba y mencionaba la palabra "hipocresía", porque tiene que ver con eso. Y tampoco me pueden venir a hablar de transparencia. Yo tomo una gestión simplemente, porque una cosa es cuando se está de un lado del escri-

torio y otra cuando se está del otro lado. Del Concejo Deliberante de Yerba buena todavía están esperando, dentro de esa transparencia, que le expliquen cómo ha sido la compra de los camiones en Córdoba para la recolección de residuos. Le piden, y todavía están esperando en el Concejo Deliberante, que les digan cómo se ha gastado...

-El señor Legislador Courel pronuncia palabras que no se perciben con claridad.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- ¡Por favor, señor Legislador Courel, a usted lo dejaron hablar y no se lo interrumpió! ¡No lo están nombrando!

**Sr. Courel.**- ¡Pido la palabra, me están mencionando!

**Sr. Presidente** (Acevedo).- ¡No lo está nombrando, no lo está mencionando! ¡Legislador, por favor, dejemos que termine de exponer el Legislador Álvarez! A usted yo lo he escuchado con total y absoluto respeto. ¡No lo hemos interrumpido nunca!

**Sr. Álvarez.**- Todavía se espera que se diga cómo se han aplicado los \$ 125 millones en sendas peatonales en unos cuantos kilómetros de sendas convertidas en bicisenda, la más cara de Sudamérica, sin duda.

Y también, señor Presidente, ¿qué quiere que le diga? Esperan una explicación de cómo es que el municipio ha hecho plazo fijo y el Concejo Deliberante no sabían nada ni nadie les ha pedido autorización....

-El señor Legislador Courel pronuncia palabras que no se perciben con claridad.

**Sr. Álvarez.**- Entonces nos escandalizamos hoy porque de pronto va a haber alguna autoridad de aplicación que en el punto b del artículo 32, dice “podrá para cada caso se estipule la respectiva que dice la autoridad de aplicación”. Cuando sea el momento del tratamiento en particular tal vez enmendemos eso y hablemos de lo que significa la reglamentación de la ley que estamos votando, ahí se podrá saber las reglas de juego para siempre, no se va a dar discrecionalidad.

En el fondo, señor Presidente, ¿qué quiere que le diga? Creo que a nosotros y a usted, fundamentalmente, le ha tocado presidir en la Provincia de Tucumán una sesión donde poco y nada importa la Ley del Código Tributario Provincial.

Hoy acá, este Recinto, por supuesto, con elegancia, con altura, maquillado totalmente, empezó el año electoral. Es así de claro, porque, si no, no se justifica que los bloques unitarios, bloques unitarios y nuevos de esta legislatura, que son siete u ocho, hayan hecho uso cada una de la palabra sabiendo que hay treinta legisladores del oficialismo, que por ser oficialistas vamos a acompañar, no sé si están los treinta y tres presentes, porque tenemos dos enfermos, pero vamos a acompañar este proyecto, que bajo ningún punto de vista, señor Presidente, lo vamos a considerar como que son inconstitucionales.

Y si consideran que son inconstitucionales, y van a hacer lo que han hecho en la Corte de la Nación de Justicia, cuando de pronto, obviamente, concurren con el letrado que los patrocinaba en ese momento a plantear la inconstitucionalidad, o donde Molinuevo y el otro concurren con otro distinto a la Corte Suprema de Justicia a plantear inconstitucionalidad de la forma que se coparticipaba.

28

Ahora, lo más raro de eso -ya me olvidaba- es que en esta misma Legislatura se usó en ese momento un despacho de un legislador que hacía de anfitrión, recibía a los diputados nacionales, al intendente de Concepción, de Yerba Buena, de Bella Vista y había legisladores de la bancada que asistían para dar las bases, estaba de moda el famoso tema de las bases que nos ha traído este hombre que ha elegido la República Argentina, los ciudadanos. Entonces, eran las Bases para la nueva Ley de Coparticipación de Tucumán, y en el punto uno de esas Bases ponen algo que critican hasta el día de hoy: que sea coparticipable el Impuesto a los Ingresos Brutos.

¡Bueno, coherencia! Si decimos que es un impuesto excesivo, que es un impuesto que debe desaparecer, que tenemos una presión que va más allá de esto o de aquello, bueno, no lo pongamos como punto uno que también queremos morder del Impuesto de Ingresos Brutos o no en una base que no sé si llegó a firmar o a presentar o no. Esto es así, señor Presidente, cuando volvemos al tema de la hipocresía y de mirarnos un poco más en el espejo.

Otra cosa, señor Presidente, la verdad es que estoy medio cansado, no de la sesión de hoy, sino de oír “Santiago del Estero, Santiago del Estero” reiteradamente. No van a obligar que vengamos con las escalas salariales de Santiago del Estero, pero aparte, creen que Santiago del Estero es una ciudad que sigue siendo, no voy a decir el fondo porque es peyorativo, que sigue siendo vecina y colindante con el Departamento Leales de la Provincia de Tucumán y que ahí en ese departamento de Termas de Río Hondo más la capital de Santiago del Estero empieza y termina esa Provincia. Nunca me van a hablar de Nueva Esperanza; de Rapelli; de Lavalle, de cómo está Frías, de cómo está Selva; de Pozo Hondo, porque ¿saben qué? Están

olvidados, ni existen. Me vienen a plantear que ha ido a una obra de la 323 en Acheral a inaugurar 200 metros; o de la 307 de la subida a Tafí del Valle; y 400 metros de adoquín; ha ido a inaugurar el nuevo balneario en Monteros y que la gente es de otro lado, etcétera. Bueno, quiero saber adónde van los gobernantes de las provincias vecinas, a dónde más van que al Moto GP, cuando le tocan los tres días del Moto GP después el resto del año hasta luego y no tiene tres días el año, el año tiene 365 días y nos quieren tapar los otros 360 días como que no existieran. Dejemos de estar en ese tipo de cosas de menospreciar el lugar en el que vivimos.

Y otro sí digo, señor Presidente. Si no fuera por este lugar en el que vivimos no hubiera habido tal vez ese GP, porque absolutamente todos los equipos, todas las escuderías y todas las naves descendieron en el único aeropuerto del Norte Argentino que podían hacerlo, trayendo las motos, trayendo los talleres mecánicos y trayendo a la vez a los auxiliares de esos talleres mecánicos, que fueron al Aeropuerto Benjamín Matienzo de la Provincia de Tucumán. Y, por si no saben, más allá que esto o no un Hotel Amerian u el otro del lado del lado, el tradicional Los Pinos, la mayoría de los equipos pernoctaron en la Avenida que está al frente del Parque 9 de Julio.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Volvamos al tema del Código Tributario, por favor, señor Legislador.

**Sr. Álvarez**.- Señor Presidente, volviendo al tema del Código Tributario, la verdad es que -que quiere que le diga- venían a jugar a la pelota y se dan con una ovalada, porque ha habido reunión de bloque ayer y hemos decidido que hoy no íbamos a jugar a la pelota con este expe-

diente, íbamos a jugar al rugby; pero no, como ellos venían con el *sketch* y con el *speech* que les habrán escrito algunos que le han pedido para leer y bueno, dijeron lo leamos porque estos “cosos” nos decían que iba a ser partido de pelota y ahora es partido de rugby. ¡Se han quedado con los calzoncillos bajos sin documentos en medio de la cancha, señor Presidente!

-Manifestaciones en el Recinto.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- ¡Gracias, señor Legislador!

29

**Sr. Alvarez.**- ... Esta bancada y este bloque, señor Presidente, han hecho lo que debían hacer, si hay que hacer marcha atrás para luego avanzar...

-Varios señores legisladores hablan simultáneamente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por favor, señores Legisladores, les voy a hacer una aclaración -y los voy a mencionar: Legislador Courel y Legislador Seleme-: entiendan cómo arrancó la alocución, nosotros respetamos y los dejé hablar a todos, con unibloque o no, todos hablaron, habla una sola vez el del bloque oficialista y le negamos todos. ¡Vamos a pasar a la votación, Legislador Álvarez, por favor!

-Varios señores Legisladores hablan simultáneamente.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: Dos segundos...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- ¡Me están haciendo acordar a la Cámara de Diputados!; ¡estoy sintiendo vergüenza ajena!

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: Dos segundos, simplemente le voy a pedir que haga uso de sus facultades, usted y el señor

Secretario y luego se teste, porque la verdad es que las considero agresivas a las palabras del Legislador Viña, no soy un “payaso”, será payaso él, pero yo no soy ningún “payaso”. Así que quiero que esa palabra sea testada de la versión taquigráfica, porque grita eso, sin estar en el uso de la palabra, posiblemente ni salga en la versión, porque en la versión va a decir se “oye un grito”. Punto.

Y lo segundo, señor Presidente, ¿saben por qué se enojan? Y porque somos sabios, ya lo decía el sabio argentino Florentino Ameghino, “solo los tontos y necios persisten en el error, los sabios saben enmendarse”. Es de sabios saber enmendarse. Y la verdad es que no les gusta que nos hayamos enmendado ayer en el bloque y hayamos corregido lo que había que corregir. Ahora sí, señor Presidente, vamos a votar a favor.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar el dictamen de la mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: Voy a pedir que, apartándonos el Reglamento, se vote por signos, porque ya los votos negativos han sido aclarados.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se vota en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

Se hacen constar los votos negativos de los señores Legisladores Nievas, Elías de Pérez, Seleme, Courel, Cano, Romano No-

ri, Viña, Alfaro, Berarducci, Ocaranza, Bussi, Verón Guerra y Macome.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración en particular.

-Artículo 1°:

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta por el señor Legislador Gallia.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Señor Presidente, el artículo 1° quedaría redactado de la siguiente manera: “a) Suprimir el inciso 5); b) Los incisos 6, 7, 8, 9 y 10 pasan a ser 5, 6, 7, 8, 9, respectivamente; c) En el inciso 11, que pasa a ser 10, eliminar la palabra “tramiten”; y d) los incisos 12, 13, 14 y 15 pasan a ser 11, 12, 13, 14, respectivamente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

-Artículo 2°:

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta por el señor Legislador Gallia.

**Sr. Secretario** (Pérez).- En el artículo 2° se reemplaza el inciso 5 por el siguiente: “5. Incorporar como inciso 3 del artículo 22, el siguiente: ‘3. Del uno coma cinco por ciento (1,5 %): Los recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de Apelación, cualquiera sea su naturaleza, susceptibles de apreciación pecuniaria. Esta sobretasa se calculará sobre el importe total cuestionado (incluyendo san-

ciones), y en ningún caso la misma podrá ser inferior al monto que a tal efecto fije el Poder Ejecutivo.

*La sobretasa prevista en este inciso será abonada por la parte recurrente en su totalidad, en el acto de iniciación de las actuaciones, sin perjuicio de su posterior reajuste al tiempo de practicarse la liquidación definitiva, si esta arroja un mayor valor que el considerado al inicio, con exclusión de los incrementos por intereses devengados desde el pago inicial de la misma. De no efectuarse su pago en el término de cinco (5) días y constatado el incumplimiento, el Secretario del Tribunal Fiscal de Apelación comunicará a la Dirección General de Rentas a los efectos del libramiento del certificado de deuda, el que será título suficiente, habilitante para que esa Autoridad proceda al cobro de los conceptos adeudados, con más sus intereses y gastos, mediante el procedimiento de ejecución fiscal establecido en el Código Tributario Provincial. La recaudación de la sobretasa establecida por la presente ley ingresará a Tesorería General de la Provincia.*

*Será responsabilidad del Secretario del Tribunal Fiscal de Apelación velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y administrativas que emanan de la presente Ley. A esos efectos, deberán verificar el pago de las sobretasas que prevé la presente Ley. El incumplimiento de estos deberes se considerará falta grave”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

30

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

-Artículo 3°:

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Romano Norri.

**Sr. Romano Norri.**- Señor Presidente, es para recordar la sugerencia que hice cuando hablé.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión para ver si acepta la modificación o no.

**Sr. Gallia.**- Lo que estaba proponiendo es que en el caso de que esto sea para iniciar el juicio, el 1,5 %, en caso de ser favorable, era la devolución de ese 1,5 %; pero no, que quede como está nomás.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- No se acepta la modificación. Continuamos con la votación.

Se va a votar el artículo 3°.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

-Se aprueba el artículo 4°.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Como el artículo 5° es de forma, queda sancionado.

**7.4**  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR**  
**“JUAN BAUTISTA ALBERDI”.**  
**FELICITACIÓN Y ENTREGA DE**  
**PLAQUETA CONMEMORATIVA**  
**POR EL SESQUICENTENARIO DE**  
**SU APERTURA**

(Orden del Día n° 08/120, asunto n° 2 - Expte. n° 45-PR-25)

**Alteración del Orden del Día**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

**Sr. Cano.**- Señor Presidente, es para solicitar una alteración en el Orden del Día y que se trate a continuación el expediente n° 45-PR-25, en virtud de que se encuentran en el Recinto las autoridades de la Escuela Normal, que está pronta a cumplir su Sesquicentenario, 150 años de su fundación.

Contamos con la presencia de autoridades, docentes, no docentes y los abanderados de la Escuela, y es un buen momento para rendir homenaje, en presencia de las actuales autoridades, al incommensurable rol que tuvo y que tiene la Escuela Normal, una escuela pública, en la formación de generaciones de tucumanos. Es un buen momento para reivindicar el rol de la educación pública y de excelencia. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la alteración del Orden del Día propuesta por el Legislador Cano.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse,

**Sra. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente, en el mismo sentido que el Legislador Cano, solicito la alteración en el Orden del Día, para que subsiguiente a este tema que se acaba de proponer se pueda tratar el tema que en el Orden está como número 7, relativo al cambio de competencia al IDEP, de lo que anteriormente se conocía como Ciidept, estando presentes las autoridades del IDEP, y varios institutos de in-

vestigación y universidades que ya se encuentran acá en el Recinto también.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción de la Legisladora Vargas Aignasse.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

Visto que ha sido aprobada la alteración del Orden del Día, agradecemos la presencia en el Recinto de esta Legislatura de las autoridades de la Escuela Superior de Lenguas Vivas “Juan Bautista Alberdi”, donde se le va a hacer un reconocimiento por los 150 años de su fundación.

Quiero aclararles que, como hemos definido desde siempre, en esta Legislatura se escuchan todas las voces, están representados todos los estamentos de la política de Tucumán.

31

En consideración el Orden del Día n° 08/120, asunto n° 2.

Agradezco la presencia de la abandera, Vera Robles Yohana; primera escolta, Bussetto Rocío; segunda escolta, Álvarez Guadalupe Antonela; Rectora, profesora Andrea Coronel; Directora Nivel Inicial, profesora Paola Zerpa; Regente de Nivel Primario, profesora Griselda Cajal; Vice-rectora de Nivel Secundario, profesora María Isabel Madozo; Regente Superior, licenciada Paola Giménez Mones; Comisión Organizadora: profesora Silvina Jeréz; Magister Rosana Werner, profesora María Luz Garzón, profesor Cristian Chazarreta; Rectora jubilada, profesora Rosa Perea de Otrera.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

**Sr. Secretario** (Pérez).- “La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

**RESUELVE:**

*Felicitar y hacer entrega de una placa conmemorativa a la Escuela Normal Superior "Juan Bautista Alberdi" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de celebrarse el sesquicentenario de su fundación y por su destacada trayectoria al servicio de la Educación, que le valió el reconocimiento como entidad pionera en su oferta educativa y como promotora del desarrollo académico, cultural y educativo de nuestra Provincia y del Norte Argentino".*

*Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.*

*Firmado. Héctor A. Salomón, Adriana del V. Najjar, José M. Cano, Carlos F. Gómez y Sara E. Lazarte.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Pasamos a un cuarto intermedio, con la presencia de los señores legisladores en las bancas, a fin de rendir el homenaje mencionado.

-Es la hora 11:30.

-Con la presencia de las autoridades de la H. Legislatura, se procede a la entrega de una placa conmemorativa a representantes de la Escuela Normal Superior “Juan Bautista Alberdi”.

32

**7.5**  
**LEY N° 7448 (ADHESIÓN DE LA  
PROVINCIA A LA LEY NACIONAL  
N° 25467 -DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN).  
MODIFICACIÓN**

(Orden del Día n° 02/120, asunto n° 1 – Expte. n°  
02-PE-25)

**Reanudación de la sesión**

-A la hora 11:39:

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 02/120, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, en proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifica la Ley n° 7448, de Adhesión de la Provincia de Tucumán a la Ley Nacional n° 25467, de Ciencia, Tecnología e Innovación”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la señora Legisladora Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: A veces se ve el fragor de las discusiones, pero hay temas en los que no hay ningún tipo de diferencia porque todos defendemos lo mismo.

No es común que una ley que manda el Poder Ejecutivo esté siendo presentada, como miembro informante, por alguien de la oposición, y esto es algo que yo se lo reconozco siempre a usted, señor Presidente, pues no ha sido siempre así. Pero, además, lo que quiero dejar en claro es cómo trabaja la Comisión de Ciencia y Tecnología,

porque estamos absolutamente convencidos de que la ciencia, la tecnología y la innovación es lo único que puede hacer grande a una provincia y a un país.

Hoy lo que les vamos a proponer a todos es la aprobación de un cambio en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación que nos está proponiendo el Poder Ejecutivo. Todos recuerdan cuando, en el año 2001, en plena crisis se dicta una Ley Nacional, la 25467, que es la primera Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. ¿Y por qué se produce esto? Porque en ese año complejo se veía desde la Nación la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación. En el año 2004, esta Cámara presenta no solo la adhesión a la ley nacional, sino que además dicta una ley provincial que es la que hoy vamos a modificar. Y en esa ley, justamente, lo que se pone como eje es el fomento, la difusión, la educación de calidad, el estímulo a los recursos humanos, y el fortalecimiento de la capacidad y competitividad de nuestras empresas.

En ese momento se crea la Sidetec, que era la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Tecnológico, que dependía de la Secretaría de Planeamiento. Bueno, hoy venimos a proponer un nuevo impulso, y ese nuevo impulso es que son dos cosas fundamentales e importantes que estamos incorporando: lo primero, pasamos la autoridad de aplicación al IDEP. Estamos convencidos de que en el IDEP se va a generar la sinergia necesaria entre lo público y lo privado para poder, verdaderamente, sacar lo mejor de esta ley, que es lo que estamos esperando.

Por otro lado, se crea o se pone en funcionamiento verdadero -porque aunque la ley anterior la creaba y ahora lo que estamos haciendo es ampliándolo-, se pone en funcionamiento verdadero un Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la

Provincia. Sin duda los frutos que esto va a dar van a ser enormes, señor Presidente. Hemos tenido gente del Conicet, donde nos contaba lo que significa sentarse en la misma mesa con el otro que está de pronto haciendo algo que tiene que ver con lo que ellos están investigando. Bueno, esto se va a lograr y, sin dudas, vamos a poder tener un plan de ciencia, tecnología e innovación para la Provincia.

Realmente, desde estas bancas queremos decir que la ciencia y nuestros científicos tienen el apoyo incondicional. Estamos convencidos y agradecidos por el inmenso trabajo que hacen para el engrandecimiento de nuestra actividad. He decidido, desde la Comisión, el año pasado, dar lugar a veedores, científicos, investigadores, empresarios, que confirman que, sin duda, Tucumán no solo es tierra de historia, sino que es tierra de futuro; que hay acá material y recurso humanos más capacitado y con una enorme cantidad de ofertas que hacen que cada vez se pueda capacitar más.

33

En la Comisión que integramos desde los distintos bloques políticos -quiero nombrar a los legisladores Gallia, Verón Guerra, Fúnez, Maia Martínez, Nieva, Herrera; y al secretario de la Comisión, Ricardo Cisneros- todos trabajamos con el mismo objetivo, que es hacer grande a la ciencia, la tecnología y la innovación en Tucumán.

Está presente la gente que está a cargo del IDEP, y también quienes están formando parte de este Consejo que se pone hoy por ley en funcionamiento y que, además, se lo amplía. Les vamos a decir que toda esta Legislatura confía en ellos, que todo Tucumán espera de ellos; que necesitamos un impulso que haga que seamos más productivos, que tengamos más puestos de trabajo, que seamos vanguardia

en la región. Porque el futuro, señor Presidente, no se espera: ¡el futuro se construye y este es un paso para la construcción de ese futuro!

A lo que estamos por votar vamos a pedir un agregado que en la última reunión de Comisión ha sido solicitado por el Conicet y también por el propio IDEP. Al Consejo que estamos poniendo en funcionamiento -y que está constituido por las cuatro universidades, el Conicet, el Instituto de Tecnología Agropecuaria, la Estación Experimental, la Federación Económica, la Unión Industrial de Tucumán y la Sociedad Rural de Tucumán- le vamos a aumentar dos representantes más que nos habíamos olvidado, que era un representante del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y un representante de la Fundación Miguel Lillo, dando, además, la facultad al presidente del Instituto de Desarrollo Productivo para disponer la inclusión, en este Consejo, de aquellas instituciones que se consideren relevantes o que puedan formarse en el futuro en Tucumán.

Dicho esto, señor Presidente, les pido a mis pares el acompañamiento, y deseo que, verdaderamente, tanto el IDEP como este nuevo Consejo que se pone en funcionamiento pronto nos muestren los resultados de una excelente gestión. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Antes de ceder el uso de la palabra a la legisladora que la ha pedido, quiero agradecer y saludar la presencia en este Recinto de la Legislatura de las autoridades del IDEP, de las autoridades universitarias y de las organizaciones científicas de la Provincia. Independientemente de la votación, que todavía no se produjo, ¡vaya nuestro aplauso, el reconocimiento y el apoyo a todos ustedes! (*Aplausos en el Recinto*).

Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse.-** Señor Presidente. En primer lugar, quiero sumarme a este agradecimiento y bienvenida de las autoridades que hoy nos visitan. Es siempre un orgullo y un gran gusto que en esta Casa, que es la Casa de todos, podamos tener la presencia de quienes son, en definitiva, los actores de este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, y que el Gobernador Osvaldo Jaldo ha meritado realizar con el trabajo que viene haciendo junto a nuestro Ministro de Economía, el contador Abad, y las autoridades del IDEP, como Juan Casañas, Maximiliano Martínez Márquez, y todos sus equipos.

Quiero agradecer también y reconocer el trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología, que preside la Legisladora Elías de Pérez y a quienes la integran también, y tomar de sus palabras algo muy importante. Les ha tocado a nuestros visitantes el día de hoy -sobre todo a quienes no son funcionarios, sino pertenecientes a nuestras altas casas de estudio, nuestros institutos de investigación, a quienes también presiden y ejercen desde el Estado vínculos asociativos con las distintas actividades productivas de Tucumán-, tal vez la última parte del debate por una ley.

Quiero decirles que es sano, es habitual y es bueno que podamos debatir acá desde todas las fuerzas políticas los diferentes puntos de vista, creo que eso enriquece el articulado de la ley y es bueno. A veces se toma fuera de contexto y solamente se reflejan tal vez los altercados o las notas de color, pero, en definitiva, el fondo de la cuestión es la discusión sobre cuál va a ser el articulado que nos va a regir a todos los tucumanos.

34

Como lo ha dicho la presidenta de la Comisión, hay temas que tienen más polémica y hay temas en los que felizmente todos podemos coincidir. Ese ha sido el trabajo que ha realizado la Comisión con la presencia del IDEP y la invitación constante que hace de la comunidad y de los diferentes centros de investigación y centros productivos, la Comisión y la Legislatura en general, por la impronta que le ha dado a esta gestión nuestro presidente de la Cámara, el contador Miguel Acevedo.

Particularmente, y siendo yo la representante -que me honra hacerlo y siempre lo digo- del IDEP por parte de la Legislatura, quiero reflejar la importancia de este proyecto, pero no exenta de alguna auto-crítica y de alguna necesidad de un compromiso mayor referido a estos temas. Ya lo hemos reflejado en otras oportunidades acá, en el Recinto. Hay algo que es incontrastable, que es evidencia de datos. Estos son números que reflejan, a nivel mundial, cuál es el crecimiento que ha tenido en PBI, en calidad de vida, en diferentes índices, que un país invierta en ciencia y tecnología.

A esto le llaman, por ejemplo, “los milagros asiáticos”. No son milagros. Podemos hablar de los casos de China, de los casos de Corea del Sur, del mismo Estados Unidos con Silicon Valley, que cuando uno habla de cómo ha crecido tecnológicamente, tal vez piensa que ha sido solamente por el esfuerzo de los privados. Y no es el esfuerzo solamente de los privados. Es un esfuerzo importante de los privados, pero, en general, en todos estos países lo que se puede notar, ver y contrastar es que hay una decisión política, hay una decisión de inversión, hay una decisión de desarrollo a largo plazo, que no cambia con los cambios de gobierno, y que es invertir en ciencia y tecnología.

Creo que eso realmente es una asignatura pendiente en Argentina. Si uno nota cuál es el porcentaje del PBI que destinan los países que se destacan por su crecimiento, y la inversión en el PBI que tienen en porcentaje de PBI en ciencia y tecnología, por ejemplo, el que encabeza el ranking es Israel, con un 5,4 %; y le sigue Corea del Sur, con un 4,9 % de su PBI invertido en ciencia y tecnología y desarrollo en investigación.

Argentina, desgraciadamente, en el Presupuesto 2025 tiene un presupuesto que refleja el 0,2 %. Y eso es algo que repercute de una manera muy grave y realmente muy seria en cuáles son las perspectivas que puede tener nuestro país si nosotros no revertimos esa mirada. Y creo que un ejemplo claro es la visión que hoy está teniendo el Gobernador, el Ministro de Economía - que es el presidente del IDEP-, el IDEP y todos los organismos e instituciones que hoy nos acompañan. Es un primer paso porque, además, refleja también un cambio de mentalidad muy importante.

Nosotros antes teníamos IDET dentro del Estado, que trabajaba y que trabajó mucho con las instituciones y las organizaciones. Pero hoy hay un giro, y ese giro es ponerlo en la órbita del Instituto de Desarrollo Productivo, que es una entidad que nuclea lo público y lo privado y que puede trabajar, sugerir y desarrollar políticas públicas que contemplen también la iniciativa privada. Y creo que si nosotros no trabajamos fuertemente en el desarrollo, en la investigación y en que eso se traduzca en mejorar nuestra producción, en ponerle valor a nuestra materia prima y en trabajar esto fuertemente con el sector privado, vamos a estar dilapidando la enorme potencialidad que tiene la Provincia.

Señor Presidente, yo creo que este es un muy buen primer paso. Creo que el IDEP es el órgano apropiado para poder generar

todas estas políticas, estas mesas de debate, que lo tiene que hacer fuertemente vinculado a lo que es el desarrollo legislativo, que, no dudo, va a contar con el consenso de todas las fuerzas políticas acá representadas. Y creo también que tenemos que hacer todos votos por un cambio de rumbo a nivel nacional con respecto a lo que es la inversión en el sector científico, a no dismantelar. Por supuesto, siempre abiertos a poder corregir, siempre vamos a poder corregir cosas. Pero esto tiene que ser una política de Estado nacional que pueda acompañar también la Provincia en lo que es desarrollo e inversión.

35

Señor Presidente, usted trabaja mucho y se está trabajando mucho en esta Legislatura, junto con el IDEP también, en el desarrollo de muchos emprendimientos que son recibidos también en la Comisión y que tienen que ver con esto. Y en general es gente joven que tiene una alta formación brindada por nuestras casas de altos estudios en la Provincia, que vienen a buscar el respaldo del Estado para la promoción de sus actividades, para poder acceder a un crédito.

Creo que las cuestiones en las que nos tenemos que involucrar y que realmente este primer paso tiene que ser acompañado por la estructura que se necesita dentro del IDEP para poder trabajar firmemente en esto, la apertura de créditos, la visión de realmente podernos insertar como provincia en el mundo, con lo que Tucumán es capaz de investigar, de volcar a la actividad privada, de producir y de generar trabajo genuino. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Acevedo).**- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

**Sr. Álvarez.-** Señor Presidente: Es para adelantar el acompañamiento del voto positivo de la bancada Justicialista a esta iniciativa, que es una política de Estado del Gobierno Provincial y que, obviamente, lo ha detallado muy bien la Legisladora preopinante, así como también la presidenta de la Comisión. Es decir que no solamente estamos en ver de qué manera “les metemos la mano en el bolsillo” a los tucumanos, sino también de qué manera vamos acompañando los avances tecnológicos. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba el artículo 1°.

-Artículo 2°:

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.-** Por favor, no se olviden del agregado al artículo 2°.

**Sr. Secretario (Pérez).-** Por Secretaría ya se agregó la corrección a la que usted dio lectura. Gracias.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Se va a votar el artículo 2°, con la modificación propuesta.

-Afirmativa

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Queda aprobado.

-Se aprueba el resto del articulado.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Queda sancionado.

#### Cuarto intermedio

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Les pido un breve cuarto intermedio para realizar una foto con las personas que nos acompañaron.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 11:57.

36

#### 7.6 OBSERVATORIO DEL MERCADO INMOBILIARIO DE TUCUMÁN (OMITUC). CREACIÓN

(Orden del Día n° 05/120, asunto n° 2 – Expte. n° 42-PE-24)

#### Reanudación de la sesión

-A la hora 12:00:

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Queda levantado el cuarto intermedio.

En consideración el Orden del Día N° 05/120, asunto n° 2.

**Sr. Secretario (Pérez).-** “*Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo creando el Observatorio del Mercado Inmobiliario de Tucumán (Omituc)*”.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.-** Señor Presidente: Llegó a la Comisión de Legislación General un proyecto del Poder Ejecutivo

que tiene que ver con la creación del Observatorio del Mercado Inmobiliario de Tucumán (OMITUC). Esta idea tiene por objeto poder avanzar en el sinceramiento del valor de la riqueza de las tierras en Tucumán, habida cuenta de que hoy contamos con una valuación fiscal en el 100 % de los inmuebles que nada tiene que ver con el valor de mercado.

Esta idea de hacerlo a través de un Observatorio, copiando legislación comparada de distintos países, como pasa en España o en Canadá, o en provincias como Mendoza y Córdoba, que tienen una actualización trimestral del valor de mercado de los inmuebles, permite trazar a largo plazo políticas tributarias pero también el desarrollo de viviendas, proyectando obras y sincerando además el valor real que tiene la tierra en nuestra Provincia. Esto, además modificaría sustancialmente el impacto en determinaciones que tienen que ver con sucesiones, en tasaciones, en el rol que cumple el notariado a partir del valor de la tierra. Cuestiones que hoy están absolutamente distorsionadas.

Digo esto porque el último revalúo que se hizo en Tucumán fue en el año '97 y se lo aplicó en términos tributarios en el 2008, es decir nueve años después.

Digo esto también porque la idea de este sinceramiento del valor de la tierra no tiene que ver con la idea de un aumento de impuesto o de tasas en el caso de los municipios, sino de tener información real. Esto es como el Indec de hace algunos años, donde se criticaba porque se hablaba de un valor y en realidad era otro. Bueno, eso es lo que pasa hoy en Tucumán. Tierras que hoy tienen un valor superlativo con una valuación fiscal muy baja y, obviamente, se hacen operaciones que nada tienen que ver con el valor real que tiene la tierra.

Además de eso hay un agravante: hoy los estratos populares que tienen una valuación fiscal mucho más cercana al valor real del inmueble, pagan un impuesto porcentualmente muy superior a aquellos que viven en barrios privados que tienen un alto valor la propiedad, pero que tienen una valuación fiscal totalmente desfasada. Es decir, hay una transferencia de recursos de sectores populares en términos comparativos hacia los sectores de mayores ingresos, paradójicamente, siendo los de menores ingresos los que más necesitan de los servicios del Estado.

Por eso, esta información que va a ser tremendamente valiosa y que todo Estado serio debe tener, va a ser administrada de acuerdo con los criterios que tengan tanto el Gobernador como los intendentes. Nosotros lo que hacemos es cumplir; decir: "Señores, necesitan esta herramienta legal, se la damos, les ponemos las condiciones de cómo tienen que hacerse"; y a partir de ahí, obviamente, el Poder Ejecutivo y los intendentes administrarán esa información trazando políticas a futuro de la manera que a ellos les parezca.

Eventualmente, si hay aumento o reducciones de alícuotas, vendrán acá y acá lo debatiremos, pero esto no es lo que se está tratando en este momento, y lo digo a efectos de aventar cualquier duda de que acá estamos trabajando en una actualización del valor o el sinceramiento del valor de los inmuebles pensando en aumentar los tributos en la Provincia de Tucumán. Eso no es lo que va a ocurrir y no es para lo que estamos debatiendo este tema, señor Presidente.

Para mí era muy importante aclararlo porque, naturalmente, siempre por la claraboya de los debates se mete el oportunismo político y en este caso, queremos dejar en claro que no se trata, de ninguna manera, de una idea de modificar las alí-

cuotas o modificar el valor de los impuestos. Todo lo contrario, el día que eventualmente se tome una decisión en el futuro, que quizás sea otro gobernador y ni siquiera este, tomando los parámetros de tiempo en que se ha demorado en actualizar los revalúos que se hicieron, por ejemplo en el 2007; y, además, en el año, creo que 2010 o 2017 se hizo otro revalúo que nunca se aplicó. Es decir, nosotros hoy tenemos valores fiscales actualizados año '97 que se aplicaron en el año 2008.

37

Quiero agradecerle a la Dirección de Catastro, en la figura de su director, Alejandro Navarro y a todo el equipo -sé que hay técnicos que iban a venir a presenciar el debate también-, la Dirección de Catastro ha venido avanzando, tecnologizándose, hoy trabajan con inteligencia artificial, con drones, hacen el seguimiento de las operaciones inmobiliarias, van siguiendo y tomando el pulso día a día del valor del mercado, de las propiedades y tienen un sistema,

un método, que es científico para determinar el valor, no es azaroso ni casuístico, sino que tiene que ver con la seriedad y el profesionalismo con que esta área del Estado viene trabajando.

Quiero agradecerles a los miembros de la Comisión y a opositores que nos han dado el quórum generosamente para tratar este tema y algunos que por algunas cuestiones no han podido estar, pero han enviado a sus asesores para que podamos trabajar en una reunión de comisión ampliada, tratando de que llegue con dictamen al Orden del Día, así que agradezco la generosidad de la oposición también a la hora de poder trabajar en conjunto para darle dictamen a este tema, debatirlo, eventualmente aprobarlo y darle esta herramienta a la Provincia de Tucumán, que nos va a permitir sincerar algo que es tan

valioso como es el valor de la riqueza de nuestra tierra. Muchas gracias.

**Sr. Macome.**- Señor Presidente, tengo firmado un dictamen en minoría y creo que me corresponde hablar.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Macome.

**Sr. Macome.**- Señor Presidente: Soy integrante de la comisión, hice un dictamen en minoría y lo que estoy sugiriendo es que a pesar del riquísimo debate que hubo -agradezco también al director de Catastro por asistir y por aclararnos muchas cosas- también expresé en la comisión alguna diferencia que tengo en relación al proyecto y, por lo tanto, hice ese dictamen en minoría que propone el rechazo de la propuesta.

Me quedaron algunas preguntas sobre el proyecto; la primera que me surge es ¿quién va a integrar este Observatorio? Es un proyecto que dice que va a haber un Observatorio, no dice quién o cómo se lo va a integrar y que me parece que eso es clave para poder incluir en ese grupo a representantes de diversos estamentos de la sociedad, desde asociaciones intermedias y colegios involucrados como el de Escribanos, de Corredores Inmobiliarios. Me parece que estaría bueno que se integre eso, si es que esto sale, porque sugiero el rechazo.

La otra pregunta es ¿cómo se va a valorar o cómo se va a hacer el estimativo de valuación de ese valor de mercado? Me queda la duda y ya la palabra misma lo dice, el valor del mercado es de mercado, no es el valor del observatorio de mercado. El valor del mercado es lo que se pone y cambia de un día para el otro, de un segundo para el otro, de acuerdo a una política que toma el municipio en relación a un sector de ese mismo municipio. Me parece

que el valor de mercado refleja algo que no se puede tomar y legalizar. Esa es la sensación que tengo, no se puede legalizar algo que lo impone, perdón, el mismo mercado.

38

Entonces, la última pregunta que también me surge es para qué legalizar un valor de mercado, si el valor del mercado se puede tomar o, por lo menos, todo lo que dice el director de Catastro, que va a hacer sobre los valores que ellos tienen y la información que necesitan para hacer políticas públicas, para generar las alícuotas del Impuesto Inmobiliario, para generar todo eso se necesita mucha información, pero ¿para qué legalizar esa información? porque la realidad es que a esa información la deben tener, la manejan, según dichos de él, que ya tienen el equipo que está trabajando en tener un valor de mercado que maneja la Dirección de Catastro, ya lo tienen, ¿para qué legalizarlo?, ¿para qué convertirlo en ley? Eso es lo que me inquieta sobre este proyecto.

Y lo que se desprende, a mi entender, es que volverlo ley le va a dar una fuerza a ese valor, con la que sí se van a hacer políticas de Estado, en relación a las alícuotas, por ejemplo, del Impuesto Inmobiliario. Entonces, si queremos ponerle un valor de mercado oficial -porque eso es lo que va a pasar va a tener un valor de mercado oficial- o por lo menos lo sugerido por este observatorio, que va a ser oficial, por qué no hablamos también de las alícuotas al mismo tiempo. Acá prometemos que sí, que a partir de esto, ahora sí se van a poner, pero si a la información ya la tenemos ¿Por qué no tomamos alícuotas? porque hay que legalizarlas, que son excesivas en caso de gente humilde y quizás son bajas, en el caso de la gente pudiente. Es probable que lo que se está diciendo sea verdad, hay que hacer políticas de Estado en rela-

ción a esto, no hay ninguna duda, y los antecedentes y la historia no me dejan menos tranquilo. Los antecedentes, por ejemplo, la creación del IPLA, que fue creado para luchar contra el alcoholismo y demás, hoy es un Ente recaudador. El Ersept, que era para proteger al consumidor, hoy es un Ente que está trabajando totalmente en otra cosa, por lo menos, no protege al consumidor.

Me parece que todo lo que se generó de esta forma -por eso decía también lo de la Ley de Turismo- tenemos que hacerlo en forma conjunta. Porque cuando queremos poner un valor oficial de mercado -que no debería existir y me parece rara hasta la denominación- el mercado es el mercado y eso lo pone el mismo. Entonces observamos qué hace el mercado; sí, ya lo observan -estoy seguro- saben cuánto sale, y en relación a eso hay un porcentaje que es para generar esta alícuota impositiva.

Entonces, los antecedentes no me dejan contento, porque muchas veces cuando se crearon estas normas terminaron siendo para lo que sospechábamos que eran, para generar nuevos impuestos o para hacer crecer nuevos impuestos en la Provincia, porque al fin y al cabo nunca se terminó haciendo la política correcta o por lo menos, la que entiendo que no es correcta. Así que en eso los libero a todos porque son cosas distintas para esta provincia. Lo que considero que es para bajar impuestos, que es la de proteger al inversor y todo lo que hablamos en el punto anterior, con este proyecto no se vendría a avalar esa política. Me suena fuertemente a que es un paso previo para generar nuevos impuestos, para subir alícuotas o por lo menos trabajar porcentajes más altos sobre el valor del mercado.

Vuelvo a lo primero, si ya se tienen la información y la manejan ¿por qué no hacer políticas públicas a partir de ahí? No

tengo ninguna duda de si creamos un valor oficial que en cualquier situación legal va a ser tomado de forma seria y en algún momento se va a convertir en vinculante. Si va a ser vinculante o no, no lo decimos nosotros, si va a ser vinculante o no, lo va a decir la Justicia en cada caso. Muchas gracias, señor Presidente, por dejarme explicarme esto.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Courel.

**Sr. Courel.**- Muchas gracias, señor Presidente, le agradezco al bloque mayoritario, que permita que los bloques unipersonales podamos expresarnos.

Es correcto lo que decía el Legislador Vargas Aignasse, miembro informante, que la valuación fiscal se actualiza trimestralmente en la Provincia; un decreto del Gobernador, es correcto. El año pasado, en el año 2024, las actualizaciones fueron del 70 % primer trimestre, luego del 98 %, luego una del 35 % y otra del 30 %, y el 13 % el cuarto trimestre. Muy por encima de la inflación.

Para dar un ejemplo, voy a hablar de Barrio Norte, para no hablar de Yerba Buena, para que no convirtamos esto en un Concejo Deliberante -como también algunos pretenden-: un departamento de barrio Norte, de quince años, de una valuación fiscal aproximada de 6 millones de pesos, tiene un valor de mercado de un departamento de un dormito, estamos hablando de una persona típica de clase media o media baja, tiene un valor de mercado de 60 millones de pesos, aproximadamente.

39

Es decir que hoy está pagando el valor fiscal el 1,3 %, del Impuesto Inmobiliario que es, aproximadamente, \$ 54 mil, \$ 55 mil. Si lleváramos esto al valor de mercado, habría que tributar sobre \$ 60 millones,

sería un aumento de catorce veces el Impuesto Inmobiliario, si es que se aplicara a los efectos del Impuesto Inmobiliario el valor real, no el valor fiscal. Y tengamos en cuenta que por una propiedad se pagan tres impuestos distintos: a nivel municipal, el CISI, que es una tasa, no un impuesto porque es retributiva de servicios; el Impuesto Inmobiliario Provincial y el Impuesto a los Bienes Personales, que grava la Nación sobre las propiedades que uno tiene.

Pero estoy de acuerdo en que hay que sincerar y pienso que esta ley es un avance en ese sentido, pero es imperfecta; estoy de acuerdo en que hay que sincerar las valuaciones, pero esto se tiene que dar de forma progresiva y también con parámetros objetivos. En este caso, un organismo, que es Catastro, que en realidad no necesita una ley para que cumpla el fin para el cual está constituido, haga los revalúos correspondientes. Ahora, si queremos hacerlo bien, deberíamos haberlo hecho como en otras provincias, como pasa en Córdoba -perdón si invoco a otras provincias, porque también está bueno tomar ejemplos buenos de otras provincias- que intervienen otros organismos independientes, podría ser el Colegio de Escribanos -que fue uno de los impulsores de esta ley-, el Colegio de Corredores o de Martilleros, distintos organismos intermedios que podrían aportar y no tener solamente la visión del Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Catastro.

Entonces, es necesario que se sinceren las valuaciones pero tenemos que ser muy precavidos de cómo administramos esta información. Porque si la vamos a usar, como dice el artículo 3° de la ley, a efectos tributarios -porque si bien entiendo lo que dijo el miembro informante de que esto no se iba a usar en ese sentido- pero el artículo 3°, dice: “...para planificación territorial y diseño de políticas tributarias”. Es

textual lo que dice el artículo 3°, por supuesto, un dato objetivo pero para políticas tributarias.

Entonces, si lo vamos a usar para eso debe ser en forma objetiva, como dice la ley, pero integrando -podrían ser a otros estamentos- en forma progresiva, equitativa y, por supuesto, que esto no implique un aumento o impuestazo a la clase media, porque si se toma esto a los efectos inmobiliarios, el impuesto se multiplica por catorce.

Nada más, señor Presidente, quería dar mi opinión. Esto es un avance, pero tal como está redactado, es imperfecto. Vamos a decidir -en mi caso en particular- si el voto es de acuerdo a lo que escuché. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: En el artículo 5° de la ley -y esto ha sido una modificación que hemos planteado al Director de Catastro en la reunión de Comisión-, dice: *“Designase como coordinador del Observatorio del Mercado Inmobiliario de Tucumán, al jefe del Departamento de Valuación, quien ejercerá sus funciones bajo la supervisión del Director General de Catastro”*.

Es decir, tenemos un responsable a cargo de este Observatorio para aventar algunas dudas que tenían algunos de los legisladores preopinantes. Después, esta información es muy importante.

En Tucumán tenemos 552.986 casas y 696.000 hectáreas. En concepto de Impuesto Inmobiliario se recauda el promedio de mil pesos por casa y mil pesos por hectárea.

Es decir, hoy, francamente, estamos absolutamente desfasados, no quiere decir

que esta información esté destinada a aumentar, a aplicarse a la alícuota hoy vigente. Puede pasar que con ese diseño de políticas tributarias -digo, en el maravilloso mundo de la hipótesis- que quien administre, ya sea un gobernador o un intendente - que ya sabemos que hay intendentes que han aumentado las tasas, bien lo decía el Presidente de bloque- vamos a ver cómo administra esa información.

Es posible que, por ejemplo, en alguna zona se bajen impuestos, que uno decida: “bajo la alícuota a partir de que hay un sinceramiento de la valuación fiscal y decido bajar la alícuota, bajar los impuestos a algunas zonas, o tomar un porcentaje del valor el mercado, no es cierto, con la evaluación fiscal o directamente seguir manejándonos como lo viene haciendo hasta ahora el gobierno de la provincia con esa valuación fiscal”. De hecho -y reitero- en el 97 se hizo un revalúo, y recién en el año 2008 se aplicó.

40

Entonces, señor Presidente, lo que acá estamos determinando es un mecanismo para obtener información. Y cómo lo haga el Gobernador o cómo lo hagan los intendentes, será un tema de otro debate, seguramente. Nosotros no podemos oponernos a este proyecto especulando en que el Gobernador o los intendentes van a hacer tal cosa o tal otra. No sabemos qué van a hacer. No sabemos. Ahora, no podemos seguir viviendo en una ficción, seguir mintiéndonos de que una tierra, una casa que está en un country más valioso de Tucumán tiene una evaluación fiscal de 2,50 y paga 3,50; eso no puede ser así. Mientras el Gobernador y los intendentes lo permitan, será así. Pero también tenemos que sincerarnos, ¿no es cierto? y entender que hoy en el escenario ficcional que tenemos, los estratos populares están subsidiando indirectamente a los que más tienen a par-

tir de esta distorsión que es clara, que es evidente, que es indiscutible y que, de alguna manera, tenemos que terminar diciendo: “Señores, esto es lo que vale y los que tengan que tomar decisiones que hagan lo que quieran, pero con esta información”. Nada más.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.** – Señor Presidente: He presentado proyectos de modernización del Estado, he presentado proyectos de utilización de la Inteligencia Artificial, hablo en cada lugar que me ponen un micrófono, de la necesidad imperiosa de que un Estado se modernice; que de una vez por todas, los ciudadanos puedan con dos clics saber las cosas, que el propio Estado no sea un Estado bobo, que sea un Estado moderno, transparente. Por lo tanto, no voy a estar en contra de que el Estado se modernice, no voy a estar en contra de que el Estado utilice la inteligencia artificial y las cosas para hacer mejor el trabajo, tampoco.

Ahora quiero decir algunas cuestiones sobre esta ley que tiene como claro y oscuro. Lo oscuro, creo que es en lo que se han centrado, fundamentalmente, ustedes, ¿no? Pero, actualmente, hay una ley de valuación, que no la estamos tocando ni reformando, la ley de valuación sigue vigente; en esta ley de valuación ya le da a esa oficina de Catastro, que hoy le están cambiando el nombre, las potestades para hacer estas cosas que estamos diciendo que van a hacer. Está.

¿Qué es lo que sí hay? Antes, los ciudadanos tucumanos podían acceder a la valuación fiscal con dos clics, y ya está. Hace más o menos tres meses -como para mos-

trarnos dónde vamos- ya no se puede con dos clics, ya hay que pagar.

Usted quiere la valuación, pague \$ 6,400 pesos y, entonces, le van a dar la valuación. Esto tampoco puede ser así, Presidente. Quiero un Estado moderno, pero quiero un Estado abierto, con datos abiertos. No puede ser que ahora, no sé, los que hacen mensura tienen que pagar porque la Nación ha decidido que cuando usen el satélite para poder hacer las mensuras, ahora tienen que pagar. Ahora, acá hacemos que paguen para que saquen la evaluación. Así sean \$ 6.400, son \$ 6.400; tiene que ser gratis, señor Presidente. En eso les llamo la atención.

¿El proyecto podría ser mejor? ¡Sin ninguna duda podría ser mejor! Si están realmente creando un Observatorio, como lo venden, lo muestran y demás, tendría que tener, sin duda, objetivos; los integrantes, no solamente quién va a estar a la cabeza; el presupuesto, pero como nos dicen que no tiene presupuesto, que no van a utilizar más, es la misma oficina de valuación que tiene ya Catastro la que se va a transformar en este Observatorio.

Entonces, el sol no se tapa con la mano. Sería un absurdo ponernos en contra de que el Estado se modernice, de que se utilicen los nuevos métodos y de que, realmente, haya un Observatorio. Ahora bien, el impacto que puede producir es inmenso, es enorme en los impuestos, enorme en las transacciones que se hagan y enorme en lo que le paguemos a los escribanos.

Señor Presidente, voy a votar positivamente por el proyecto, pero el artículo 3°, en donde se le da la capacidad de que sirva para el diseño de políticas tributarias, la verdad, que me lo voy a reservar y no voy a acompañar ese artículo, señor Presidente.

41

Pero más allá de esto, señor Presidente, le pido al Observatorio, o a quiénes están a

cargo, que hagan que ahora la información que va a estar *aggiornada* y demás, sea accesible, si no nos sirve de poco que haya información pero que solamente la maneje el propio Estado. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse**.- Señor Presidente: Tomo lo que plantea la legisladora en el artículo 3°, cuando llegue el debate en particular -pero se lo transmito a Usted y a ella en este caso-, podría quedar: *“La valuación catastral comprenderá el proceso integral para determinar los valores de los inmuebles, generando insumos esenciales para la planificación territorial y el diseño de políticas públicas”*. O sea, no ponemos ni “tributaria”, simplemente “políticas públicas”. ¿Le parece?

**Sra. Elías de Perez**.- Sí, Legislador.

**Sr. Vargas Aignasse**.- Perfecto.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Verón Guerra.

**Sr. Verón Guerra**.- Señor Presidente: Es un proyecto que nos hace mucho ruido. Si bien las provincias de Córdoba y Mendoza tienen un Observatorio similar, con el mismo nombre, estos dos observatorios tienen muy claro el objetivo, y es el de tener datos, como decía la Legisladora Elías de Pérez. Hoy con *Data Analitic* podemos llegar a las mismas conclusiones si es que, realmente, la intención hacer políticas públicas con esto. Ahora, si únicamente vamos a lo tributario, vamos por mal camino dado que la función puesta en la ley, dice claramente: *“Método de valuación masiva de inmuebles”*.

Y hay una ley nacional que es la número 26209, que dice, en su artículo 14, que: *“Exige que las leyes locales establezcan e instrumenten una metodología valuatoria con base técnica para garantizar la equidad fiscal”*. Vamos a ser más equitativos fiscalmente en Tucumán desde la puesta en marcha de un organismo que nos dicen que va a ser una oficina en Catastro, cuando en las otras provincias esta información, que es valiosa y cuantiosa, tiene en sus integrantes muy clara la participación de los colegios generales de tasación, los bancos, los colegios profesionales de Corredores Inmobiliarios, de Arquitectos, de Ingenieros y los municipios. Porque si no vamos a entrar en poner un valor y el señor que tiene un departamento en Bolívar al 800 va a pasar a pagar un Impuesto Inmobiliario irracional. ¿Por qué? Porque únicamente es el Estado, ese Estado que es voraz, el que va a fijar las pautas, porque al observatorio por más nombre que le pongamos si es que está integrado por la gente de Catastro, claramente, estará allí la parte Estatal interesada en el tributo.

Por lo tanto, señor Presidente, proponemos que vuelva el proyecto a comisión, que se mejore, porque es muy importante contar con esa herramienta, con la información -como bien decía- para el dictado y de soñar con otro Tucumán con políticas públicas en serio. Hay que tener cuidado, porque desde los minifundistas hasta el señor que tiene ese departamento, capaz que la única vivienda, si damos el gran impuesto, Tucumán no va a despegar. Las políticas nacionales apuntan a una equidad tributaria, a bajar impuestos y no está claro en este proyecto.

Así es que por lo tanto, proponemos la moción de que vuelva a Comisión. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Hay una propuesta de vuelta a Comisión.

Se va a votar.

-Negativo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda rechazada. No hay los votos suficientes.

Tiene la palabra el Legislador Viña.

**Sr. Viña.**- Señor Presidente: En primer lugar, quiero pedirles disculpas al Legislador Roque Álvarez, a usted como Presidente y al resto de los legisladores por la situación que se ha dado en el debate del proyecto del Código Tributario, que más allá de los motivos que uno puede haber tenido para llegar a esa situación. Así que les ofrezco mis disculpas a todo el Cuerpo.  
42

En segundo lugar, ya referido a este proyecto, no quiero repetirme con varios legisladores preopinantes, creo que el proyecto tiene, quizás, una buena idea, pero entiendo que no se puede plasmar un proyecto en cinco artículos para definir un cambio de paradigmas en nada, en este caso puntual, en la valuación territorial de toda una Provincia. O sea, que le faltan muchísimos elementos para que entendamos si esto es bueno o es malo, o sea, podemos interpretarlo como queramos, los que lo van a apoyar, van a decir que es bueno por tal y cual motivo y los que no lo vamos a apoyar vamos a decir “es malo” por tales y otros motivos, porque es muy escueto, deja muchas preguntas, muchos interrogantes abiertos.

Primero, se crea un Observatorio dentro de una dependencia estatal que podría haberlo hecho directamente con un decreto, con una directriz interna, porque nadie impide que la Dirección de Catastro pueda hacer que un grupo de sus empleados o de sus oficinas se dediquen exclusivamente a

la revaluación o a al avalúo de los inmuebles.

En segundo lugar, ya hay una dependencia que se dedica a eso, es la oficina, el Departamento de Valuaciones. ¿Qué pasa? ¿se disuelve esa oficina? Porque ahora va a haber un Observatorio, entonces va a haber dos dependencias estatales dedicadas a lo mismo.

En otro artículo, se habla de un coordinador, como si fuera un presidente, un encargado general de algo, pero ¿a quién coordina? si no dice quiénes son los integrantes de ese cuerpo, de ese nuevo organismo o de ese nuevo observatorio. O sea, no hay personas o instituciones a coordinar. Distinto sería si se hubiera propuesto que, como decía el Legislador preopinante, Eduardo Verón Guerra, que lo integren el medio inmobiliario, los bancos, el Colegio de Escribanos, o sea distintas áreas de la vida pública y privada, relacionada con la venta y el intercambio de inmuebles.

En este caso, tenemos un coordinador que es el jefe de una repartición que se dedica a valuaciones que tranquilamente puede valorar como quiera, con inteligencia artificial, con drones o casa por casa y nadie le impide hacer eso. Entonces, queda como que este Observatorio deja así como que me estoy dedicando, y lo digo con cuidado, pero como estoy trabajando en un arma química, no la voy a utilizar; o sea, es porque quiero tener nomás desarrollado este nuevo diseño, pero no sabemos para qué lo voy a utilizar. Ustedes quédense tranquilos, no se va a trasladar a impuestos, capaz que bajamos, capaz que no. O sea, queda como una especie de incertidumbre concreta de para qué se hace esto.

Obviamente, somos pocos y nos conocemos mucho y es muy probable que una vez instalado el nuevo valor de las propiedades se empiece a tratar de querer vincularlo con el paupérrimo monto que se re-

cauda del Impuesto Inmobiliario y con el Impuesto de Sellos, porque las propiedades en el mundo, en Argentina y en todos lados están valuadas ya a valores históricos, ya es así.

Yo creo que si un Estado se puede a valorar o a revaluar sus propiedades para aplicarle a eso la alícuota a todos estos impuestos como Inmobiliario o Bienes Personales o todo lo que grave la propiedad, realmente se produciría una explosión tributaria y pasaría a ser el impuesto de mayor recaudación dejando de lado a los impuestos que tienen gravabilidad sobre la venta o sobre otras actividades productivas.

Así que, en ese sentido, iba a proponer, obviamente, ya se hizo la vuelta a comisión, para mejorarlo, para aclarar quienes lo integran, para definir concretamente a quién va a coordinar este señor jefe del Departamento de Valuaciones y qué va a pasar con su oficinas actuales; o sea, si se desarma, se disuelve o van a ser paralelas, ¿cuál tiene más influencia en el futuro? Realmente, creo que es un proyecto que tiene un buen título y un paupérrimo desarrollo, así que, si no vuelve a Comisión, mi voto va a ser negativo. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

43

**Sr. Álvarez.-** Señor Presidente: La verdad es que a nosotros -al menos a mí en particular- también nos genera, no dudas exactamente, pero sí nos siembra, casi con certeza, que esta es la primera ley que nosotros vamos a tratar, como cuando cuando hablábamos del uso de los celulares en la escuela, o cuando hablábamos de la Inteligencia Artificial, que estábamos dando las primeras de una serie de leyes que pueden

llegar a sancionarse; y, en este caso, a través de este Observatorio.

Sí coincido con el Legislador Macome en que uno no está a tientas y a ciegas -perdón que lo haya nombrado-, con el legislador preopinante, porque sin duda alguna no se está a tientas ni a ciegas, no están jugando al gallo ciego. Sí hay una idea de esta situación, pero tal vez no hay lo que acá significa, y que el artículo 2° nuevo del dictamen -o el 3°- dice claramente quienes van a integrar y quiénes son los encargados de hacer esta valuación catastral.

Particularmente, tengo mis dudas de que esto sea *pour la gallerie*, como dirían los franceses; o sea, “¿para qué hacen eso?, y para nada”. No, para algo se está haciendo esto. Ahora, cuando se haga ese algo, que muchos acá tienen certidumbre en el análisis inicial de que puede devenir o devengar en aumentos tributarios, simplemente les quiero dejar la tranquilidad de que todo aumento tributario que va a venir, va a ser peor que lo que estuvimos discutiendo hace un rato, del 4 % al 1 %, para iniciar un trámite fiscal tributario. Estamos hablando de subir un impuesto que alcanza al universo de los tucumanos que son propietarios. Y ya ha dicho el miembro informante: 562 mil viviendas, 600 mil hectáreas productivas es el universo; ahí están todos, no escapamos ninguno. Y también dijo otra cosa que es una gran verdad: un promedio aproximado de \$ 1.000 es lo que se paga por vivienda o por campo.

Entonces, sí creo que esto puede devenir, no digo cuándo porque es un año electoral, y sepamos también que en los años electorales nadie se hace un *harakiri* occidental. No creo que el Gobierno, ni de Jaldo ni de ningún otro gobernador que está con elecciones a la vista, o intendentes, se le ocurra practicar aumento de tasa, incremento de tasa, de impuestos, etcétera. Pero

un poco es para saber cuán parados y quedados estamos, señor Presidente. Si nosotros vemos la recaudación del año que ha pasado, y la verdad es que parece que el año nuevo ha empezado hace unos días; para nosotros es la primera sesión del año 2025, de este 120° Periodo Legislativo.

Fíjese usted -y todos por supuesto- que nosotros de recaudación inmobiliaria en el año que se fue, hemos tenido el 1,67 % de la recaudación de toda la Provincia; eso equivale a \$ 12.087 millones. Hemos tenido recaudación por Automotor de casi 4 puntos más, 4,56: \$ 9.267.772 millones. Y ahora nos vamos adonde siempre se reclama, y que habrá que verlo porque sí. Por eso digo que esta es una primera ley de una serie de leyes que vamos a tener que ver y vamos a tener que analizar. Sin duda alguna, en la ley pasada dicen: “Bueno, la última revisión fue en el año 2018”; el tema de \$ 10 mil se fue a \$ 50 mil hoy y, en definitiva, en dólares es lo mismo, pero esto es otra cosa. Nosotros no podemos estar con una recaudación del 1,67 % por 560 mil viviendas, y de pronto tener \$ 595 mil millones; así, \$ 596 mil millones para redondear porque es \$ 595.222.863. El 82,38 %, ¿de qué?: de Ingresos Brutos, señor Presidente.

44

Entonces, esto sí habla las claras, porque cuando se paga todo esto y se está subsidiando lo que acabamos de mencionar y lo que en el observatorio van a descubrir.

Particularmente me parece que es la primera de una serie de leyes, y ¿por qué no me espanto? No me espanto, señor Presidente, porque sé que ese observatorio, sea cual sea el trabajo que haga, llegue a la conclusión que llegue, el embudo de ese de ese trabajo y el filtro del mismo es la Legislatura de la Provincia de Tucumán, adonde vendrá con una nueva modifica-

ción del Código Tributario o una actualización y somos los cuarenta y pico los que vamos a determinar sí o no. Acá no les estamos dando “luz verde”, vayan, vean, verifiquen, vean cuánto vale el suelo, en qué propiedad están, en qué zona, qué mejoras tienen y establezcan un nuevo impuesto, para nada. Les estamos diciendo que vayan, investiguen y estudien. ¡Observen!, ni siquiera le hemos dicho que investiguen. ¡Observen!, es un observatorio, así como el de Ampimpa. ¿Acaso voy a cambiar la trayectoria de un cometa porque tenga el Observatorio de Ampimpa? ¡No! En esto tampoco: no van a cambiar, por más que haya un observatorio, para el mercado inmobiliario los tributos del Impuesto Inmobiliario. A eso, si lo hacemos, lo vamos a hacer nosotros y asumiremos los costos que debemos asumir.

Nada más, señor Presidente. Simplemente vamos a votar por la afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar el dictamen de mayoría de la Comisión de Legislación General. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Legislatura corresponde, votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio.**- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

Se vota en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° y 2°.

-Artículo 3°:

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse, presidente de la Comisión.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: A propuesta de la señora Legisladora Elías de Pérez, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: *“Artículo 3°: La valuación catastral comprenderá el proceso integral para determinar los valores de los inmuebles, generando insumos esenciales para la planificación territorial y el diseño de políticas públicas basadas en datos objetivos”*.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar con la modificación propuesta.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

-Se aprueba el resto del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

Por Secretaría se hacen constar los votos negativos de los señores legisladores Seleme, Viña, Ocaranza, Bussi, Verón Guerra y Macome.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente, antes de que entremos en la consideración del tema, no quiero dejar pasar por alto algo que, en el fragor del debate, de la lucha, de las

ideas y de toda pasión que significa estar sentado aquí -porque la verdad es que para estar sentado aquí hay que tener pasión y amar lo que uno hace, que es la política-, por ahí nos vamos y nos olvidamos de agradecer, de aplaudir o de reconocer los buenos gestos.

45

La ley que acabamos de aprobar, la del Observatorio, no se hubiera podido tratar si -a pesar de que votó en contra- el Legislador Macome no hubiera dando quórum en esa Comisión, porque si vemos acá tiene cuatro firmas, señor Presidente. Entonces, públicamente, en nombre de mis pares, le quiero agradecer porque, nobleza obliga, señor Presidente, no hubiéramos podido tratar esto si no teníamos cuatro integrantes para que den dictamen, así sea en mayoría y en minoría. Le agradezco, Legislador.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Gracias, señor Legislador.

## 7.7

### ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO. REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

(Orden del Día n° 92/119, asunto n° 2 – Exptes. nros. 209-PL-23, 210-PL-23 y 451-PL-24)

#### Alteración del Orden del Día

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Yedlin.

**Sr. Yedlin.**- Señor Presidente: Es para solicitar que, en virtud de que vinieron los acompañantes terapéuticos por un proyecto de ley de la Legisladora Carolina Vargas Aignasse, se altere el Orden del Día para que sea tratado a continuación.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción del Legislador Yedlin.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada la moción.

En consideración el Orden del Día n° 92/119, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Salud Pública, en los siguientes proyectos de ley: a) y b) de la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, y c) de la señora Legisladora Raquel Nievas, regulando el ejercicio y creación del Colegio de Acompañante Terapéutico”*.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Salud Pública, el señor Legislador Gabriel Yedlin.

**Sr. Yedlin.**- Señor Presidente: Bienvenidos a toda la Asociación de Acompañantes Terapéuticos. Este es un proyecto de ley muy trabajado, un proyecto de ley impulsado por la Legisladora Carolina Vargas Aignasse así que, en primer término, me gustaría darle la palabra a ella y después retomar algunas palabras.

**Sr. Presidente** (Acevedo).-Tiene la palabra la Legisladora Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Salud, Gabriel Yedlin y a todos los integrantes de la Comisión; también, en el mismo sentido que él lo mencionó quiero darles la bienvenida a quienes hoy nos acompañan, miembros de ATAC, que es la Asociación Autoconvocada que hoy representa a los Acompañantes Tera-

péuticos de Tucumán. Para nosotros es muy importante que hoy ustedes puedan estar acá después de todo el camino que han recorrido para la sanción y el tratamiento de este proyecto de ley.

Señor Presidente, gracias a la amabilidad del presidente de la Comisión de cederme el uso de la palabra, yo no me voy a referir a los aspectos técnicos del proyecto que ya los va a contar el presidente de la Comisión; más que nada quiero compartirles una historia de cómo se ha gestado esta ley que hoy estamos tratando.

Esto ha sucedido en el año 2022, no es algo de hoy, en el año 2022 saliendo de la pandemia, ahí están todas las fotos con las personas que están acá, con barbijos, mantuvimos una reunión en la casa de Gobierno en donde, en primer lugar, se acercó una persona, se acercó una mamá; una mamá como podría ser cualquiera de nosotras, en una situación dura de su vida, de la cual ninguno de nosotros estamos exentos; y se acercó habiendo atravesado esta situación, atravesándola, para plantearme que había tenido, en esa situación tan dura que le tocó vivir, el acompañamiento y la posibilidad de salir de esa situación y de pasarla un poco mejor en esa situación, de acompañantes terapéuticos.

Ella nunca había tenido contacto con acompañantes terapéuticos, no le había tocado algo así, pero ella no solamente vino a compartirme su situación personal, es una persona de mis afectos y que yo la conocía de antes, mucho, eso ya era un factor importante para mí, pero ella no vino solo a contarme su problema, vino a contarme el problema de muchísimas familias que necesitan el acompañante terapéutico para sus seres más queridos y que, realmente, significan un cambio en la calidad de vida para ese ser querido y una posibilidad para esa familia de ver luz donde, tal vez, en un primer momento no la veía.

Esa persona se llama Sandra Martínez, está acá presente con todos los acompañantes (*Aplausos*), creo que este aplauso para ella es un aplauso para ella por traer esta inquietud, pero también para todas aquellas personas y familias que luchan todos los días para poder mejorar la calidad de vida de aquellas personas que más quieren.

46

La figura del acompañante terapéutico es una figura que puede parecer tal vez nueva, en realidad es un trabajador del ámbito de la Salud, no es una figura nueva, esto surge a partir de los años '60 y '70. Al principio formó parte de un programa que tuvo un médico egresado de la UBA para tratar la situación manicomial. O sea, empezaron a surgir como amigos de confianza de aquellas personas que estaban con una internación psiquiátrica, como una alternativa para que esta persona pueda salir de esa internación; después se fueron formando y toman el nombre de “acompañantes terapéuticos”.

He notado en el trayecto de esta ley, que como les cuento es un tema que nace en el año 2022, donde Sandra los acerca, se acerca Romina Kretsmann -acá presente- y muchas otras personas que están acá presentes, a las que les pido disculpas por no saber los nombres de todos. Pero se acercaron a contar cuál era su situación, y su situación era que no tenían el reconocimiento de las obras sociales, que no tienen todavía una regulación de su ejercicio profesional. No solamente por una cuestión del ejercicio profesional de ellos y asegurar sus derechos como profesionales, también es una cuestión del cuidado y la garantía de aquellas familias que necesitan el servicio de los profesionales para también poder saber quiénes son las personas que ingresan en su hogar y que quedan a cargo

de una persona o de un familiar que necesita de su asistencia.

En ese momento, en el ámbito del Poder Ejecutivo, nosotros trabajamos mucho con el Ministerio de Salud. Ellos llevaron su propuesta, los proyectos que ellos trajeron en su momento no son iguales al dictamen al que arribó hoy la Comisión porque, lógicamente, en todo ese transcurso hubo muchas ideas, muchos cambios, posiciones y oposiciones también a ciertas ideas.

También sabemos que a nivel nacional hoy existe una ley similar en Entre Ríos, hay un proyecto de ley nacional que, lamentablemente, ha perdido recientemente estado parlamentario, por lo cual es muy importante lo que vamos a hacer acá hoy.

Respecto de este tema, en un principio eran dos proyectos de ley: la regulación del ejercicio profesional, por un lado, y por otro la creación de un Colegio Profesional. Creo que esta parte es muy importante poderla reflejar, acá están todos juntos: quienes son técnicos y quienes son, como les llamamos, empíricos o de cursos.

En Tucumán existió primero una oferta educativa grande que tenía que ver con cursos que no llegaban a los tres años. Luego la Universidad Nacional de Tucumán, su Facultad de Psicología, creó una cohorte para una Tecnicatura, y hoy también existe la posibilidad de una Licenciatura en Acompañantes Terapéuticos.

Hay muchos profesionales en Tucumán. Hoy, como es una actividad no regulada todavía, coexisten en el ejercicio de la profesión quienes son de curso o empíricos, y quienes ya tienen su título de técnicos.

¿Qué es lo que estamos buscando con esto? Tal vez este es el punto más controversial del proyecto: necesitamos regular la actividad, pero no queremos dejar sin trabajo a quienes hoy la ejercen como idóneos, como empíricos o de curso.

Estas personas han trabajado mucho también por la ley. Esta no es una ley que han impulsado solamente quienes son técnicos. Esta diferencia es muy importante porque hoy la Dirección de Fiscalización Sanitaria, que es el órgano que controla la matrícula de los profesionales de la Salud, incluido los médicos está matriculando a quienes tienen al menos una formación de tres años, quienes son técnicos.

47

Hoy no le otorga matrícula a quienes son de curso, pero, sin embargo, la profesión se desarrolla igual, quienes son de curso tienen la formación. Lo que pasa es que tenemos que unificar y formalizar un criterio para que todos lleguen a tener los tres años y puedan ser matriculados. ¿Se va a hacer de un día para el otro?, no. Es por esto que ATAC, la Asociación que está acá presente, en conjunto técnicos y empíricos, ha generado, junto también, y lo tengo que reconocer y decir al señor Presidente de esta Legislatura, al rector de la Universidad Nacional de Tucumán, a la decana de la Facultad de Psicología, a la vicedecana, Adrián Chirre, que es quien está en Políticas Institucionales, han generado en conjunto una nueva corte, una tecnicatura que, pese a las dificultades de la universidad, han podido encaminar y en donde pensábamos que se iban a inscribir tal vez 200 idóneos, 100 idóneos, hay 500 que están cursando. Esa tecnicatura dura tres años y es esa la razón por la cual este proyecto establece un plazo de gracia de tres años para que las personas puedan seguir trabajando hasta tanto puedan completar su formación y tener tres años.

No solamente se dicta en la facultad, esta alternativa se ha buscado para que el costo pueda ser menor y se pueda acceder; son personas que están trabajando actualmente, sino que también hay otras instituciones que dictan la tecnicatura. Es por eso

que esta ley prevé un plazo de gracia para que los idóneos o de curso puedan tranquilamente, apoyando su actividad, hasta tanto transcurran tres años a partir de la publicación de esta ley.

Otro tema muy importante para reflejar es el tema del control de la matrícula. Cuando impulsó esta ley, la idea era que este colegio profesional controle su propia matrícula. Esto es algo, y lo debemos decir, ha tenido oposición en el Ministerio de Salud por tomar el Ministerio de Salud el criterio de lo que hace en general con los trabajadores de la salud, que es el control de la matrícula por parte del área de fiscalización sanitaria. Hemos llegado a un acuerdo para que esta ley pueda salir, por lo tanto, los proyectos contemplan el control de la matrícula y en este plazo de tres años prevé esta inscripción, que no es el otorgamiento de una matrícula definitiva, quienes son de cursos o empíricos, sino que son las personas que están contempladas en el marco de esta ley para que puedan desarrollar la actividad.

Otro capítulo, señor Presidente, son las obras sociales, porque lamentablemente esta situación en donde no existe esta regulación formal de la actividad hace que muchas veces sea muy difícil acceder, por parte del profesional y sobre todo de las familias, a la cobertura por parte de las obras sociales. Y como esto es una actividad a la que ellos desempeñan, que se puede desarrollar en cualquier etapa de la vida, desde la niñez hasta la vejez, es muy importante que una familia pueda tener el respaldo de su obra social para brindarle la calidad de vida que merece esa persona que necesita este tipo de ayuda profesional.

Yo simplemente, señor Presidente, agradecerles a todos los presentes, agradecerle a Sandra, agradecerle a Romina, agradecerle a cada uno de los que están acá

el enorme trabajo que han hecho, la paciencia que tuvieron, también la flexibilidad. A veces uno no llega a un resultado que es exactamente lo que uno pretende. Acá hubo que negociar y mucho, y quiero destacar particularmente el trabajo que ha realizado la Comisión de Salud con su presidente, el doctor Gabriel Yedlin; el trabajo del ministro Medina Ruiz y de la doctora Verónica Coccioli, que nos han brindado todos los informes y que realmente han tenido la paciencia de poder hacer los cambios necesarios a esta ley para que tengamos la mejor ley posible, que, como siempre digo, uno acá sanciona la mejor ley que cree poder sancionar y después se ve en la realidad si es que hace falta hacerle ajustes y mejoras a la ley. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la legisladora Raquel Nieves.

**Sra. Nieves**.- Señor Presidente: Bueno, la verdad que sí, felicitar a la comisión, como lo explicó la legisladora, que lo explicó muy bien, claramente. Por un lado, eran dos proyectos: uno, el desempeño de la profesión, y otro, la colegiación. Y donde sí la matrícula debe estar regida por el Siproso, que es un ente autárquico.

Dentro del Siproso tenemos una dependencia, que es la fiscalización y la entrega de matrículas, que particularmente, digo yo, mi opinión personal, nos deja muy tranquilos que funcione tan bien, porque también, si bien todos los colegios quieren la matrícula, está bien que la Dirección General de Fiscalización Sanitaria del Siproso dé la legalidad de esa matrícula. Es como que desentiende a los colegios de esa tremenda responsabilidad. Y sí hemos tenido el antecedente en la Provincia de tener médicos truchos, que todos lo sabemos. Así que está bien que se haya logrado

que a la matrícula la entregue el ente de fiscalización del Siproso.

48

El acompañante terapéutico es fundamental. Felicitarlos a todos, el desempeño, la actividad, es un área de la salud nueva y si bien la Medicina va evolucionando a pasos agigantados, hoy tenemos que el cirujano está reemplazado por un robot, el robot *Da Vinci*; sabemos que en los procesos, cuando uno va al “Memorial” de Chicago y cuando se encuentra al médico humano es el último eslabón, porque se entra en una serie de anexos de Medicina, desde el auxiliar de enfermería, el enfermero, el auxiliar del kinesiólogo, el kinesiólogo, el técnico. Tenemos muchas tecnicaturas. Les digo para que entiendan los legisladores. Ejemplo: una ecografía siempre se hizo en manos de un ecografista médico; hoy, la ciencia médica forma técnicos en ecografías, es decir que el doctor ecografista que estudia diez años con la especialidad va a ser reemplazado por un técnico que no es médico y es un técnico en ecografías que va a poder diagnosticar una patología en un ser humano.

Es decir que cuando ampliamos las actividades con el acompañante terapéutico – no digo que va a reemplazar al médico – pero es ampliar los procesos de tratamientos para lograr la salud del individuo. Y es bueno que una especialidad nueva pueda tener una regulación en su desempeño y, obviamente, también estoy muy feliz que pueda tener la colegiación.

Y esto genera un tremendo precedente en esta Cámara que, obviamente, hoy tenemos que felicitar a todos, pero que afuera están esperando muchísimos enfermeros universitarios desde hace 17 años, anhelando esta colegiación. Y estos enfermeros universitarios, igual que los acompañantes terapéuticos, muchos de ellos son enfermeros especializados en terapia intensiva, que

en pandemia han estado a cargo de un cuerpo anestesiado conectado a un respirador; estos enfermeros han salvado la vida de los tucumanos. Así que este es un precedente fundamental para lograr la colegiación de los enfermeros universitarios que tantas vidas han salvado de los tucumanos.

Feliz, contenta y, bueno, esperando próximamente en este mismo Recinto y con esta unanimidad de votos de todos los legisladores, con esta responsabilidad absoluta que todos ustedes conmigo y con el Presidente tenemos, esperamos la colegiación, igualmente, como de los acompañantes terapéuticos, de nuestros enfermeros universitarios. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Hugo Ledesma.

**Sr. Ledesma**.- Señor Presidente: Para felicitar a las legisladoras Carolina Vargas Aignasse y Raquel Nievas por este proyecto. La verdad es que era muy necesario y pedido por toda esta comunidad de gente que integran los ayudantes terapéuticos.

Quiero decirles que es muy importante la labor que ellos realizan. Ellos están acompañando al enfermo, al que está en alguna condición especial y es necesario. Ellos, en muchos casos, hasta salvan vidas, porque con esa ayuda, con ese acompañamiento, logran que ese paciente mejore; logran, también, que la familia que tiene a esa persona enferma, también mejore, porque muchas veces se enferma cuando tienen un familiar enfermo.

El ayudante terapéutico tiene una labor importantísima; es gente que, al tener ese contacto humano con el paciente, logran tener una relación que muchas veces es dolorosa, porque tratando con gente enferma muchas veces el final no es el querido y sufren con el paciente. Realmente es un

trabajo muy importante, como también lo decía la Legisladora Raquel Nievas.

49

Yo he leído en algún lugar que las profesiones que van a ser reemplazadas por los robots o por las innovaciones van a ser muchas profesiones, pero una de las más difíciles y de las últimas, sin duda alguna, va a ser el ayudante terapéutico, porque realmente tienen una labor humana a la par del paciente y eso no se logra reemplazar con una máquina.

Así que, realmente, quiero felicitarlos. Sé que hacen un trabajo muchas veces en silencio, que no es reconocido y que no es tenido en cuenta, pero la persona que tiene un familiar enfermo y que necesita y requiere de la ayuda de ustedes lo valora muchísimo. Así que realmente se merecen un gran aplauso todos los ayudantes terapéuticos y, sobre todo, los que están hoy acá. Muchas gracias (*Aplausos*).

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez**.- Señor Presidente: Sin ninguna duda de que para quienes tenemos un enfermo crónico, un discapacitado con algún problema importante, algún enfermo amado por nosotros, es indispensable la actividad del ayudante terapéutico. Sabemos el valor inmenso que tienen y, por supuesto que no pueden ser reemplazados por un robot, porque el amor no se reemplaza, eso todavía no encontró ni va a encontrar inteligencia artificial que pueda con eso.

Por eso, decirles que hoy es un gran día, que podamos hacer las dos cosas: regular la profesión y segundo, la colegiación. Y quiero usar estos minutos además para darles mi acompañamiento, mi incentivo y mi agradecimiento por las cosas inmensas que

hacen. Quiero también levantar mi voz para pedirle a la Comisión de Salud que estudie los proyectos que tienen que ver con la colegiación de enfermería, Presidente.

Hoy en día es tristísimo que cuando se está reconociendo a un personal importante en la salud, tengamos nosotros que nuestros enfermeros estén en la puerta de la Legislatura pidiéndonos que ellos también necesitan que sea atendido su pedido de colegiación. Si hay un personal que es indispensable, corazón del equipo de salud, justamente, son los enfermeros. Entonces, hoy una alegría que estemos por sancionar esta ley y pedirle al estimado legislador Yedlin que ponga en tratamiento, que llame a todas las partes, que los escuche y que veamos si es posible que en breve podamos también acá votar el proyecto que tanto están esperando los enfermeros.

Así que, dicho esto, nada más, señor Presidente. ¡Claro que vamos a acompañar!

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alberto Olea.

**Sr. Olea**.- Señor Presidente: Desde ya adelanto mi voto positivo a este proyecto.

Quiero felicitar a los autores del mismo, comentarles también que en los momentos que me tocó ser intendente de la ciudad de Monteros, en esto del acompañamiento terapéutico, y la verdad que fue muy bueno porque cuento una experiencia personal, digamos, me ha tocado que esta gente y en la enfermedad mi padre y mi suegra puedan -realmente-, tener la calidad y el acompañamiento de todos estos acompañantes, mujeres y varones que me tocó compartir con ellos y realmente me emocionó muchísimo, así como se emocionó la señora ahí, hasta las lágrimas, del hecho de ver de que en algunos momentos cumplían

un rol más importante que la familia misma.

En el caso puntual de mi suegra, ella se sentía tan bien y, bueno, lamentablemente, cuando falleció lo hizo estando acompañada por una de estas personas, que quizás le puede haber tocado a muchos de los que hoy están acá.

Así que, por eso, con mucho gusto acompañó y felicito a los autores del proyecto y a todos los legisladores que acompañan esto. Como dije recién, adelanto mi voto positivo a esta iniciativa. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Viña.  
50

**Sr. Viña**.- Señor Presidente: Bueno, para adherir a todo lo que se viene diciendo. Es totalmente valioso y felicitable lo que hicieron, primero, los autores del proyecto, las autoras, el trabajo de la comisión; es una profesión que viene muy relegada y postergada en su reivindicación laboral, en sus derechos, en su colegiación, a tal punto que en el 2017 esta Legislatura había sancionado -y creo que por unanimidad- una ley de nuestra autoría y que posteriormente fue vetada, de manera total, por el Ejecutivo, en ese momento conducido por el doctor Manzur, y la doctora Roxana Chahla como Ministra de Salud.

Así que yo espero y auguro que esta ley que vamos a sancionar hoy sea inmediatamente promulgada y puesta en marcha, porque muchas veces festejamos acá, inclusive vienen los interesados para asistir a los debates, al aplauso, a la felicitación por muchas leyes que obtienen sanción, que muchas veces son promulgadas inmediatamente y después quedan en algún cajón, sin aplicación; y pasa así con numerosas leyes, entre ellas la Ley de Dislexia.

Para no irnos del tema, quiero celebrar que hoy estén acá nuevamente los acompañantes terapéuticos para llevarse una buena noticia de esta Cámara. Así como la Legisladora Silvia Elías, quien tiene un ser querido que necesita una atención especial y permanente, sabemos lo valioso que es tener una persona que no solamente tiene conocimientos, sino también sentimientos para desempeñar la función.

Así que va nuestra felicitación y el acompañamiento a este proyecto. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

**Sr. Berarducci.**- Señor Presidente: Quiero adherirme, obviamente, a todos los conceptos ya vertidos. Felicitar a la comisión, a los autores del proyecto, a los futuros beneficiarios que están acá presentes. Agradecerle también a título personal y a título familiar todo el trabajo que viene realizando, que han realizado directamente en mí persona, en mi familia. Pero se hace difícil, tal vez, hacer una observación que quiero y no puedo.

Quiero ser honesto con uno mismo, porque el proyecto de ley éste unificado donde se regule y reglamenta la actividad profesional y se crea la colegiación, creo que tiene un contrasentido en el artículo 20 del proyecto, cuando habla de que los acompañantes terapéuticos al momento de entrar la vigencia, la presente ley, estén desempeñando este trabajo sin contar con título.

Y desgraciadamente, señor Presidente, digo que hay un contrasentido en la ley, porque en el artículo 2º habla del profesional. En el artículo 10, cuando habla del registro a crearse en el Siproza, el acompañante terapéutico deberá acreditar el título

habilitante y obviamente para ser parte también de un Colegio, lo primero que exige cualquier Colegio, el de Abogados, Contadores, Ingenieros, Arquitectos, es el título habilitante.

Entonces, no podemos permitir, creo yo, señor Presidente -y esta es la contradicción-, que se registre en el órgano de fiscalización del Siproza y se obligue por tres años en el Colegio a crear, a aceptar a personas que no tienen el título habilitante. Entiendo su experiencia, entiendo la *expertise* con que lo vienen realizando, pero creo que es un contrasentido si creamos una colegiación, porque el primer requisito que se va a exigir y que acredita la idoneidad es el título.

Entonces, en ese sentido es la observación que hago y, como les digo, es dolorosa hacerla, pero creo que también estamos dictando una norma y que sería algo injusto con respecto a todos los otros colegios, a todas las otras actividades. Uno que es abogado sabe que hay muchas personas con experiencia que no tienen el título de Abogado, pero no son parte del Colegio de Abogados y no se les reconoce poder ejercer la profesión de Abogado. Y así seguramente los Contadores, los Ingenieros, los Arquitectos.

Por eso creo, señor Presidente, es acompañar el espíritu de la Ley, el espíritu de casi la mayoría de los artículos, pero hacer esta observación, creo que permitir que se inscriba en el Registro del Siproza, que no sé si lo va a aceptar, y exigir al futuro Colegio de Asistentes Terapeutas, a recibir personas sin el título habilitante, creo que violaríamos un principio de igualdad con respecto a todos los otros colegios, y un principio rector: que se acredite la idoneidad para tal actividad y tal profesional con el título. Esa es la observación, señor Presidente, lo demás acompañe plenamente y felicito la iniciativa y felicito

también que se vayan formalizando las actividades que se vienen realizando.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- La observación implica una modificación.

**Sr. Berarducci**.- La eliminación del artículo 20, como propuesta, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión.

**Sr. Yedlin**.- En realidad, es una ley muy trabajada. Como bien contaba la Legisladora Vargas Aignasse, es un proyecto que ella impulsa desde el año 2023; llevamos muchas reuniones, también con el Poder Ejecutivo, también con el área de fiscalización del Ejecutivo, y aprovechó para saludarlos y felicitarlos.

La Salud es una situación en la cual lo más importante en su construcción; por supuesto, es lo que uno hace en su vida diaria, pero después lo más importante es el recurso humano que atiende a la salud; somos gente que atiende a gente. Y en la medida que el concepto de Salud se ha ido alejando de la enfermedad en sí y vinculándonos a qué necesitamos para poder desenvolvernos en nuestra vida y ser felices, y poder estar integrados, también se empezó a solapar, y es muy difícil hablar de este tema. De hecho acá, cuando uno habla, hay cosas que hacen ruido, porque los acompañantes terapéuticos no solo atienden enfermos, y las personas con discapacidad no son enfermas, son personas con discapacidad... (*Aplausos en la barra*)..., y hay personas que tienen algún hándicap, como algunos adultos mayores, que no son personas con discapacidad ni están enfermas, pero requieren algún acompañamiento. Eso es lo que hace el acompañante terapéutico, no es un enfer-

mero, no es un cuidador domiciliario, tiene saberes que en la medida que el sector de la salud fue creciendo y entendiendo y generando derechos, también, como muchas veces pasó y también con enfermería que empiezan como idóneos o auxiliares, ya voy a hablar de enfermería más adelante, han ido necesitando también poder formarse, regularse, regular su actividad y generar entes. Hoy estamos hablando que la universidad los está formando.

Esto que está bien marcado, tiene que ver con, no sé si llamarlo dolores de crecimiento, pero sí con emprolijar alguna situación, donde hay mucha gente que viene trabajando y en conjunto con todos ellos porque se está generando, además de regular la actividad, un Colegio que es para todos; lo mismo vamos a hacer con el de Enfermería, no va a hacer un Colegio de Enfermería para licenciados, me imagino que no era esa tu consulta, lo dijiste varias veces en ese sentido, vamos a hacer un Colegio, como lo venimos haciendo para todos. Y le vamos a generar -y la ley lo dice- las oportunidades para que los que vienen trabajando puedan, a su vez, certificar esos saberes.

Entiendo que esa situación tensa al sistema que tiene el Siprosa en el área de fiscalización, cómo hago para registrarlos; pero, bueno, es un registro que va a ser transitorio, de tres años de quienes puedan certificar y mostrar sus saberes, su recorrido, mientras hacen esta formación para poder finalmente tener su certificación de que cursaron y que tienen las garantías quienes los vayan a contratar.

Así que, en ese sentido, si era una moción de sacar el artículo, mi pensamiento es que no lo hagamos, está bien pensado, está trabajado con mucho tiempo y está consensuado tanto con los acompañantes terapéuticos como con el Sistema Provincial de Salud.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- No se acepta la modificación, entonces.

Tiene la palabra la Legisladora Nievas.

**Sra. Nievas.**- Señor Presidente: Quiero aclarar, primero, la cuestión legal. El Siproso es un ente autárquico, con un código interno, con una disciplina y sanciones internas; o sea, hablamos de un ente que tiene un registro de fiscalización legal donde trabajan asesores letrados y muchos abogados. Partamos de la base de que es un ente autárquico.

Segundo, le cuento, señor Presidente, que en la evolución del Siproso, por ejemplo, hubo enfermeros, auxiliares de enfermeros, hubo enfermeros profesionales y hubo enfermeros universitarios, y como dice el doctor Yedlin, el nuevo Colegio que esperamos es un Colegio para todos los enfermeros. Pero convivieron durante muchos años y actualmente, a pesar de que tenemos una carrera sanitaria avalada por este ente autárquico Siproso, conviven el auxiliar de enfermería, el enfermero profesional, enfermeros de otras universidades y el enfermero universitario de la Universidad Nacional de Tucumán, con distintos honorarios por la carrera sanitaria.

Aquí también va a haber un plazo de tres años, donde el acompañante terapéutico de curso, que también se sacrificó y que tiene muchísima práctica, y que viene de El Corralito, departamento La Cocha, y no puede acceder a la facultad, va a tener un período legal -avalado por el Siproso- de tres años para equiparar sus antecedentes, su currículum, hacer sus cursos y para que el Siproso le termine de emitir ese aval, para que pueda ser contratado por el Siproso, por otras entidades y, sobre todo, por las obras sociales. Esa sería la idea.

52

Por eso es que está bien estudiado, como dice el doctor Yedlin, está correctamente aplicado; va a ser correcto porque va a tener un período de transición, hasta que estos acompañantes terapéuticos de cursos logren los avales para estar nivelados todos en un mismo nivel y después puedan pasar al siguiente nivel, que sería la licenciatura. Pero se tiene en cuenta eso basándonos en que el Siproso es un ente autárquico.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: El comentario del Legislador Berarducci, la verdad es que quisiera que se lo tome como es, porque conozco la forma en que trabajamos y estoy segura de que está destinado a tratar de mejorar la redacción de este artículo en una consideración jurídica, que también nos la hicimos con el presidente de la Comisión, inclusive fue materia de varias idas y vueltas con el Ejecutivo y lógicamente cuando uno trata de regular una actividad que nació en el ejercicio y en el uso y costumbre, primero, con el aval de los cursos que han realizado, porque tal vez cuando el señor legislador Berarducci planteó el tema dijo sin título.

En realidad, lo que el artículo 20 dice es "*sin título habilitante de técnico o licenciado*", pero que hayan recibido formación mediante cursos. No es que una persona que no ha hecho ningún curso puede estar provisoriamente haciendo este trabajo; no. Quienes son empíricos o de cursos son personas que tienen formación, más allá de que tienen formación y también la valiosísima experiencia que les da el aval para trabajar.

También, les quiero señalar que cuando se creó el Colegio de Corredores Inmobi-

liarios, se utilizó el mismo tipo de cláusula transitoria hasta que se logró que todos los Corredores Inmobiliarios puedan tener la misma formación. Es precisamente eso, no es una convalidación de hecho de una situación que va a quedar de manera permanente; es como lo hemos explicado, una cláusula transitoria, que también implica un enorme compromiso de muchísimos profesionales que son hoy de cursos, de seguir trabajando y además formarse, además de hacer una inversión económica, dentro de una situación que hoy es por demás difícil, para poder obtener esta titulación, que es la que le va a permitir obtener una matrícula. Lo que ahora va a hacer el organismo del Siprova es armar un registro de quienes tienen los cursos y vamos a esperar este plazo de tres años para que estas personas puedan recibirse y recibir la matrícula correspondiente para el ejercicio profesional.

Si nosotros -ante la sugerencia del legislador- sacamos esta cláusula transitoria, dejaríamos no solamente irresuelta, dejaríamos en la interpretación de la ley establecido que el que es de cursos no puede trabajar. Por lo tanto, esta cláusula es muy importante y es un tema bastante medular del proyecto de ley. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

**Sr. Berarducci**.- Señor Presidente: Insisto con lo mismo, seguramente hacen cursos, tienen conocimientos, pero lo que hablo es que hay un contrasentido en la misma norma, a eso apunto.

También quiero decir que seguramente la Comisión ha trabajado mucho, no pongo en dudas el trabajo, sino que también estoy expresando una observación que creo que es atinada, pertinente hacerla porque estamos en el momento de la sanción, de la de-

liberación de las leyes y, obviamente, es dónde la tenemos que plantear, no tuve la posibilidad de ir a la Comisión de Salud a los fines de tratar el trabajo y participar del mismo, en el exhaustivo trabajo que seguramente hicieron.

53

Entonces, por eso creo que arrancar aplausos es fácil y también me pongo en la situación de que es difícil hacer estos planteos teniendo a los futuros beneficiarios en la espalda, pero creo que es la oportunidad para hacerlo, porque corresponde y es una observación. Tal vez estaré equivocado, no tendré los números correspondientes, ponen el argumento de que otra ley salió así y que tiene que servir de antecedente. No sé si esa ley haya estado bien -Ley de Corredores Inmobiliarios-, esa excepción de un colegio, no la voté y tampoco sé si era la mejor ley y, como le digo, no sé si era justa, sobre todo para los otros colegios y para las otras profesiones que han seguido el trabajo y se han preparado y han obtenido el título habilitante. Esa es la observación, señor presidente.

Quiero decir también, porque es fácil ganarse el público, que uno también tiene y ha obtenido familiarmente el beneficio del trabajo de muchos de sus compañeros, de muchos de colegas suyos que están en el área de Salud.

Mi hermana down tenía asistencia terapéutica, así que sí conozco el trabajo que hacen, solamente estoy haciendo mención a un trabajo técnico que creo que es un contrasentido. No se puede crear un colegio avalando y permitiendo el ingreso de personas que no tengan el título habilitante para pertenecer a ese colegio. Eso nada más, señor Presidente. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

**Sr. Cano.-** Señor Presidente: Lo primero que quiero decir es felicitar a la Legisladora Vargas Aignasse, porque la verdad que hace bastante tiempo viene insistiendo no solamente en la comisión sino en las distintas labores parlamentarias que tuvimos para que el tema este finalmente se trate.

Me parece que es legítimo el planteo que hace el legislador Berarducci, es obviamente un tema que lo discutimos en la comisión, es bastante pertinente el debate, pero también lo que quiero decir es que los acompañantes terapéuticos forman parte del equipo de Salud. Es decir, no es que a partir de que nosotros sancionemos esta norma van a comenzar con la tarea y las competencias que tienen en su función. De hecho, forman parte de equipos interdisciplinarios y juegan un rol fundamental -digamos- como parte de ese equipo de Salud.

Y que, obviamente, hace tiempo vienen prestando funciones y que hay personas idóneas que se formaron a través de cursos y hay otras personas que pueden titularse. Entonces yo creo que el dictamen que hizo la comisión trata de resolver en gran parte ese clarooscuro que está planteando el legislador, pero por otra parte está la etapa de la reglamentación. Tenemos un organismo de fiscalización del Siprosa, porque no pueden hacer cuestiones que le pueden incurrir en algún tipo de irregularidad.

Por lo tanto yo creo que esa cláusula transitoria probablemente los habilita a seguir cumpliendo las funciones que cumplen, como lo vienen haciendo -repito, no es que a partir de ahora esta ley los va a habilitar durante tres años, no, lo vienen haciendo, tienen formación; y naturalmente el proceso de habilitación para que cumplan y sigan ejerciendo la tarea, la no-

ble tarea que vienen ejerciendo es lo que la ley habilita.

Probablemente haya una etapa de discusión en la creación, una vez que se crea el colegio, en la colegiación, que probablemente tengan que esperar a lo mejor tener el título para poder matricularse en el colegio. Serán cuestiones que, vía reglamentación y vía de legislaciones que ya están vigentes, se van a resolver.

Por lo tanto, creo que estamos llenando un vacío legal que le da certeza a los trabajadores, a los acompañantes terapéuticos, que evitan la precarización, que le da tranquilidad a quienes reciben la prestación, porque van a estar empadronados. Y creo que es muy importante lo que hoy estamos discutiendo acá; diría que es probablemente la ley más importante que hemos tratado en el día de hoy, y esperemos que vía de la reglamentación y a partir de que se cree el colegio, estas cuestiones que está planteando el legislador Berarducci, que obviamente lo hace de buena fe, van a ser resueltas con la redacción de la norma y con las correcciones que probablemente pueda hacer por vía de la reglamentación porque, repito, hay instancias que están en el órgano de aplicación de la norma, que son los que van a ser responsables en definitiva de poner en vigencia esta ley.

Nuevamente, felicito a los acompañantes terapéuticos que vienen luchando por esta ley, pero también a la legisladora Vargas Aignasse, porque la verdad es que hace bastante tiempo viene trabajando en esta norma y viene insistiendo para que finalmente lleguemos hoy con el compromiso de las autoridades de la Cámara y de la Comisión de Salud que le dio dictamen a poder transformarla en ley en el Recinto.  
54

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Yedlin.

**Sr. Yedlin.**- Señor Presidente: Solo para acotar y cerrar la alocución. Quiero agradecer nuevamente lo que hacen en su actividad diaria.

Con respecto a lo de los enfermeros quería llevar la tranquilidad de que estamos trabajando en el tema, no es que no lo hemos trabajado. Han llegado varios proyectos de ley de distintos legisladores y estamos recorriendo el mismo camino que hemos recorrido con esto; hemos solicitado la opinión sobre los tres o cuatro proyectos de ley que hay, al Ministerio de Salud, a la Universidad, en realidad a la facultad de Medicina que tiene la carrera de Enfermería y a ATSA, que también una formación de enfermeros. Es otro volumen, también, de trabajadores: son cerca de 10.000 los enfermeros que hay en Tucumán, un porcentaje más chico de licenciados y uno mucho más importante de profesionales, y ya menos de auxiliares, que también han venido recorriendo este camino; al principio eran la mayoría auxiliares.

Así que, bueno, vamos a seguir ese recorrido. Yo espero que podamos tener una propuesta en el transcurso de este año, pero de la misma manera que hemos hecho esto: escuchándolos, consultando, modificando y siempre entendiendo el rol del Estado, como coordinador y regulador de la matrícula, en este futuro caso de enfermería, y también de que sea para todos.

Un colegio no es un gremio, tiene que tener otra función. Y, en ese sentido, tenemos que tener mucho cuidado en un año que es electoral para que los temas de Salud no sean temas que se mezclen. Para mí la Salud tiene que estar por encima de estas dificultades. Y quiero cerrar con un mensaje optimista, no con este mensaje complejo, pero que nos puede pasar este año.

Quiero volver a felicitarlos; a cada persona que requiere el acompañamiento de un Acompañante Terapéutico y que de pronto pueda salir de su casa, pueda tomar el colectivo, puede ir a tener una actividad, ir a una escuela, ir a un taller, puede desempeñar su vida de una manera más segura, más acompañada, que también eso repercute en que la familia pueda tener la vida que todos queremos y así poder ser más felices.

Por todo ello, solicito que acompañen el proyecto. Muchas gracias a todos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Al igual que lo hice con quienes presenciaron parte de la sesión, quiero darles la bienvenida; no tan solo agradecerles la presencia, sino también el aporte que realizaron.

Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

**Sra. Bulacio.**- Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada, se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado (*Aplausos en la barra*).

**Sr. Berarducci**.- Que conste mi voto negativo en el artículo 20, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señor Legislador.

55

**7.8**  
**RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO PARA LA CANCELACIÓN DE DEUDAS VENCIDAS Y EXIGIBLES AL 30/10/24 PARA EXPLOTADORES ACTUALES DE INGENIOS Y DESTILERÍAS DE ALCOHOL. ESTABLECIMIENTO**

(Orden del Día n° 06/120, asunto n° 1 - Expte n° 43-PE-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Corresponde considerar el Orden del Día n° 06/120, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se establece un régimen excepcional de facilidades de pago para la cancelación de deudas vencidas y exigibles en conceptos de tasas retributivas de servicios y multas resultantes de la aplicación de la Ley n° 9312, así como las que se hubieran generado durante la vigencia de la Ley n° 8573; y modificando el artículo 4° de la Ley n° 9312”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Gallia.

**Sr. Gallia**.- Señor Presidente: Este es un proyecto de ley por el cual se establece un plan de facilidades de pago para la cancelación de deudas vencidas y exigibles al 30 de octubre de 2024. Este proyecto está dirigido a proporcionar una solución práctica para aquellos sujetos que explotan ingenios azucareros y destilerías de alcohol.

El principal objetivo de este proyecto de ley es ofrecer un plan de facilidades de pago hasta 36 meses y reducción de intereses hasta el 60 % para las deudas generadas en concepto de tasa retributiva de servicios y multas resultantes de la aplicación de la Ley n° 9312. Asimismo, incluye los intereses aplicables conforme a la Ley n° 8573. Esta iniciativa busca aliviar las cargas financieras de los sujetos afectados, permitiéndoles regularizar su situación económica y continuar con sus actividades productivas.

Este plan está dirigido específicamente a los operadores de ingenios azucareros y destilerías de alcohol que hayan cumplido con sus obligaciones de tasas, cuyos vencimientos hubiesen operado a partir del 1° de noviembre de 2024. El primer requisito es que a partir del 1° de noviembre de 2024 tenga sus obligaciones al día. Es importante destacar que quedan alcanzadas en este proyecto las deudas que se encuentren en proceso de liquidación o en discusión administrativa, así como aquellas en trámite judicial de cobro, independientemente de su etapa procesal.

Señor Presidente, este es un tema que incumbe al Ipaat, que son las tasas retributivas que recibe este organismo, por lo cual la sanción de esta ley es para permitirles que regularicen las deudas y armar un plan de pago a 36 meses.

También hicimos unas modificaciones eliminando el artículo 7° de este proyecto de ley, donde se le daba al Ipaat algunas

facultades que no creíamos convenientes. Yo creo que acá, aprobando lo que es el plan de pagos a 36 meses, que se van a regular por los artículos 50 y 89 del Código Tributario, sería suficiente como para que el Ipaat pueda, a través de una reglamentación, ya dar la puntada final a este plan de pago a 36 meses.

56

Dicho esto, pido que se tome por Secretaría esta modificación, esta anulación solamente del artículo 7°. En el artículo 3° se hace una modificación -esto entró el 19 de diciembre, cuando estábamos prácticamente en la última sesión- pues decía que se podían adherir a este plan de pago hasta el 30 de junio. Como han pasado tres meses, al 30 de junio ahora lo pasamos al 30 de setiembre; lo corremos lo mismo que el tiempo que demoramos en tratar este proyecto de ley. Así que solicito que esta modificación se pase por Secretaría, y pasar a un debate de este plan de pago. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Seleme.

**Sr. Seleme**.- Señor Presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible. Vamos a aprobar esta moratoria para los pagos del Ipaat, pero previamente me gustaría dejar aclaradas dos o tres cositas. Primero, llegamos a la conclusión de que los ingenios actúan como órganos de retención de la tasa del Ipaat de los productores. Nosotros los productores aportamos, los ingenios nos retienen, los ingenios no pagan esta tasa y, por consiguiente, queda un déficit que es cubierto por la Provincia.

El Ipaat ya dejó de cumplir sus funciones de promover la producción de azúcar y alcohol para lo cual fue creado originariamente, constatar la producción de caña de azúcar todos los años y determinar volúmenes de exportación, funciones que no

cumple de ninguna manera. Hoy actúa únicamente como órgano estadístico -¡ni siquiera eso, lamentablemente, este último año!-. Nosotros ya presentamos con la legisladora Silvia Elías de Pérez, hace exactamente un año, un proyecto por el cual la Estación Experimental absorbería el Ipaat y esa tasa que aportamos los productores a los ingenios irían en beneficio de todos.

La Estación Experimental con estos recursos podría dar un salto de calidad en su investigación y sus técnicos estar mejor pagados. La vuelta sigue dando, repetimos los errores, seguimos con lo mismo, no hay forma de pago que agote las circunstancias. Vamos a seguir con lo mismo: los ingenios reteniendo la tasa del Ipaat y no aportando al fisco lo que corresponde.

Vamos a dar la última oportunidad, vamos a aprobar este proyecto. Espero que de una vez por todas le encontremos un verdadero sentido al Ipaat, que es que forme parte de la Estación Experimental para que los productores de los ingenios podamos tener una Estación Experimental como corresponde y que dé un salto de calidad y se pueda crear en la Experimental, de una vez por todas, el Departamento de Riego, que es un pedido de hace muchísimos años por parte de los productores. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez**.- Señor Presidente: La verdad, quiero agradecerle al miembro de la Comisión de Presupuesto, que ha receptado los aportes que hacíamos porque la ley tiene dos partes y, tal cual lo decía recién un miembro preopinante, cuando al Ipaat lo votamos aquí todos, teníamos otras expectativas; soñábamos con que de verdad sea un órgano que ayude al sector,

que potencie y no solamente sea un órgano que tiene estadísticas sino que fuera mucho más que eso. Lamentablemente, no ha demostrado que la cantidad de fondos que maneja lo haya hecho verdaderamente a favor del sector.

Entonces, la ley tiene dos partes. Me encanta que estén sacándola a la segunda, que era la que objetábamos. La primera parte es una moratoria lisa y llana que le dan a los ingenios, sabemos la situación en que están. Les voy a contar que el presupuesto que maneja el Ipaat es de \$ 1.532 millones; va recaudando \$ 1.002 millones, y lo que va usando en gastos y otras cosas son solo 62 millones; o sea que tiene \$ 1.453 millones todavía.

57

Era peligrosísimo lo que decía el artículo 7° -y estoy feliz de que lo saquemos-, porque lo que hacíamos era darle al Ipaat la potestad de que por su propia cuenta determine luego moratorias y formas de pago. Íbamos a cometer un error inmenso, porque, primero, debilitábamos el control legislativo y, segundo, generamos incentivos negativos. Imagínense si el mismo que controla es el que regula, el que cobra, el que puede darte formas de pago, hacerte moratoria o lo que sea, la verdad es que se desvirtúa por completo

Habiendo sacado el artículo 7°, voy a apoyar la propuesta. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Toscano.

**Sr. Toscano**.- Señor Presidente: Un poco hablando con los miembros de mi bloque, y para expresar la opinión de lo que veníamos pensando ya, la verdad es que más allá del rol que hoy cumple un instituto como el Ipaat, que puede ser más o menos eficiente, realmente escuchamos azo-

rados lo que están diciendo, y que se lo diga con naturalidad y normalidad. Si yo no entendí mal, los productores hacen un aporte al Ipaat que lo retienen los ingenios, y si no entendí mal, los ingenios no le pagan, más allá, señor Presidente, del rol del Ipaat, si está mejor o peor, o si se puede mejorar.

Pero claramente no puedo estar a favor de esto, señor Presidente, porque imagínese usted, muchos de los legisladores que estamos acá recorremos el a diario territorio, y hay gente que no tiene para pagar el agua y se la cortan, estamos hablando del agua, un bien esencial. Imagínese que hay unos cuantos tucumanos, serán veinte o treinta, que se han quedado indebidamente con dinero, lo cual, no soy abogado, pero podría ser causal u origen para una denuncia, y no para que nosotros les demos una moratoria para que devuelvan lo que no es de ellos.

Realmente estoy azorado con lo que escuché, porque le repito, señor Presidente, es como que usted me retenga dinero de mi obra social, no le pague nunca a la obra social, y yo encima un día le doy una moratoria para que usted le devuelva lo que se ha quedado y que no es de usted.

Entonces, realmente creo que, primero, no es ajustado a derecho, no corresponde una moratoria, porque una moratoria es cuando uno tiene una deuda, pero a partir de fondos que yo debo aportar porque debo una tasa, un impuesto o un crédito. Pero si yo tengo dinero bajo mi guarda que no era mío, y que bajo -si no escuche mal- la excusa de que el Ipaat no funciona bien o no me gusta cómo funciona no se lo di, de verdad, por respeto a esta Casa no digo lo que dirían en mi barrio lo que pasó con ese dinero.

Así que no vamos a votar esto, porque no me parece que corresponde, casi como que le estamos faltando el respeto a todos

los tucumanos que diariamente hacen un esfuerzo inmenso para sostener el Estado, para pagar sus impuestos, sus tributos, para pagar cada vez que compramos algún elemento, para pagar el IVA, porque entendemos que eso es Salud, Educación y Seguridad, a pesar de todos lo que nos cuesta a todos los argentinos pagar los impuestos.

¿Y “otra vez sopa” con los dueños de ingenios? Creo que con el Legislador Álvarez y con varios legisladores a lo largo de años nos hemos cansado de votar leyes de salvataje y de ayuda económica, porque son los empresarios tucumanos a los que, cuando les va mal, en nombre de que son nuestra industria señera los tenemos que salvar siempre. Creo que debo haber votado a lo largo de, este es mi tercer mandato, no menos de cuatro o cinco leyes de aportes en la época que les va mal. Entiendo que hay muchos empresarios que cuando les va mal bajan la persiana.

Entonces, todo esto es ya es casi una cultura tucumana, que es darles dinero a los empresarios y dueños de ingenios cuando tienen problemas económicos, problemas que generan ellos mismos. El problema muchas veces -y no me quiero ir más lejos, señor Presidente- del precio de la baja de azúcar es la deslealtad en la competencia de ellos mismos y la falta de política del sector mismo. Es más, en la comercialización de azúcar siempre lo hemos terminado cubriendo. ¿Y ahora esto?

La verdad es que bajo ningún concepto, señor Presidente, votaría a favor, así que, en nombre de todo el bloque -el presidente del bloque se fue un segundo-, nosotros no vamos a acompañar esto; y de verdad que, más que hacer una ley de moratoria para que deban lo que se han quedado y que no era de ellos, deberíamos hacer una denuncia. Gracias, señor Presidente.

58

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: La verdad es que las leyes no son perfectas por más que las elaborem nosotros o vengan del Ejecutivo y, justamente, las comisiones existen porque es el “comedor”, digamos, es la cocina de lo que luego llega acá convertido en dictamen; y en función de eso es que, como bien decía una Legisladora preopinante, por suerte se sacó una segunda parte de la ley porque nos parecía mal, a las instituciones, a la democracia.

Me hacía acordar un poco a Juan Manuel de Rosas con la suma del poder público, sin tener la investidura tal vez del propio Juan Manuel de Rosas. Decir que el mismo organismo que debiera controlar, debiera ver esto o aquello, sea el que también dé las facilidades de esto... porque en realidad, hablando mal y pronto y sin nombrar a nadie, pero es la realidad, no se puede andar con eufemismos, hay algunos que en vez de agentes de retención -y digo algunos, no digo todos porque no conozco la realidad de cada uno, y tal vez sean agentes de retención- parecen que son agentes de robo, porque si se quedan con la plata que correspondía que vaya al Ipaat después que el cañero le deja, entonces han hecho otra tarea.

Señor Presidente, si hubiera sido un hombre público cualquiera, ya hubieran dicho lo que han dicho acá. Alguien, un legislador preopinante que está acá, justamente, el legislador de anteojos, decía: “obras públicas es sinónimo de corrupción porque ahí siempre se roba”; y resulta que esto que es el sector privado -me están diciendo- hacen de agente de retención pero no les dan para quienes retienen, y entonces también están robando y no están haciendo una obra pública. Es como que de

pronto las escribanías hagan cientos de traslados de dominio, de venta de vehículo, etcétera, que son también agentes de retención, y jamás hemos tenido este problema con ninguna escribanía.

Entonces, dentro de ese marco yo celebro que la Comisión en su tarea -digamos- de traernos esta ley lo mejor posible, de perfeccionarla, haya optado por la eliminación lisa y llana del artículo 7°. Después lo discutiremos, pero al menos la aplicación de eso tiene que correr por otro andarivel distinto de quien tiene el rol de controlar y de ver que aquellos que también incumplen con otra ley, porque no debieran recibir caña quemada y la reciben; y todos los años gastamos millonadas de planta en gente con enfermedades respiratorias porque esos mismos que reciben en los ingenios, las cañas que no están quemadas o que están quemadas, esos mismos tal vez sean los que no devuelvan lo que retienen.

Dicho esto, señor Presidente, simplemente adelanto el voto positivo de la bancada justicialista a este proyecto de ley y celebro ciertamente los cambios que se han introducido en la ley. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

**Sr. Berarducci**.- Señor Presidente: Atento a lo expresado por mi compañero de bancada, el Legislador Toscano, y por las expresiones también del presidente del bloque mayoritario, más que celebrar creo que tenemos que reflexionar y mociono un pase a Comisión de este proyecto a los fines de que realmente se siga estudiando, se pida los informes correspondientes, se cite a los funcionarios correspondientes para que den las explicaciones del caso porque si no, estamos avalando actitudes y conductas que, a simple vista y rápidamente, constituyen ilícitos, y por lo tanto no po-

demos estar avalando desde la Legislatura estos movimientos y conductas. Gracias, señor Presidente.

59

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar el pase a Comisión, que acaba de mocionar el señor Legislador Berarducci.

-Negativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda rechazada.

Se va a votar. De acuerdo con el Reglamento, corresponde hacerlo en forma nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez**.- Señor Presidente, mociono que se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción formulada.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos  
Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° al 6°; supresión del artículo 7°; y 8°, que pasa a ser artículo 7°.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Como el artículo 9°, que pasa a ser 8°, es de forma, queda sancionado.

**Sr. Berarducci**.- Señor Presidente, solicito que conste mi voto negativo.

**Sr. Toscano.-** En el mismo sentido que el Legislador Berarducci, señor Presidente, para que conste mi voto negativo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se deja constancia de los votos negativos de ambos señores legisladores.

### 7.9

#### **CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS QUE REALICE EL ESTADO PROVINCIAL. EXCEPTUACIÓN, HASTA EL 31/12/2025, DE LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL**

(Orden del Día n° 06/120, asunto n° 2 - Expte n° 44-PE-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día N° 06/120, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley mediante el cual se exceptúa hasta el 31 de diciembre de 2025 la presentación del certificado de cumplimiento fiscal”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el señor Legislador Carlos Gallia.

**Sr. Gallia.-** Señor Presidente: Por tratarse de un DNU ingresado tiempo atrás, y dado el transcurso del tiempo se hizo ley, se aconseja solamente el archivo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción de pase al archivo.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

### 7.10

#### **“AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DE BERNARDO DE MONTEAGUDO”. DECLARACIÓN COMO TAL AL AÑO 2025**

(Orden del Día n° 08/120, asunto n° 1 – Exptes. nros. 03-PE-25, 06-PL-25, 18-PL-25 y 63-PR-25)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 08/120, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Educación, en los proyectos de ley referidos al establecimiento del año 2025 como “año del Bicentenario del Fallecimiento de Bernardo de Monteagudo”: a) del Poder Ejecutivo; b) de los señores legisladores Berarducci y Cano; c) de los señores legisladores Moreno, Gerónimo Vargas Aignasse y Argañaraz, conjuntamente con el proyecto de resolución de la señora Legisladora Sara Lazarte”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Najar.

**Sra. Najar.-** Señor Presidente: Tomo la palabra en lugar del Legislador Aldo Salomón, que es el presidente de la Comisión de Educación.

Con respecto a este proyecto que ha sido elevado por el Poder Ejecutivo, y a los proyectos también de varios legisladores de la Casa, digo lo siguiente. Bernardo de Monteagudo fue un político, abogado y periodista argentino que desempeñó un papel importante en la historia de la Argentina; nació en la Provincia de Tucumán en 1789.

En cuanto a su carrera política, Monteagudo se involucró en la política durante la Revolución de Mayo de 1810, que marcó el inicio del proceso de Independencia Argentina. Fue un defensor de la causa independentista, y se unió al Ejército del Norte que luchaba contra los realistas en el Norte del país.

En 1812 fue nombrado Ministro de del Triunvirato, que fue el Gobierno Provisional que se estableció después de la Revolución de Mayo.

En 1815 fue obligado a exiliarse en Chile, después de una disputa política con José de San Martín, el líder del Ejército de los Andes.

60

Murió en 1825, en la ciudad de Santiago de Chile. En cuanto a su legado, Bernardo de Monteagudo es recordado como un defensor de la Independencia Argentina y un político visionario que trabajó para consolidar la nueva nación. Su legado es celebrado en la Argentina como un héroe de la Independencia. Su papel en la Revolución fue fundamental para la consolidación del movimiento independentista.

En su calidad de Ministro de Gobierno del Triunvirato trabajó incansablemente para proteger al país de las amenazas realistas. Jugó un papel importante en la organización del Ejército Norte. Luchó contra los realistas en el norte del país. Su liderazgo y su visión ayudaron a fortalecer al ejército y a asegurar victorias clave en la lucha por la independencia.

Fue un defensor de la unidad nacional y trabajó para promover la cooperación entre las diferentes provincias argentinas. Su visión de un Argentina unida y fuerte ayudó a consolidar la identidad nacional y a sentar las bases para la construcción de un país independiente.

Fue un pionero en la política argentina y sentó las bases para la construcción de

un sistema político democrático y representativo en el país. Su legado político es recordado como un ejemplo de liderazgo y visión en la lucha por la independencia y la construcción de una nación.

En resumen, señor Presidente, Bernardo de Monteagudo fue una figura fundamental en la lucha por la Independencia Argentina. Su legado es recordado como un ejemplo de liderazgo, visión y defensa de la Independencia y la unidad nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Moreno.-** Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Hago uso de la palabra para solicitar el acompañamiento y la sanción del presente proyecto de ley mediante el cual se declara el año 2025 como el año de homenaje al Doctor Bernardo de Monteagudo.

Este proyecto no es una iniciativa aislada ni individual. Celebro y destaco que tanto el Poder Ejecutivo Provincial como mis pares legisladores hayan manifestado su interés en honrar la memoria de Bernardo de Monteagudo a través de propuestas de similar tenor. Esto habla a las claras de un consenso institucional y de un compromiso colectivo con la construcción de la memoria histórica de nuestro pueblo desde los distintos sitios de representación. Impulsar este reconocimiento demuestra que Monteagudo es una figura que nos interpela a todos sin distinciones.

Bernardo de Monteagudo fue un verdadero protagonista de la emancipación americana. Su legado trasciende fronteras y generaciones. Fue militar, político, periodista, escritor, ideólogo; un hombre de acción y de pensamiento. Su participación en los procesos de independencia de Argentina, Bolivia, Perú y Ecuador es testimonio de su compromiso inquebrantable con la libertad de los pueblos latinoamericanos.

En Tucumán, “tierra de la Independencia”, Monteagudo dejó su huella en la organización y conducción de los ejércitos patriotas. Aquí, en esta Provincia, su figura forma parte del entramado histórico que forjó la nación. Reconocerlo es también rendir homenaje a todos aquellos hombres y mujeres que desde estas tierras dieron su vida por la libertad y la autodeterminación de los pueblos.

Disponer la incorporación de la leyenda en la papelería oficial no es un gesto meramente simbólico; es un acto de justicia histórica que fortalece nuestra identidad como provincia protagonista de la gesta independentista y como parte activa en el proceso de integración latinoamericana que Monteagudo soñó y defendió.

Promover su memoria es reafirmar nuestro compromiso con los valores que guiaron su vida: la libertad, la igualdad y la unidad de los pueblos de América.

61

Nuestro compromiso con los valores que guiaron su vida, la libertad, la igualdad y la unidad de los pueblos de América.

Por eso invito a esta Honorable Cámara a acompañar esta iniciativa, que es también la expresión de un sentir compartido y de una voluntad común en honrar a uno de los forjadores de nuestra historia.

Permítanme cerrar esta alocución evocando las palabras de Monteagudo, quien en plena lucha por la emancipación americana expresó: “*No se puede ser republicano sin ser al mismo tiempo un amigo constante de la libertad y un decidido enemigo del despotismo*”. Una frase que sigue interpelándonos, que sigue vigente y que nos convoca a todos a seguir construyendo una sociedad libre, justa, y soberana. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Carlos Verón Guerra.

**Sr. Verón Guerra.** Señor Presidente: En honor al tiempo, voy a ser bastante breve, pero sí rescatar que estamos haciendo con este homenaje, y en el año del bicentenario del fallecimiento de Monteagudo, un acto de justicia, como dijo el legislador preopinante.

La verdad es que Monteagudo es una de las figuras de la Independencia que fue más castigada: antes, durante y después.

Antes, porque era hijo de una afroargentina, Catalina Cáceres, quien estaba bajo la tutela de esclava en Chuquisaca, con el obispo Troncoso, quien se dice que era su verdadero padre. Cuando queda embarazada Catalina le plantea a Troncoso y él le dice: “No te preocupes, yo lo soluciono”. Casualmente, Miguel de Monteagudo, un español de Cuenca, que estaba recientemente llegado a las Américas, enamorado de la joven Catalina, se hace cargo de ese nacimiento y la traslada a Tucumán, sacándola del comentario de “pueblo chico, infierno grande”.

Miguel Monteagudo funda en Tucumán, cerca del Campo de las Carreras, una pulpería. Viven de eso hasta que un día abandona su hogar y se va a Jujuy en búsqueda de mejores sueños. Y queda sola Catalina con este joven; entonces, vuelve a Chuquisaca a pedirle al cura Troncoso que asista a su hijo y a ella para poder subsistir.

Troncoso cumple con su palabra y es así que siendo director de la universidad más famosa de la época, que era la Universidad San Francisco Xavier, en Chuquisaca, donde estudiaron compañeros de Monteagudo –Juan José Paso, Juan José Castelli, Tomás de Anchorena, Mariano Morenollega “El Zambo Monteagudo”, como le decían, hijo de una negra, y es el prócer

más *bullyingueado* –digamos, con palabras actuales- de la Independencia Argentina. Nunca le perdonaron a Monteagudo ser negro; a este tucumano, que sí todos los historiadores y sus biógrafos coinciden en que la condición que tenía era la pasión: con la misma pasión que escribía, peleaba por la Independencia.

Fue participante en la independencia de toda Latinoamérica. Trabajó fervientemente al lado de dos logias; una de ellas fue la Logia Lautaro, por ejemplo, con O'Higgins y San Martín. Acompañó a San Martín a Chile, donde también, después de varias batallas, lo nombran “Observador del Ejército de los Andes”.

Monteagudo es asignado en la historia con el apodo de “Mandingo”. De allí que la historiadora y novelista Florencia Canale saca su libro cuyo título es *El Diablo*. Era impiadoso con sus enemigos, pero también era –según dicen en la época- un eximio amante.

Y hasta el día de hoy no se sabe si su muerte fue por algún marido despechado o realmente le cobraron factura por su gran trabajo en distintos grupos de la Independencia.

62

Monteagudo fue -como le digo- antes, durante y después, mal pagado por los argentinos. Y es tan mal pagado que Juárez Celman, en su presidencia, a principios de 1900, hace un ordenamiento de la Historia Argentina, y le pide a un historiador que relate la vida de Monteagudo, y el tipo no tenía una foto; entonces, tomó una foto de un prócer chileno, que era parecido pero blanco, porque no querían que en el proceso independentista haya un solo sesgo de negros en la conformación de la Nación Argentina.

Monteagudo fue un hábil escritor, teólogo, doctor en Abogacía, filósofo, y en la época de la caída de Chuquisaca por parte

de las tropas portuguesas, escribe un libro -gracias a Dios tenemos una copia en la Biblioteca de Sucre- en el cual hay un diálogo ficticio entre Atahualpa y Fernando VII, donde relatan los dos reyes, Atahualpa que había perdido sus dominios en América y Fernando VII, lamentándose porque Bonaparte había invadido el Reino de España.

Monteagudo nos dejó varias piezas de una exquisita escritura literaria y hasta el día de hoy todavía no hemos recuperado a ese Monteagudo en los altares de los próceres. Ojalá que con estas iniciativas lo podamos hacer.

Monteagudo ya descansa en Tucumán desde 2016. Gracias a Dios tuve el honor de acompañar esa urna hacia el Cementerio del Oeste.

¡Así que honor a Monteagudo, ese gran prócer tucumano! Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

**Sr. Seleme**.- Señor Presidente: En este nuevo año rendiremos -como dijeron mis colegas- homenaje a los doscientos años del fallecimiento de Bernardo de Monteagudo.

Bernardo de Monteagudo es uno de los hijos más ilustres de Tucumán. Abogado, periodista, militar, no solo un revolucionario en el campo de batalla, sino también en las ideas. Su pluma encendió el espíritu emancipador de las Provincias del Río de la Plata, de Chile y del Alto Perú. Fue la voz que desafió a los poderosos. Estratega, político, si es que los hubo, acompañando a Belgrano, a San Martín y a Bolívar, en la lucha por una América libre y, sobre todas las cosas, unida. A dos siglos de su asesinato en Lima, su legado sigue más vigente que nunca.

Desde nuestra Legislatura, como representante de su tierra natal, hoy reafirmamos nuestro compromiso de mantener viva su memoria. No permitiremos que su nombre quede en el olvido porque honrarlo es defender sus ideales, por lo que él dio su vida.

Bernardo de Monteagudo, más que prócer, fue un visionario, y el mejor homenaje a los 200 años de su muerte es abrazarnos al desafío de construir una nación basada en los principios de la libertad, responsabilidad y progreso, sin concesiones a quienes quieren someternos con relatos y privilegios. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

**Sr. Berarducci**.- Señor Presidente: Muy breve. Adhiero a todo lo expresado por los legisladores preopinantes.

Quiero felicitarlo por el Legislador Verón Guerra por la clase de historia que nos dio recién, también recordándonos cuando en el 2016, para el Bicentenario de la Independencia, se hizo el acto trayendo los restos mortales de Bernardo de Monteagudo al emplazamiento del Cementerio del Oeste.

Como digo, me adhiero a las palabras de los legisladores preopinantes. Y solo quiero agregar, si se me permite, señor Presidente -no agregar, no modificar el dictamen de la Comisión de Educación-, advertir que ponemos en cabeza del Poder Ejecutivo únicamente las tareas de difusión de las ideas, de lo que fue Bernardo de Monteagudo. Creo que también deberíamos replicar -como fue el año pasado con Bernabé Aráoz- que este Poder Legislativo realice las correspondientes acciones, como poder del Estado y difusor de las ideas de la independencia, de la libertad y de la república, obviamente por el com-

promiso institucional, político y constitucional que este Poder tiene en la defensa de los mismos.

Reitero mis felicitaciones a todos los colegas también, autores de esta iniciativa, porque creo que hemos fijado una política de Estado, si se quiere, y de unidad en este Cuerpo Legislativo, de reconocer a todos los tucumanos que han sido parte de la constitución de esta hermosa República Argentina. Muchas gracias, señor Presidente.

63

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

## 7.11

### LEY N° 8933 (CÓDIGO PROCESAL PENAL). MODIFICACIÓN (INCORPORACIÓN DEL NARCOMENUDEO EN LA PROCEDENCIA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA)

(Orden del Día n° 71/119, asunto n° 2 - Expte. n° 133-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 71/119, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de Ley de los señores legislado-*

res Gerónimo Vargas Aignasse, Gabriel Yedlin y Christian Rodríguez, modificando la Ley n° 8933 (Código Procesal Penal)”.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse**.- Señor Presidente: Es para pedir la vuelta a Comisión de este proyecto, habida cuenta de que hemos hablado con el Presidente de la Corte y hace falta pulir un detalle en relación al artículo donde habla de los Juzgados de Menores.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la vuelta a Comisión.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

## 7.12 PROGRAMA PROVINCIAL “ESCUELAS VERDES”. CREACIÓN

(Orden del Día n° 100/119, asunto n° 4 - Expte. n° 384-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 100/119, asunto n° 4.

**Sr. Secretario** (Pérez).- “*Dictamen de la Comisión de Educación, en el proyecto de ley del señor Legislador Claudio Viña, creando el ‘Programa Provincial de Escuelas Verdes’*”.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Najar.

**Sra. Najar**.- Señor Presidente: Antes de cederle la palabra al legislador autor del

proyecto, me gustaría hacer algunas reflexiones sobre la creación de este programa.

También hay un proyecto, que se va a votar por módulo, que es de resolución, donde se declara de interés legislativo el Programa Municipal de Educación Ambiental “E-DU-CA”, que desarrolla la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. Dentro de sus objetivos está el generar conciencia y fomentar el interés desde la niñez por el cuidado del Medio Ambiente que nos rodea. Este Programa del municipio de Capital se está ejecutando desde marzo del año 2024; o sea que ya lleva, prácticamente, un año en ejecución.

Señor Presidente, rescato mucho la creación de este Programa porque le da, como lo dice en su artículo 1°, *una educación ambiental integral con perspectiva de desarrollo sostenible*. ¿Qué significa esto para nosotros, los docentes? Tenemos dentro de las diferentes áreas curriculares materias que están dictando exactamente contenidos que tienen que ver con la gestión de residuos, huertas agroecológicas, diversidad biológica y uso responsable de los recursos.

Simplemente, agradezco realmente el trabajo que ha hecho el legislador, porque nos está dando un encuadre legal. Dentro del área secundaria, tenemos materia como EDI, Legislador, señor Presidente, que se define como Espacio de Definición Institucional, donde van variando los diferentes contenidos a dictar. Entonces, con la creación de este nuevo “Programa de Escuelas Verdes” nos viene a reforzar para que estos diseños curriculares en esta materia puedan ser sostenidos en el tiempo. Por ejemplo, en EDI, que me toca dictar específicamente en el turno vespertino, tiene orientación en Salud y Medio Ambiente.

Así que agradecida, creo que es algo muy valioso para el sistema educativo y

que desde la Provincia se pueda llegar a ejecutar de manera sostenible en el tiempo, es un gran beneficio. Dicho esto, muchísimas gracias, señor Presidente.

64

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Viña.

**Sr. Viña.-** Señor Presidente: Quiero agradecer a la Legisladora preopinante, también a los miembros y al presidente de la Comisión de Educación.

Es un proyecto que lo dice todo con su nombre “Escuelas Verdes”, que ya existe en otros lugares del país. Promueve procesos de enseñanza y aprendizaje vinculados con la educación ambiental, fomentando prácticas saludables. Incluye en la dimensión ambiental dentro del Proyecto Escuela; integra la Educación Ambiental transversalmente en la currícula. Aborda interdisciplinariamente los contenidos escolares vinculados a problemáticas ambientales; impulsa prácticas ciudadanas saludables. Es decir, generan, desde la primera infancia y a lo largo de todo el recorrido escolar, un compromiso con lo sustentable y lo ambiental.

Si bien es cierto que hay decenas de programas y de sugerencias, muchas veces legislativas, a través de resoluciones o de campañas puntuales para cuidar y mejorar el medio ambiente, es bueno que lo tengamos a través de un marco legal y que sea algo que se vaya incorporando de manera gradual pero sostenida en el tiempo para poder reflotarlo y llevar a un buen puerto nuestro comportamiento como ciudadanos.

El proyecto, puntualmente, prevé un Programa de Educación Ambiental con perspectiva de desarrollo sostenible; prevé desarrollar contenidos, capacitación a quienes tienen que estar a cargo de diseñarlos y llevarlos a cabo, y prevé acciones concretas de gestión ambiental. Tiene cua-

tro ejes, que tienen que ver con la gestión de residuos, tan importante en nuestro tiempo; las huertas agroecológicas, la diversidad biológica y el uso responsable de los recursos.

Y para ser algo que se haga de manera gradual, el proyecto prevé que se inicie, como una experiencia piloto, con cinco escuelas primarias y cinco establecimientos secundarios, en una primera etapa, para luego ir incorporando gradualmente hasta la totalidad de las escuelas que dependen del Sistema Educativo Provincial.

Como premio, como incentivo -digamos- se prevén distinciones que van en distintos órdenes de cumplimiento de estos objetivos, y se llega al máximo objetivo que es la distinción como “Escuela Verde Distinguida”.

Así que creo que va a generar una retroalimentación al competir sanamente por ser los primeros en cumplir con los objetivos que plantea la ley, en una época donde estamos viendo que las situaciones ambientales nos están cobrando facturas muy caras por lo que no se hizo anteriormente; sin ir más lejos, en la ciudad de Bahía Blanca, donde hemos sufrido una situación realmente lamentable.

Así que creo que es fundamental que empecemos a tomar el toro por las astas en esta cuestión y que las escuelas, principales formadoras -después de las familias- de nuestra niñez, también lo tengan como prioridad al tema ambiental y sustentable. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Bulacio.

**Sra. Bulacio.-** Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Queda aprobada. Se vota por signos.  
Se vota en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Queda aprobado.  
En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Queda sancionado.

### 7.13 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA MEDICINA A DISTANCIA. REGULACIÓN DE SU USO

(Orden del Día n° 03/120, asunto n° 1 - Expte. n° 223-PL-24)

**Sr. Presidente (Acevedo).-** En consideración el Orden del Día n° 3/120, asunto n° 1,

**Sr. Secretario (Pérez).-** “*Dictamen de la Comisión de Salud Pública, en el proyecto de Ley del señor Legislador Cano, regulando el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el ejercicio de la medicina a distancia*”.

**Sr. Presidente (Acevedo).-** Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Salud Pública, el señor Legislador Yedlin.

65

**Sr. Yedlin.-** Señor Presidente: Este es un proyecto del Legislador Cano, que llegó a la Comisión el año pasado, cuando tratábamos las modificaciones de la adhesión de la ley Nacional de Teleasistencia y Telemedicina. El proyecto entendía que había que avanzar también sobre un aspecto que es muy importante, que es la regulación de la Teleasistencia en la Provincia de Tucumán.

También hemos hecho el mismo recorrido que con los otros proyectos de ley que les conté antes, fue al Ministerio de Salud, fue analizado por el Ministerio, volvió, hicimos algunas modificaciones y algunas correcciones, pero básicamente viene a intentar dar las mismas garantías, derechos y tranquilidad, tanto a los profesionales en el uso de la Telemedicina, como a los pacientes que requieren concurrir a eso.

Así como hablamos antes de que había cambiado algún sentido vinculado a la Salud y a las necesidades de entender a los equipos de Salud, también debemos entender que hay que ir pensando y cambiando alguna regulación vinculada a la atención de los pacientes en relación a esta oportunidad que da ahora la tecnología, la telemedicina, que una consulta sea como estamos acostumbrados a que se haga, en un ámbito adecuado, regulado, preservando todos los derechos de las recetas electrónicas de la Ley Nacional n° 27553, de la Protección de Datos Personales de Ley Nacional n° 25326 y la de Derechos de Pacientes, n° 26529.

Que haya la posibilidad tecnológica de estar vinculado desde un profesional de Salud con un paciente que requiere la

atención, no es para que se haga de cualquier manera, desde cualquier lugar, sin dejar registros, sin que se vuelque eso a la historia clínica, sin que genere la posibilidad de regulación y sin que, en el caso que eventualmente sea de la Seguridad Social, el profesional tenga la posibilidad de cobrar por su consulta y las obras sociales también tengan la posibilidad de auditarlos. Este proyecto de ley avanza en ese sentido, en regular y darle herramientas al Ministerio de Salud para que pueda regular en Tucumán, que las consultas sean a derecho y que todos los pacientes y los profesionales tengan la tranquilidad que de esa manera se está haciendo.

También contarles que la ley que aprobamos en esa sesión del año pasado, de receta electrónica, ha permitido que en Tucumán no tengamos problemas con el vencimiento de esa fecha límite que hubo vinculado a la receta digital y a la receta manuscrita, permitiendo que funcionen ambas posibilidades y generando una posibilidad de normalidad en la Provincia -que no la hubiésemos tenido de esa manera- y también que esa misma ley que votamos generó que todos los profesionales matriculados de Tucumán, hoy cuenten con la licencia sanitaria federal, de tal manera que también puedan tener la posibilidad de ser personal que trabaje de manera de teleasistencia o telemedicina con otras jurisdicciones.

Así que es muy interesante ver cómo las leyes que plasmamos después de un tiempo se van concretando en hechos concretos que protegen el derecho de nuestros trabajadores de la Salud y el derecho de nuestros ciudadanos. En ese sentido, gracias Legislador José Cano, por la iniciativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

**Sr. Cano.-** Señor Presidente: Muy breve. Como bien dijo el Presidente de la Comisión de Salud, en el tratamiento de la Comisión ha habido modificaciones importantes en el proyecto que oportunamente presenté, en virtud de la devolución del Ministerio de Salud.

También, quiero decir que la telemedicina se utiliza desde la década de 1960. Ya en la Misión Mercury se monitoreaban los datos fisiológicos de los astronautas, utilizado por la NASA.

Acá, en Argentina, y particularmente en Tucumán, hemos tenido, en julio del año pasado, un episodio importante de un paciente cardíaco que estaba en el hospital de Alberdi, que fue tratado desde acá, desde la Capital, desde San Miguel de Tucumán.

Es un proyecto que regula actividades que ya están ocurriendo, como bien dijo el señor Legislador Yedlin. No solamente tiene que ver con la prestación, sino con la promoción y la formación de recursos humanos, con la rehabilitación; y me parece importante que el proyecto de ley genere -de acuerdo a la realidad de la Provincia- un marco regulatorio de avance en la prestación del servicio, en la infraestructura, un protocolo que dé garantía y seguridad al paciente y al profesional que opera a través de la telemedicina.

Recientemente vimos en los episodios de Bahía Blanca que fue un instrumento muy importante de tratamiento, de la misma manera que la utilización que le dimos cuando tuvimos la pandemia, en el año 2020.

Así que quiero agradecerles al presidente y a los miembros de la Comisión de Salud, y al Ministerio de Salud, porque independientemente del origen del proyecto vamos a sancionar una buena ley que va a servir, así como todas las leyes en las que venimos trabajando desde la Comisión de Salud. Muchas gracias, señor Presidente.

66

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Sara Assan.

**Sra. Assan.**- Señor Presidente, es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, la votación sea por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del artículo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

#### 7.14 DEVOLUCIÓN O CAMBIOS DE PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. OBLIGACIÓN DE SU REALIZACIÓN EN DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA VENTAS

(Orden del Día n° 54/119, asunto n° 3 –Expte 167-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día número 54/119, asunto n° 3.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, en el proyecto de ley del señor Legislador Manuel Courel, de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez, del señor Legislador José Seleme y otros, estableciendo que todas las devoluciones o cambios de productos que se realizan en el marco de las relaciones de consumo deberán efectuarse en los mismos días y horarios en los que los comercios atiendan al público para ventas”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión, el señor Legislador Gabriel Yedlin.

**Sr. Yedlin.**- Señor Presidente: Le cedo la palabra al autor del proyecto, y después voy a hacer unos comentarios.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor legislador Manuel Courel.

**Sr. Courel.**- Señor Presidente: Los derechos de los consumidores y de los usuarios están consagrados en el artículo 42 de la Constitución Nacional, que establece, entre otras cosas, el derecho a un trato digno y equitativo por parte de los proveedores con los consumidores. Este mandato está receptado también por la Ley Nacional n° 24240, de Defensa del Consumidor, que dispone también la obligación del trato digno en todas las relaciones de consumo.

Este proyecto, básicamente, tiene como objetivo garantizar este derecho fundamental, por eso se establece como principio que toda devolución o cambio de un producto o un servicio se realice en el marco de la relación de consumo, en los mismos días y horarios en que el comercio atienda al público; algo que parece muy sencillo,

lógico y razonable, pero muchas veces no se cumple.

Realmente, es muy usual encontrar, sobre todo acá en el Centro de San Miguel de Tucumán, algunas prácticas abusivas, donde algunos comercios dificultan el cambio de productos y ponen horarios que muchas veces son ridículos, como los lunes de 8 a 9 de la mañana solamente para que se puedan cambiar ciertos productos, y desalientan a los consumidores a que puedan cambiar los productos que compran.

Básicamente, este proyecto establece que se puedan cambiar en los mismos horarios en que funciona el comercio y hasta un plazo de 30 días. También, otra práctica que algunos, lamentablemente, hacen es que uno puede cambiar un producto hasta dos, tres o cinco días como máximo, y poniendo topes.

Además, otro tema también importante es garantizar que el cambio sea al mismo precio que tenía el producto, porque cuando sufrimos inflación muchas veces eso se desvaloriza, el producto cambia de precio y uno recibe menos plata.

Con esta ley no estamos innovando nada; está en muchas provincias, estamos copiando ejemplos de muchas provincias, y en cualquier país moderno esto está; está en la Provincia de Buenos Aires y en muchas otras provincias.

67

Lo que quiero destacar particularmente es que este proyecto es fruto del trabajo o de la propuesta que hizo la Asociación de Consumidores del NOA, Aconoa que fue quién trajo esta propuesta, con quién hemos trabajado, con el Legislador Yedlin, la misma comisión, también se hizo un curso en la facultad de Derecho, de Defensa del Consumidor, donde estaban como profesores los mismos miembros que están en esta Asociación como es el doctor Müller que, lamentablemente, vinieron esta mañana,

estuvieron temprano, pero se tuvieron que ir, pero la idea es que podamos seguir trabajando en este tipo de proyectos que son muy interesantes.

Hay mucho para hacer en Defensa del Consumidor, se puede mejorar mucho, y la iniciativa es que invitemos a la Comisión a que haga su propuesta. Este proyecto es un primer paso muy positivo.

Invito a todos los señores legisladores a que nos acompañen con su voto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gabriel Yedlin.

**Sr. Yedlin**.- Señor Presidente: Continuando con lo que decía el Legislador Courel, hemos tenido el año pasado junto con la Facultad de Derecho un curso muy interesante sobre derecho del consumidor que fue largo, de todos los viernes, durante prácticamente seis meses, donde se han abordado muchos temas muy interesantes sobre los derechos de los consumidores que afectan la cotidianidad de la vida diaria nuestra en algunos temas muy puntuales, que siempre parecen chicos pero que todos tenemos dificultades al momento de reclamar: dificultades con las tarjetas de crédito, con los servicios de Internet, con algunos temas de los bancos, estafas de distintos tipos, dificultades para cambiar un producto.

Hemos ido tomando nota de toda esa historia, de todas esas dificultades y hemos convocado a quiénes han sido los docentes de esas charlas, que es de la asociación y son otros docentes de la facultad, algunos relatores de la Corte que tienen muchísima experiencia en esos temas, para que intentemos trabajar en una ley para llevar este año al Recinto, una ley que englobe todo esto, una ley quizás un poco más macro que modifique algunos de los códigos o de

los marcos regulatorios que tenemos ahora, para que podamos este año trabajarlos e invitarlos a todos y el que quiera que participe. Muchas gracias.

### **Prórroga del tiempo reglamentario para continuar sesionando**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: Es para solicitar que, más allá de lo que establece el Reglamento, extendamos el horario de la sesión hasta terminar con el Orden del Día para el que ha sido citada.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

### **Continuación de la consideración del asunto**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Viña.

**Sr. Viña.**- Señor Presidente: Obviamente, es para adherir al proyecto, más teniendo en cuenta que en la oportunidad de ser concejal en los años 2012 y 2014, en dos oportunidades se sancionó una ordenanza en igual sentido para obligar a los comercios, a las actividades comerciales que realicen el cambio sin restricciones de los productos en el tema del horario, etcétera.

En ambas oportunidades fue vetada por el hoy Secretario de Turismo o Director del Ente Tucumán Turismo, Domingo Amaya así es que espero que esta ley ya,

obviamente, con otro espacio político a cargo, la ponga en marcha porque es fundamental que el consumidor no reciba un maltrato una vez que terminó la operación principal que es la compra y después pase a ser una persona que se presenta como una molestia para el comerciante o para el empresario porque viene a tratar de que ese producto que compró le sea útil, o le sirva o funcione. Hoy en las plataformas virtuales, inclusive en las compras a distancia es muy común que si a uno no le gusta el producto, lisa y llanamente envíele de vuelta y se reintegra el dinero, es imposible que eso no se pueda hacer en una actividad presencial como es la compra en los comercios de nuestra Provincia.

Lo que sí quería sugerirle al autor del proyecto es una modificación del artículo 4º, donde dice: "*Los tickets de cambio o devolución... deben hacer referencia al precio de compra...*". Bueno, justamente, el ticket de cambio se pone sin precio porque normalmente se utiliza para cuando uno va a regalar, no quiere que se entere el regalado cuánto vale el producto; por ahí vale menos de lo que uno debería haber gastado en ese obsequio. Entonces, el ticket de cambio realmente no tiene precio para ocultar esta información al regalado. Así que creo que no hace falta; con respetar el valor del producto, que uno puede visualizar en el mismo comercio, sobre cuánto cuesta este producto, se puede ocultar esta situación.

68

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Señor presidente de la Comisión o el autor del proyecto, ¿aceptan la modificación propuesta por el Legislador Viña?

**Sr. Yedlin.**- Aceptada, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se incorpora la modificación.

Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio.**- Señor Presidente, solicito que se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° al 3°; y 4°, con la modificación propuesta por el señor Legislador Viña.

-Artículo 5°:

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: El artículo 5°, la verdad es que me resulta demasiado extenso el período de los treinta días para el cambio.

Le quería proponer al presidente de la Comisión que lo baje a veinte días, en todo caso; no sé si son corridos, hábiles. Es que es como cuando uno llama a moratoria, en el día 30 recién van a ir a hacer el cambio.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Courel.

**Sr. Courel.**- Señor Presidente, en la legislación comparada de otras provincias, en todos lados es de treinta días; es como un estándar.

**Sr. Álvarez.**- De acuerdo, señor Legislador.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar el artículo 5°.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

-Se aprueba el resto del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

## 7.15

### PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO MICE. CREACIÓN

(Orden del Día n° 04/120, asunto n° 1 - Expte. n° 385-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 04/120, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Turismo, en el proyecto de ley de los señores legisladores Agustín Romano Norri, Legislador Francisco Serra y el señor Legislador Alberto Olea y otros, creando el Programa de Promoción del Turismo MICE, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico, promover la innovación, el intercambio de conocimientos, enriquecer la experiencia cultural de los visitantes y el plan de comunicación integral que deberá implementar la Auto-*

*ridad de Aplicación para asegurar la difusión efectiva del Programa mencionado”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Turismo, el señor Legislador Francisco Serra.

**Sr. Serra.-** Señor Presidente: Este proyecto ha sido tratado, obviamente, en la Comisión que presido, y tiene que ver fundamentalmente con algo que en el turismo anda muy bien, que es el “turismo de reuniones”. Entonces, hemos llevado este proyecto al Ente de Turismo, que ha dado muestra de esta información que estoy dando.

Quiero cederle la palabra al autor de este proyecto, al Legislador Agustín Romano Norri, y luego sí poder decir algo después de que él finalice.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Romano Norri.

69

**Sr. Romano Norri.-** Señor Presidente: Muchas gracias al presidente de la Comisión de Turismo. Antes que nada, quiero agradecerles el trabajo a todos los integrantes de la Comisión y a su secretario, porque es un proyecto que ha llevado un tiempo. Tenemos todos los informes correspondientes que le hemos mandando al Ente Tucumán Turismo, para llevar adelante este proyecto.

Con el turismo MICE -por sus siglas en inglés, que traducido al español es el Turismo de Reuniones, Incentivos, Congresos y Exposiciones- lo que buscamos es darle la potencialidad a Tucumán de transformarlo en un gran centro de turismo de reunión, entendiendo que ya se vienen llevando adelante en Tucumán muchas ferias, exposiciones, eventos científicos, académicos, pero creemos que con este Progra-

ma que estamos debatiendo en esta ley podemos llevarlo mucho más adelante de eso, generando un polo de desarrollo económico, de innovación y de proyección de nuestra Provincia hacia el país, hacia la región y hacia el mundo.

Creemos que es un sector estratégico este sector de los eventos, de los congresos, porque genera un círculo virtuoso de la economía, de todo lo que es el transporte, la hotelería, la gastronomía de nuestra región y aparte los visitantes de los congresos, de las exposiciones, por lo general tienen un poder adquisitivo bastante importante. Eso, lo que va a generar es que cada visitante deje mucho dinero en nuestra Provincia y eso va generando una mayor cantidad de puestos de trabajo y también la creación de nuevas industrias o de nuevos negocios.

Lo que busca este Programa es desarrollar acciones, por ejemplo, a través de herramientas digitales, de alianzas estratégicas, de la participación en diferentes ferias, en diferentes foros para poder vender el producto de Tucumán y Tucumán mostrar todos los incentivos que tiene no tan solo en infraestructura sino también en la belleza de nuestra Provincia y cómo podemos ser un polo turístico en materia de Congreso, exhibiciones y de feria.

Se busca generar un ecosistema de negocio, como lo decía recién es un círculo virtuoso de los diferentes sectores que componen tanto del transporte, desde un UBER pasando por las aerolíneas o por las líneas de colectivo, pasando por los hoteles, por los diferentes negocios gastronómicos en especial, los de las comidas regionales, que es lo que a nosotros como Provincia nos distingue.

Lo que les pido a los diferentes bloques, a los diferentes legisladores es que nos acompañen en esto, ahora el Legislador Verón Guerra va a hacer algunas inclusio-

nes de diferentes artículos en el proyecto que nos parecen que son pertinentes para que estos fondos que se van a llevar o se van a poner en estos programas lleguen adonde tienen que llegar que es a que Tucumán siga creciendo como un centro turístico, en este caso, en todo lo que es el turismo de convenciones.

Sin más que eso, quiero agradecerle - como dije al principio- a la Comisión, a su asesor, a su secretario, al señor Roberto Molina, por el trabajo que han llevado para que hoy se esté tratando en este Recinto. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Verón Guerra.

**Sr. Verón Guerra.**- Señor Presidente: La verdad que es un proyecto en el que no firmé el dictamen porque tenía dudas.

En realidad, hace diez días estuve por el Ente de Turismo, donde presentaron el Máster Plan, y en el proyecto detallaban todas las acciones que hace realmente el Ente para captar eventos, congresos, convenciones y espectáculos deportivos.

Entonces, llegó el informe, y son claros en que necesitan un apoyo para que, a su vez, puedan darle cobertura a todos los privados que llegan por el Ente con distintas iniciativas. Tengamos en cuenta que en Tucumán, además de la Cámara de Turismo, funciona el Bureau, que son todos actores del mundo particular del turismo, son prestadores de servicios turísticos, como por ejemplo salones de eventos, organizadores de carreras deportivas. Ni más ni menos, usted, señor Presidente, siempre acoge al Seven de Tafí del Valle, dándole el apoyo, que también lo tienen a través del Ente. Pero, bueno, por ahí necesitan que Tucumán despegue definitivamente.

70

La verdad es que no estamos mal en cuanto al turismo de reuniones, de convenciones, dado que tenemos el quinto puesto a nivel país y el primer puesto en el Norte, pero una ayuda nunca viene mal.

Lo que sí queremos es agregar un nuevo artículo, que se los voy a leer para ver si el autor del proyecto nos acompaña con su venia. Dice así: *“Artículo 11.- Dispónese que los fondos destinados para la ejecución del Programa de Turismo MICE serán implementados únicamente para la consecución de los objetivos planteados en la presente ley, no pudiendo ser utilizados para fines de contratación de personal alguno”*.

Con eso creemos que la ley está completa y que los fondos directamente van a ser usados para la promoción turística en el Programa MICE. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra presidente de la Comisión de Turismo.

**Sr. Serra.**- Señor Presidente: Habiendo escuchado el informe del Legislador Verón Guerra y, obviamente, ese pedido al autor de este proyecto, creo que es muy necesario que hagamos ese agregado.

Aprovecho para agradecerle, señor Presidente, esto que es tan importante de trabajar por el Turismo, y por darme la oportunidad de estar siempre presente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Gracias, señor Legislador. Entonces, se acepta el agregado del artículo 11 nuevo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Olea.

**Sr. Olea.**- Señor Presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento y que se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

**Sr Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.  
Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.  
En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° al 10; 11 nuevo, propuesto por el señor Legislador Verón Guerra; y 11 del dictamen que pasa a ser 12.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Como el artículo 12 del dictamen pasa a ser 13, es de forma, queda sancionado.

## 7.16 ENOTURISMO. PROMOCIÓN Y REGULACIÓN

(Orden del Día n° 04/120, asunto n° 2 - Expte. n° 437-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 04/120, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Turismo, en el proyecto de ley de los señores legisladores Roberto Moreno, Roque Argañaraz, de la señora Legisladora Maia Martínez, y del señor Legislador Francisco Serra, promoviendo y regulando la Actividad de Enoturismo en*

*la Provincia de Tucumán, y creando el Programa Provincial de Fomento del mismo”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Turismo, el señor Legislador Francisco Serra.

**Sr. Serra.**- Señor Presidente: Este proyecto -como el anterior- también fue tratado y trabajado en la Comisión de Turismo, y después de tener la opinión del Ente, que es la Autoridad de Aplicación, hemos conseguido tener una muy buena noticia con respecto a los vinos de altura, como le llamamos, porque hay ya una bodega muy interesada en instalarse en la Provincia de Tucumán para ayudar a eso que es tan importante, yo no me quiero extender más porque quiero darle la palabra a quién es el autor de este proyecto, el Legislador Roberto Moreno.

71

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roberto Moreno.

**Sr. Moreno.**- Señor Presidente: Muchas gracias al señor presidente y a todos los integrantes de la Comisión de Turismo, a su secretario, el señor Roberto Molina, y a mi equipo de trabajo.

Esta ley tiene por objeto promover y regular el enoturismo en la Provincia de Tucumán incentivando el desarrollo de actividades relacionadas con la viticultura y el turismo y asegurando la sostenibilidad y la calidad en la oferta enoturística. Además, con la creación de Programa Provincial del Fomento del Enoturismo se busca proporcionar apoyo económico y fiscal para la construcción y mejora de bodegas y viñedos, así como para la creación de infraestructuras turísticas relacionadas, ofrecer información y asistencia técnica para

los actores del sector mejorando la calidad de la oferta enoturística.

La Provincia de Tucumán, con su rica tradición vitivinícola y su creciente producción de vino, tiene un potencial significativo para desarrollar esta actividad, sin embargo, para aprovechar plenamente este potencial y posicionar a Tucumán como un destino atractivo para los amantes del vino, es esencial contar con un marco normativo que impulse y regule el enoturismo de manera efectiva. Los productores y bodegueros están desplegados en Quilmes, Amai-chá del Valle, Los Zazos, El Puesto, Anjuana, Talapazo, Colalao del Valle y El Pichao. También existe un desarrollo incipiente del cultivo de hortalizas en Trancas. El desarrollo del enoturismo permitirá a los productores locales exhibir sus vinos y productos relacionados, reforzando la identidad de Tucumán como una región vitivinícola de calidad.

Por las características del paisaje, del clima, donde se desarrolla la actividad surge como complemento de la misma el enoturismo, es por ello que algunas de las bodegas disponen de instalaciones para degustación de los vinos producidos y, en algunos casos, de hotelería tipo boutique. El enoturismo tiene el potencial de crear numerosos empleos directos e indirectos, incluyendo trabajos en bodegas, viñedos, servicios turísticos y sectores relacionados con la gastronomía y el transporte. Los turistas podrán tener acceso a experiencias únicas que combinan la cultura del vino con el turismo, contribuyendo a una mayor satisfacción y retorno de los visitantes.

No está de más decir que, según el informe de competencia emitido por el Ente de Turismo, esta ley resulta adecuada y oportuna y complementa de manera efectiva el marco normativo vigente, fortaleciendo la capacidad del Ente Autárquico de Tucumán turismo para implementar ac-

ciones específicas y coordinadas que promuevan esta actividad con alto potencial de desarrollo económico, cultural y social.

La ley no solo refuerza la oferta turística de la Provincia, sino que también facilita la integración de los sectores públicos y privados promoviendo el modelo de desarrollo sostenible y estratégico. Es por eso, señor Presidente, colegas legisladores, que pedimos que nos acompañen en este proyecto. Y si me lo permiten, una fecha muy importante, para nosotros los tucumanos, está a punto de venir, y es el 24 de marzo, donde nuestro primer Gobernador, líder, gaucho y federal, fue fusilado en la Ciudad de Trancas, es por eso que, conjuntamente, con el señor Legislador Francisco Serra, el señor Intendente de Monteros, Francisco Serra hijo, el señor Intendente de la Ciudad de Trancas, el doctor Antonio Moreno y quién les habla, los invitamos a los actos protocolares que se van a realizar a las 08:30 de la mañana en el pueblo histórico de la Villa Vieja de Trancas y a las 19:30 horas en la plaza principal de Monteros. Muchas gracias por su atención y los esperamos a todos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento, corresponde a votación nominal.<sup>72</sup>

Tiene la palabra el señor Legislador Alberto Olea.

**Sr. Olea.** Señor Presidente, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento y votemos por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. Se vota por signos.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 7.17

## NUEVA LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO. ESTABLECIMIENTO; Y DEROGACIÓN DE LA LEY N° 8898

(Orden del Día n° 07/120, asunto n° 1 - Expte. n° 489-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 07/120, asunto n° 1

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Deportes, en el proyecto de ley de los señores legisladores Roque Tobías Álvarez, Mario Leito, Tulio Caponio y otros, derogando la Ley n° 8898 y estableciendo la nueva Ley de Emergencia Económica y Social de Entidades Deportivas y Sociales sin fines de lucro”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ricardo Bussi.

**Sr. Bussi**.- Señor Presidente: Le voy a ceder el uso de la palabra al Legislador Leito por cuanto es uno de los autores del proyecto, pero no sin antes advertir que este proyecto consta de dos capítulos impor-

tantes: uno, mantener la inembargabilidad de los inmuebles de los clubes, particularmente los de barrio, que son los más afectados; y el otro, establecer un proceso de cobro, que tiene algunas similitudes con el concurso preventivo. Es un proceso de cobro que tiene especialmente en cuenta las posibilidades del club para hacer frente a las deudas.

Usted sabe, señor Presidente, que necesitamos tener los clubes abiertos. Hoy, tener un chico en un club, institucionalizado, es un chico menos en la calle, y también un chico menos en la pantalla, que son dos cuestiones que nos preocupan sobremanera.

Así es que con esta simple alocución, le cedo la palabra al señor Legislador Leito, autor del proyecto.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mario Alberto Leito.

**Sr. Leito**.- Señor Presidente: Lo que estamos haciendo es derogar la Ley n° 8898, pero también tuvo prórrogas a través de los años, intentando siempre proteger a las asociaciones civiles sin fines de lucro, a los clubes.

Todos conocemos, y seguramente que todos estamos muy cerca de alguna institución deportiva, barrial, de la comunidad, de la sociedad, de las ciudades o incluso de los pueblos, y sabemos de los inconvenientes económicos por los cuales atraviesan a diario.

¿Qué es lo que intentamos con esta ley? Que esos clubes, básicamente los barriales, los clubes más chicos, puedan seguir funcionando, porque hoy en día muchos de ellos ni siquiera tienen para pagar la luz. Pero si además de esto vienen acciones que pongan de rodilla a los clubes, es probable que dejen de funcionar, y cuando dejan de funcionar se produce un problema social en esa localidad.

Ya hubo normas que hablaban de la inembargabilidad de los bienes de las asociaciones civiles, y unas normas también que suspendían todo tipo de ejecución judicial y administrativa. Lo que venimos a hacer en este caso es un poco a reforzar esas cuestiones.

La ley tiene, de alguna manera, tres patas. Primero, tratar de proteger a los clubes en relación a los bienes que los clubes tienen, que es el lugar en donde realizan las actividades deportivas; es la cancha fútbol, la cancha de básquet o son los salones múltiples que un club tiene. Entonces, ¿qué lo que estamos haciendo con esto?: tratar de que no se puedan embargar esos muebles e inmuebles. Pero también es necesario tratar de protegerlos, porque hay otras instituciones que por ahí pueden estar un poco mejor, pueden tener recursos, por lo cual también tratar de protegerlos para que no sean embargados esos bienes.

Ahora bien, esto va a tener vigencia hasta seguramente diciembre de 2025, lo que se pretende con esto es la defensa de las instituciones por una cuestión muy simple.

73

El sentido social de los clubes barriales o de los clubes en general, la inclusión social, la contención de los chicos. Siempre dijimos acá, incluso en esta Legislatura, lo importante que es el tema de la educación, que vaya de la mano de las cuestiones deportivas.

Y en esto, nosotros y el Poder Ejecutivo, tenemos que bregar para que esos chicos puedan estar, si no están estudiando, haciendo algún tipo de actividad deportiva en esos clubes. Un chico –bien lo decía el presidente de la Comisión recién– que está en una institución es un chico menos en la calle, con todo lo que eso significa hoy en día; por los flagelos que tenemos, de la droga, del alcohol, y que quedan a un paso

muy cercano también, en muchos casos, de la delincuencia. Entonces, nosotros como Estado debemos proteger a las asociaciones civiles, a los clubes barriales, para que esos chicos puedan estar ahí.

Mire, sé que es tarde y me pedían que lo hagamos muy breve a todo esto, pero también quiero decir lo siguiente. Quiero agradecerle a usted, señor Presidente, porque como miembros de la Comisión de Deportes hemos venido muchas veces con muchas inquietudes para tratar de fomentar el deporte, y traíamos distintas disciplinas; todos los legisladores de esta Cámara, en cuanto se arrimaron a su Presidencia, usted les abrió la puerta para que trabajáramos todos en algún tipo de institución deportiva de la Provincia, y se realizaron innumerables cantidades de eventos y actos. Y eso, sabemos todos, va acompañado de una ayuda económica para que se puedan seguir desarrollando.

Yo les pido a los compañeros y a los correligionarios legisladores, que nos acompañen en la sanción de esta norma. Simplemente lo que pretendemos es proteger a las instituciones deportivas. No todas están en la misma situación, pero también no es menos cierto que todavía tenemos una deuda pendiente con esas asociaciones, con esos clubes barriales.

Creo que también nos debemos algún tipo de política de Estado para ver los problemas de fondo que tienen. Sabemos que en su momento también hemos trabajado para darle la posibilidad de normalización a esas instituciones, que muchas de ellas, desgraciadamente, por no tener para pagar al contador no tienen los balances, y al no tener los balances no tienen el Normal Funcionamiento. Y cuando no tienen el Normal Funcionamiento dejan de existir, porque no pueden recurrir a ninguna parte por la falta de requisitos. Entonces, seguramente también, en algún momento, no-

sotros buscaremos la posibilidad de establecer como política de Estado, algún tipo de programa que vaya en ayuda de esos clubes barriales.

Quiero poner de manifiesto que en gobiernos nacionales anteriores se habían implementado programas destinados a esos clubes de barrio. En estos momentos, debo decirlo también, se están llevando adelante algunos programas. Seguramente no será con la cantidad de recursos que todos esperamos, pero también quiero decir que es necesario que el Gobierno de la Provincia, por ahí, pueda tener una mirada, copiar algo de esto e ir en ayuda de nuestras instituciones.

En definitiva, señor Presidente, lo que pido es que nos acompañen y podamos aprobar por unanimidad esta norma, esta ley. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: Gracias a los miembros de la Comisión de Deportes que han hecho uso de la palabra y que, obviamente, han dictaminado este proyecto.

No sería justo, digamos, también extender ese agradecimiento a los cuerpos jurídicos de algunos clubes e instituciones señeras en el país, inclusive algunos de ellos ya también centenarios, como Boca Juniors, como el tema de los mismos abogados del Club Atlético Tucumán, etcétera, etcétera. ¿Y esto por qué? La primera ley que sacamos sobre esto, de mi autoría, era del 2008 y la veníamos repitiendo así, anualmente, y el año pasado nos la declararon inconstitucional. De modo tal que esto está llegando hoy, si usted se fija o nos fijamos todos, en el mes tres, casi cuatro, y estamos hablando de que va hasta el 31 de diciembre; o sea, va a tener una duración

de ocho o nueve meses. De todas maneras, ponemos un paraguas y le establecemos a la justicia, en primer lugar, que no lleguen de pronto lisa y llanamente a embargar cosas que se comunican 15 días antes, que le den la posibilidad al club de 15 días antes de hacer también el descargo de conciliar deuda, y que en el caso de que haga o haya lugar para el tema de proceder con una subasta, por decirlo en un término ya extremo, esa no puede realizarse sino a partir de enero de 2026.

74

Dicho esto, no solo le estamos dando la protección a los clubes, sino a algunos que ya están medio “jodiditos”, que les hemos hecho esta suerte de *by pass* para evitar, justamente, el tema de la inconstitucionalidad, y que hoy tengan una bandera, que es esta que estamos por votar.

Así que muchas gracias al presidente de la Comisión de Deportes, el Legislador Ricardo Bussi, así como al vicepresidente de la misma.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio.**- Señor Presidente: Para pedir que nos apartemos del Reglamento y que se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción de la Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 7.18

## LEY N° 8516 (ESPACIO PARA LA MEMORIA, PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS). MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3°

(Orden del Día n° 01/120, asunto n° 1 - Expte. n° 42-PL-25)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 01/120, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, en el proyecto de ley de los señores legisladores Gabriel Yedlin, José Manuel Cano, Alfredo Toscano y otros, modificando el artículo 3° de la Ley n° 8516 (Creando el Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos)”*.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, el señor Legislador Gabriel Yedlin.

**Sr. Yedlin**.- Señor Presidente: Este proyecto de ley viene en realidad a poner en agenda el tema de la Memoria, la Verdad, la Justicia y los Derechos Humanos cerca del 24 de Marzo, donde conmemo-

ramos el Día de la Memoria; pero también está puesto ese día porque recordamos y conmemoramos todos el último golpe militar que hemos tenido que transitar y sufrir en la Argentina en el último período.

Esta ley, de la que venimos a modificar un artículo, es del año 2012, la Ley n° 8516, que ya había creado en la ex-Brigada de Investigaciones de la Policía de Tucumán -este edificio que tenemos acá sobre la avenida Sarmiento- el “Espacio para la Memoria, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”, dependiente de la Legislatura. Pero hoy podemos tratar esto porque usted, señor Presidente, ha puesto en agenda de esta Legislatura y ha permitido a la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor trabajar en el tema de la Memoria, la Verdad y la Justicia dentro de este marco legislativo, y le agradezco profundamente ese compromiso con nuestra historia.

A este espacio lo hemos puesto en valor durante el año pasado en una obra que se viene realizando, que además es una obra patrimonial, y todos hemos recibido una invitación para acompañarnos mañana a mostrar este espacio, a mostrar esta primera etapa, que ha sido la puesta en valor. Y está creada por ley una Comisión que va a determinar qué va a suceder dentro de ese edificio, y eso va a determinar también qué tipo de obras habrá que hacer para que pueda suceder dentro de esto.

75

Por ley esa Comisión está integrada por dos legisladores, un representante del Poder Judicial, un representante de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos; referentes de organismos de Derechos Humanos elegidos por esta Secretaría de Derechos Humanos; un integrante del Ministerio de Educación, y un representante del Ente Cultural. Y lo que nosotros hemos pedido en esta modificación de la ley es

invitar también a la Universidad, que no estaba contemplada hace 13 años, cuando se hizo esta ley.

La Universidad es fundamental en estos temas; la Universidad ha creado, en este nuevo período de gobierno universitario, una Secretaría específica de Derechos Humanos, así que nos parecía muy pertinente a toda la Comisión poder hacerlo. Pero también quiero agradecerle que nos haya acompañado durante todos estos años.

Este año estamos conmemorando los 50 años del “Operativo Independencia”. Hemos recibido, en ese contexto, a uno de los fiscales de esa causa, a jueces federales que estuvieron en ese juicio, al mismo Secretario de Derechos Humanos; hemos charlado en una ocasión, que fue en febrero de este año, y mostraban todas las evidencias que logran llegar a un juicio, y todas las garantías que se han dado en el derecho de la defensa.

También este 2025, a 42 años del regreso de la Democracia, es un año emblemático en el sentido de que se cumplen 40 años del informe de la Comisión Bicameral de Violación de los Derechos Humanos durante la dictadura, que es un informe que se hizo en esta Legislatura cuando todavía había dos Cámaras -por eso se llama “bicameral”-, a la que también tendremos ocasión de homenajear en los 40 años.

Y hace muy poco hemos tenido un evento importante en nuestro Salón de la Memoria -en el tercer piso-, que se llama así porque en las paredes están los retratos de legisladores, diputados provinciales y nacionales que han sido “desaparecidos” y cuyos restos encontrados, algunos en el Pozo de Vargas, dan testimonio de lo que ha pasado.

En ese salón tan emblemático hemos tenido la semana pasada un *workshop* con científicos del Conicet, de las áreas socia-

les, que vinieron a mostrar sus trabajos, sus estudios con sus evidencias científicas de lo que ha sido el “Operativo Independencia” hace 50 años, y me parece que ha sido sumamente esclarecedor y conmovedor.

Yo le agradezco que hayamos podido visitar juntos el ex-Arsenal Azcuénaga. De hecho, mañana hay un convenio -que vamos a acompañarlo en la firma- con la Universidad y la Secretaría de Derechos Humanos para ayudar a preservar el lugar -porque todavía la Justicia está investigando-, que es un lugar a mi manera de ver sumamente emblemático, porque era un espacio del Ejército donde había centros de detención y se encontraron fosas comunes con trece cuerpos. Digo, hay evidencias que hoy no se pueden negar, igual que los 149 cuerpos encontrados en el Pozo de Vargas, que es la fosa común más grande de Argentina, donde al menos ya hay 116 identificados.

Dicho esto, todos tenemos que bregar no solo por la memoria, la verdad, la justicia y el recuerdo de lo que ha pasado, sino también por que tengamos una sociedad que no esté dividida, donde no tengamos odio, donde no haya represión de ningún tipo: ni esa represión tan espantosa y violenta que surgió en la dictadura militar, ni otro tipo de represiones en el marco de una Democracia. Nosotros tenemos que poder generar los consensos y administrar nuestras disidencias en un marco de paz, de respeto y, por supuesto, de justicia y de no olvido.

También tenemos que entender que, durante la dictadura militar, el único Poder que se cierra es este, la Legislatura. No se cierra el Poder Ejecutivo, no se cierra la Justicia: ¡se cierra solamente la Casa del Pueblo, que es donde todos nos podemos expresar!

Habiéndome expresado de esta manera, quiero pedirles a todos que nos acompañen con esto, agradecerles una vez más por tener en agenda estos temas, y pedirles a todos que breguemos por tener una sociedad sin odios, sin enemigos internos, e intentando construir y defender nuestra Democracia. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: Primero, déjeme que le reconozca porque desde que la Cámara se mudó a este hermoso edificio, la ex-Brigada albergaba sencillamente la foto del Presidente de la Cámara de turno; la han sacado a la foto y ahora, por el contrario, se han dedicado a que verdaderamente ese lugar sea un Sitio de Memoria. ¡Así que mi reconocimiento a usted!

76

Dicho esto, así como lo ha hecho el Legislador Gabriel Yedlin, yo voy a mezclar los tres temas, no solo lo de este proyecto, sino lo del *workshop* y lo del 24 de Marzo, que es el Día de la Memoria. Porque sin ninguna duda, tal cual, como él lo decía, este Recinto, esta Casa, encierra un significado absolutamente especial y de enorme significación en este tema, porque es aquí donde convergen las distintas expresiones del pueblo argentino, y del pueblo tucumano en este caso; y porque hace 42 años el pueblo argentino decidió vivir para siempre en Democracia.

Entonces, es importante entender que nosotros somos herederos de una lucha, señor Presidente, para hacer de este sistema de gobierno nuestro estilo de vida, y a nosotros nos toca defender y preservar el mandato constitucional que enseña que la Democracia no es solo una estructura jurí-

dica, ni un régimen político, sino mucho más que eso.

Por eso, señor Presidente, ¡cuidado con todos los modos de autoritarismo que surgen! ¡Cuidado con los mesianismos, que nos han llevado ya en la Argentina a lugares oscuros, a los cuales la verdad es que no queremos volver más! ¡Y cuidado con querer combatir la violencia con más violencia, porque ya sabemos qué es lo que pasa!

Aquel 24 de marzo de 1976 no fue un día más, para nada; fue -le diría- la consumación de una tragedia que quebró el orden constitucional, pero que metió a la Argentina en una larguísima noche de autoritarismo. El Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia es una fecha que sin duda se conmemora y que busca mantener vivos en la reflexión y en la memoria social aquellos tristes acontecimientos de la última dictadura militar. Pero buscando tener presente por sobre todos los errores cometidos, señor Presidente, y las consecuencias enormes que hemos tenido por esos errores cometidos para no volver a cometerlos. Dando, además, en ese día muestras del enorme respeto a las víctimas del terrorismo de Estado, buscando justicia, buscando luz por los acontecimientos.

Y no puedo, en estas palabras, dejar de enaltecer la figura de Raúl Alfonsín, que tanto hizo por la restauración de la Democracia y también por el respeto de los Derechos Humanos. Y aquel histórico juicio a las Juntas, señor Presidente, que fijó un principio que hoy sin ninguna duda es rector, que hoy nos guía, y es que los crímenes de lesa humanidad no prescriben ni se olvidan, sencillamente porque la paz se construye sobre la verdad.

El “Nunca Más” no es un lema vacío, no es un eslogan de ocasión ni mucho menos, sino que es un pacto irrenunciable de una sociedad que ha elegido la libertad,

que ha elegido que nunca más nadie nos la arrebató. Por eso hoy digo lo siguiente: Por la Memoria de los que ya no están; por la Verdad, que es lo único que nos hace libre, por la Justicia que nos fortalece, y por la Democracia que debemos defender cada día: ¡“Nunca Más”! Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mario Leito.

**Sr. Leito.**- Señor Presidente: Sé que es muy tarde, que están todos muy cansados, fueron muchas horas de debate, pero quiero que me permitan simplemente decir unas cuantas palabras porque no quiero dejar pasar por alto el tratamiento de esta norma, porque viene enganchado, además, a todo lo que viene pasando todo este tiempo en la Argentina.

Celebro el proyecto y que se recupere la ex-Brigada de Investigaciones como Sitio de la Memoria, pero el 24 de marzo del '76 se iniciaba el último golpe militar, el más sangriento de la historia en la Argentina; el llamado “Proceso de Reorganización Nacional”, que tuvo vigencia -por así decirlo- desde el 24 de marzo del '76 hasta el 10 de diciembre del '83, cuando Raúl Alfonsín es elegido Presidente de todos los argentinos. ¿Qué sucedió en ese momento? Lo que todos sabemos: el golpe de Estado, el derrocamiento de Estela Martínez de Perón.

77

Pero no era solamente eso, sino también acallar las voces y cerrar el Congreso de la Nación; no permitir a los partidos políticos que puedan seguir funcionando como tales; se suspendía todo tipo de actividad sindical, se suspendían todo tipo de garantías constitucionales. Eso es lo que estaba pasando cuando se produjo el golpe de Estado en el año 1976.

Lo que la Junta Militar termina armando es un aparato represivo en cada rincón de la Patria, y ese aparato represivo lo que hacía era perseguir a aquellos que no pensaban ideológicamente igual que ellos. Hubo más de 500 centros clandestinos utilizando organismos o edificios del Estado, como hospitales, comisarías, escuelas, como las que nosotros fuimos a visitar con usted, señor Presidente, una de ellas en Famallá, en su momento.

Es verdad que no fue el único golpe militar, pero sí fue el único golpe al cual se lo caracteriza como “terrorismo de Estado”. ¿Por qué? Hablamos de terrorismo de Estado porque tuvo algunas características especiales en ese momento: la desaparición forzada de personas, la instalación de centros clandestinos de detención, y otro tema mucho más grave todavía, que fue la apropiación de bebés o de recién nacidos. Desde el año 1976 en adelante desaparecieron aproximadamente 30 mil ciudadanos argentinos.

El proceso de la Justicia, al cual hacía recién hacía mención la Legisladora, era importante, y fue importante el juicio a las juntas, porque nos permitía también recuperar la historia y estar cerca de la verdad. Y estas eran cuestiones fundamentales, básicas, para sentar una Democracia tal vez duradera para todos nosotros.

No lo quiero hacer tan extenso, pero antes de terminar quiero referirme a dos cuestiones, señor Presidente. Cuando se termine de recuperar y demás, voy a tomarme la atribución de invitar a mi madre a que venga, porque cuando fue secuestrada en aquella noche oscura del año 1976, al primer lugar que llegó fue a esa ex-Brigada de Investigaciones. Ella tuvo la suerte que no tuvieron algunos padres de algunos compañeros: ella apareció como detenida después. Entonces, me voy a tomar el atrevimiento de invitarla para que

venga y esté presente cuando estemos en ese local.

Y, por último, si hay algo en lo que los argentinos nos pusimos de acuerdo de manera no expresa sino tácita entre los partidos democráticos, es en el “Nunca Más”. Y el “Nunca Más” no significa solamente lo que hemos vivido desde el año 1976 en adelante, sino que es “Nunca más golpe de Estado del año 1955”; “Nunca más bombardeo a Plaza de Mayo como en el año 1955”; “Nunca más fusilamientos en José León Suárez”; “Nunca más la proscripción de los partidos políticos”. Ese es el “Nunca Más” en el que los partidos democráticos, a partir del año 1983, nos hemos puesto de acuerdo. Podemos tener muchísimas diferencias, pero que esas diferencias no nos hagan vivir de nuevo aquel momento oscuro de la República Argentina.

Señor Presidente, muchísimas gracias por permitirme esto, sé que no es hoy el 24 de Marzo, pero creí que era necesario que me expresara en este sentido. ¡Le agradezco, y Dios quiera que entre todos podamos construir la Democracia que nos merecemos y que los argentinos todavía están esperando de nosotros!

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Bussi.

**Sr. Bussi.**- Señor Presidente: Sin ánimo de generar un debate innecesario, porque acá todos los presentes tienen postura tomada, quiero cuestionar algunos fundamentos o algunas afirmaciones que se hicieron acá. Y lamento que volvamos sobre esto, porque este debate ya se dio en otras composiciones legislativas, y ya nos peleamos en aquella oportunidad. Esta vez vengo con toda la prudencia y el respeto hacia las personas que sufrieron en aquella época como, por ejemplo, la madre del Legislador Leito, y también otros legisla-

dores que están presentes y cuyas familias fueron víctimas de la violencia de entonces.

78

Señor Presidente, voy a pedir que me permita leer luego algunos de los párrafos porque son documentos que creo que son necesarios recordar. En consonancia con el espíritu del Gobierno Nacional, de aferrarse a la verdad histórica sin buscar adularse el pasado, me tomaré unos minutos para arrojar una serie de verdades objetivas que probablemente incomoden a algunos, pero son documentos que no se los puede negar.

Es de esperar, para este 24 de Marzo, manifestaciones, reuniones, talleres y conferencias repudiando siempre a las Fuerzas Armadas por la violencia del '76. Yo quiero decir, señor Presidente, que la violencia no nació el 24 de marzo de ese año, de ninguna manera; nació mucho antes y marcó a fuego toda una década de desencuentros, de tiros y violencia que ojalá nunca hubiéramos transitado.

Estas reuniones que se van a hacer en esa fecha, seguramente omitirán recordar el apoyo irrestricto que todos los partidos políticos, personalidades múltiples, de diferentes estamentos de la sociedad civil y de todas las ideologías le dieron a la pacífica sublevación militar.

Motivos para ello no faltaban. Antes del mentado 24, en los tres años del gobierno constitucional peronista, el terrorismo de la “Triple A” había asesinado a medio millar de personas. El terrorismo marxista, protagonizado por el ERP y Montoneros, superaba los 7.000 atentados. Los guerrilleros desaparecidos, tras la orden militar de la señora Presidenta de la Nación, Isabel Martínez de Perón, que hablaba de aniquilar a la subversión, ya ascendían a 908, según informó la Conadep en el año 1984. Estos números están en el libro de la Conadep.

La semana previa al cambio de gobierno, diarios antagónicos, como *La Prensa* y *La Opinión*, informaban que desde mayo de 1973 el terrorismo había causado 1.358 atentados. En ese período, no solamente no se dictó una sola condena a un solo terrorista, sino que centenares de ellos fueron amnistiados y ocuparon luego cargos públicos.

Otro dato, que no es menor, es que entre 1969 y 1979 las bandas terroristas fueron autoras de 21.665 atentados. Hechos y cantidades ratificados por la sentencia dictada el 9 de octubre de 1985 a la Junta de Comandantes por la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Capítulo I, Cuestiones de Hechos, Causa 13. La pueden buscar.

Por entonces, ante la inminencia de un golpe, yo era chico pero recuerdo que había una publicidad de Ginebra Bols - cuando el golpe era inminente- que decía: “Yo quiero un golpecito que sea fuertecito”. Se hablaba todos los días del golpe de Estado, y la única persona que se levantó contra ese runrún que ya estaba esparcido por toda la Argentina, fue el ingeniero Álvaro Alzogaray, que a través de una solicitada pedía que las Fuerzas Armadas no avanzaran sobre el gobierno democrático porque él tenía la manera de salir de esta circunstancia. Pero todos los demás, señor Presidente, la clase política, promovían ansiosamente el reemplazo del gobierno a efectos de desembarazarse de una situación inmanejable.

79

El 21 de marzo del '76, el diario *Clarín* informaba: “Los legisladores que asistieron al Parlamento se dedicaron a retirar sus pertenencias y algunos solicitaron un adelanto de sus dietas”.

El mismo día, el diario *La Razón* completaba: “Hay tranquila resignación en el

*Congreso frente a los inevitables acontecimientos que se avecinan”.*

En el oficialismo todos buscaban escaparse, y primero fue “el brujo” López Rega, que no sé, pero se dijo que gobernaba, en definitiva, el último tramo del gobierno peronista. También se fue el líder de la CGT, Casildo Herrera, que huyó a Montevideo, y el intendente de Buenos Aires, José Embrioni, renunció a su cargo, entre otras deserciones.

De la oposición nada se podía esperar. Ricardo Balbín, a la sazón presidente de la Unión Cívica Radical, efectuó un público y desembozado lavado de manos el 22 de marzo, dos días antes del golpe, alegando: “Hay soluciones, pero yo no las tengo”.

Días atrás, el 27 de febrero, el Comité Nacional de la UCR publicó la siguiente declaración destituyente: “El país vive una grave emergencia nacional ante la evidente ineptitud del Poder Ejecutivo para gobernar. Toda la Nación percibe y presiente que se aproxima la definición de un proceso que por su hondura, vastedad e incomprendible dilación alcanza su límite”. Incluso hasta el mismo Partido Comunista apoyó el golpe de Estado.

Como si con el desorden y la guerra y la violencia no alcanzaran, los números económicos de aquel entonces eran escalofriantes. La hiperinflación, según informe de FIEL, arrojaba una proyección anual del 17.000 % para 1976.

Durante los días previos al 24 de marzo las declaraciones de personalidades y las notas de los diarios reflejaban el clima de terror y el desgarrador pedido de un cambio de gobierno.

El diario de izquierda *La Opinión*, que conducía Héctor Timerman, padre de quien fuera nuestro canciller, Jacobo Timerman, decía: “Un muerto cada cinco horas, una bomba cada tres”. Pueden buscarlo también: 19 de marzo de '76.

El 23, decía: “Una Argentina inerme ante la matanza”, y agregaba: “Desde el comienzo de marzo hasta ayer las bandas extremistas asesinaron a 56 personas. Es inminente el final, todo está dicho”.

La expresión más clara de lo que la clase política pedía la expuso el diputado Molinari, que fuera vicegobernador de la Provincia de Córdoba y entonces diputado. Y dijo: “¿Qué podemos hacer...?”. En efecto, la inmensa mayoría de los argentinos rogaba casi, por favor, que las Fuerzas Armadas tomaran el poder.

Escuche esto, señor Presidente: “Todos nosotros deseábamos que se terminara ese vergonzoso gobierno de mafiosos”. ¿Saben quién dijo esto?: Ernesto Sábato. Textuales palabras dirigidas a la revista alemana *GEO* en 1978. Es el mismo tráfuga que después presidió la CONADEP y aprobó el libro “Nunca Más”.

80

Pero el apoyo generalizado a los militares por los mismos sectores que hoy lo repudian, no se limitó al 24 de marzo. Una vez constituidas las nuevas autoridades, estos no solamente respaldaron al gobierno sino que lo integraron. Tanto es así que el 25 de marzo de 1979, el diario *La Nación*, detalla “que de las 1.697 intendencias vigentes en la gestión de entonces, solo el 10 % de ellas estaban comandadas por miembros de la Fuerzas Armadas; el 90 % restante estaba conformada por civiles repartidos del siguiente modo: el 38 % de los intendentes eran personalidades ajenas al ámbito castrense de reconocida trayectoria en sus respectivas comunas; y el 52 % de los municipios eran comandados por los partidos tradicionales en el siguiente orden: la Unión Cívica Radical contaba con 310 intendentes; secundada por el Partido Justicialista, presuntamente derrocado, con 192 intendentes; en tercer lugar se encontraban los demócratas pro-

gresistas con 109; el MID, con 94; la Fuerza Federalista Popular, con 78; los democristianos, con 16; la izquierda, el Partido Intransigente, con 4; y además el Socialismo gobernaba la ciudad de Mar del Plata”.

En otras áreas de gobierno, el socialista Américo Ghioldi se constituía en embajador ante Uruguay; en Venezuela, el radical Héctor Hidalgo Solá haría lo propio; Rubén Blanco en el Vaticano; Tomás de Anchorena en Francia; el demócrata progresista Rafael Martínez Raymonda en Italia; el desarrollista Oscar Camilión en Brasil, y el demócrata mendocino Francisco Moyano en Colombia.

Por supuesto que lo que hoy más molesta a los vendedores de relatos no ha sido el golpe en sí, puesto que en la Argentina golpes hubo a borbotones. Por citar un ejemplo, el general Perón participó de tres golpes de Estado: no solo actuó en la sedición de 1930 contra Hipólito Yrigoyen, sino también en el golpe de 1943 contra el Presidente Castillo. En este último gobierno, Perón ejerció el cargo de Vicepresidente de la Nación, Ministro de Guerra y Secretario de Trabajo, todos cargos al unísono. El tercer golpe de Estado es mucho más cercano, y es el que se perpetró contra Héctor Cámpora.

Por supuesto que el gobierno militar del Proceso tuvo errores y horrores en el marco de una guerra civil desatada por el terrorismo. Pero en absoluto estos fueron en la proporción ni en la dimensión que se pretende alegar. Por ejemplo, para citar un solo ejemplo de esto, el número de 30.000 desaparecidos ha sido desmentido por un militante de Montoneros, que ahora se me está pasando el nombre, pero lo cierto es que dijo que “El número de 30.000 lo inventé yo para buscar fondos para las Madres de Plaza de Mayo”.

Tanto es así que el propio Firmenich hizo declaraciones. Hablando en torno al fenómeno “desaparecidos”, le confesó y le reconoció al periodista Jesús Quintero - nota publicada en *Página 12* el 17 de marzo de 1991- que “*durante la guerra antiterrorista, al margen del error o daños colaterales de los militares, fueron mínimos*”.

Y acá dice: “*Habrà alguno que otro desaparecido que no tenía nada que ver, pero la inmensa mayoría eran militantes y la inmensa mayoría eran montoneros*”. “*A mí me hubiera molestado muchísimo que mi muerte fuera utilizada en el sentido de que un pobrecito dirigente fue llevado a la muerte*”. Dichos de Mario Firmenich.

El saldo de aquella guerra fue demasiado triste. Se utilizó como fetiche proselitista y también como negocio rentístico: 6.348 desaparecidos durante el gobierno de facto y más de 1.500 asesinados por la guerrilla.

Vale aclarar que la naturaleza de los episodios ocurridos durante esa fatídica década fue definida por la Cámara que juzgó a los comandantes de la Junta Militar en los siguientes términos: “*En consideración a los múltiples antecedentes acoopiados en este proceso y a las características que asumió el terrorismo en la República Argentina, cabe concluir que, dentro de los criterios de clasificación expuestos, el fenómeno se correspondió con el concepto de guerra revolucionaria*”: fallo de la Cámara que condenó a los integrantes de las juntas militares.

81

Y continúa: “*Algunos de los hechos de esa guerra interna habrían justificado la aplicación de la pena de muerte, contemplada en el Código de Justicia Militar. No hay, entonces, delincuentes políticos sino enemigos de guerra, pues ambas partes son bélicamente iguales. Como se desprende de lo hasta aquí expresado, debe-*

*ríamos admitir que en nuestro país sí hubo una guerra interna iniciada por las organizaciones terroristas contra las instituciones del propio Estado*”. Esto está en la sentencia y lo pueden corroborar.

Se va otro 24 de Marzo, señor Presidente, pero esta vez la Memoria, la Verdad y la Justicia que tanto alegan sectores políticos interesados, no tienen ya la fuerza y el impacto que tenían en otras épocas. El Gobierno Nacional está desenmascarando con su accionar las mentiras estructuradas para condenar a uno de los dos bandos beligerantes y exculpar al otro. Por suerte, también comunicadores profesionales están hablando del tema y desnudando muchas de las mentiras que se han dicho. Por suerte, señor Presidente, la rebeldía cambió de orientación: ya no toman las armas, ahora lo siguen a Javier Milei.

Pero debo decir otra cosa, señor Presidente, y con esto voy terminando. Se habla de “Memoria, Verdad y Justicia” desde el 24 de marzo del año 1976. Yo les querría preguntar a los legisladores ¿si el Capitán Humberto Viola y su hija Cristina no merecen Memoria, Verdad y Justicia!; ¿si la hija de Lambruschini tampoco las merece!; ¿si los desaparecidos por la Triple A tampoco las merecen! Tenemos una memoria sesgada, una memoria parcial, una memoria conveniente, señor Presidente. ¡Creo que de esa manera no es memoria, sino es política!

Miren, mi padre llegó a esta Provincia a cargo del Operativo Independencia en diciembre del año 1976. En febrero de ese año -esto ya lo dije en otro debate- fue invitado por la Legislatura Provincial, y con ambas Cámaras sesionando en Asamblea le dieron la bienvenida a mi padre y le desearon mucha suerte en el combate contra el extremismo. Esto figura en los Diarios de Sesiones, señor Presidente, y también lo pueden chequear.

Yo no vengo a decir mentiras ni a pelearme con nadie. La verdad es que tengo 62 años y estoy un poco cansado de este tipo de debates; prefiero mirar hacia adelante, prefiero debatir proyectos que mejoren la vida de los tucumanos. Pero año tras año, todos los 24 de marzo se presenta el debate y yo, por una cuestión de sinceridad, autoevaluación o -si se quiere- ser digno de mí mismo, no me puedo quedar callado.

Acá no hubo una nave espacial que trajo a un montón de militares y ocuparon el territorio nacional: ¡no, no fue así! Esto fue un proceso de violencia que se fue gestando a lo largo de los años y terminó con el golpe de Estado, y terminó también en la sublevación marxista.

Reitero, hubo errores, claro que sí; hubo “horrores”, totalmente de acuerdo, de un lado y del otro, como en toda guerra. Si ustedes se fijan en los diarios y leen la guerra entre Rusia y Ucrania, se van a dar cuenta de que mueren civiles, mueren inocentes, muere gente que no debería estar en el lugar en que está, pero es así, es la guerra. Y no lo digo yo, lo dice la Cámara que condenó a las Juntas: ¡hubo una guerra! ¿Quién tiene más autoridad para definir si hubo guerra o no que la Cámara que sentenció a las juntas militares?

82

Los partidos políticos protagonizaron ese “Proceso de Reorganización Nacional”. Hubo solo una voz disidente que, reitero, fue la del ingeniero Álvaro Alsogaray. El país entero reclamaba “Basta de despilfarro, basta de desorden, basta de convulsión, basta de tiros, basta de violencia”. Bueno, el proceso fue, en conclusión, un proceso -valga la redundancia- que nos llevó hasta esta parte, que debió haberse evitado, por supuesto que sí y que ojalá nunca se repita. Estoy seguro de que todos vamos a hacer todo lo que esté a nuestro

alcance para que no se repita. ¡Pero no seamos antojadizos ni subjetivos al decir: “la memoria empieza en el ‘76”. ¡Vamos! El que esté distraído y no haya leído los diarios, no haya investigado, por ahí lo puede decir, es lo que se ha “machacado” sobre esto; pero quien investiga, quien se informa, quien busca fuentes, documentos de la época, se da cuenta de que esto no es así.

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que, por supuesto, vamos a votar en contra ¡porque no es la memoria, no es la verdad ni es la justicia! Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el Legislador Alfredo Toscano.

**Sr. Toscano**.- Señor Presidente: Como lo decía el Legislador Leito, estamos a pocos días del 24 de Marzo. Ya han pasado más de cuatro décadas del último golpe militar que se efectivizó en Argentina; luego, después del año '83 hubo otros intentos que por suerte no prosperaron. Es probable que después de cuatro décadas, especialmente las generaciones nuevas, que nunca han escuchado ni siquiera un tiro, como a veces dicen los jóvenes, se haya perdido la perspectiva. Y es probable también que se tengan distintas miradas sobre lo que pasó y cómo se resolvió.

Hablar de Verdad, Memoria y Justicia, señor Presidente, tenía un significado en el año '83, pero seguramente hoy tiene otro significado, y me parece que en este Recinto sagrado nosotros no podemos dejar de decir la verdad y, fundamentalmente, la verdad ajustada a derecho. Y digo la verdad ajustada a derecho porque -y lo digo con respeto por todos los que están acá-, si uno escucha como se contó recién la historia, yo no quiero que a ningún joven hoy, en Tucumán y en la República Argentina, le quede la sensación de que si mañana te-

nemos una hiperinflación, pueden venir veinte asesinos militares y gobernar la República Argentina. ¡No es motivo, señor Presidente!

Escuchaba aquí decir que había una hiperinflación, que la gente, el pueblo argentino, casi clamaba por un golpe militar. ¿Cómo habrán hecho veinte trasnochados generales para conversar con millones de argentinos y determinar, que el pueblo clamaba por eso?

También decían que el golpe era apoyado por algunos sectores de la política, eso siempre lo supimos los que somos más grandes. ¡Ahora, es grave dar eso como justificación para que se interrumpa un mandato constitucional! No podemos dejar que eso se diga o, por lo menos, que no se diga la verdad. ¡Hay una sola verdad, señor Presidente, y es la Constitución Nacional! Ojalá que no nos pase de nuevo, porque sufrirían muchos argentinos, pero venimos de dos últimos años complejos, con una súper o hiperinflación.

¡Ojalá que vengan los militares a apoyar al gobierno que democráticamente eligieron los argentinos, y no a querer alterar el orden constitucional! ¡Eso está mal, siempre va a estar mal y nunca se puede justificar! Ojalá que no ocurriera -hace poquito acá hemos escuchado algo-, lo que nos pasó hace unos cuantos años -eso creo que lo vivimos todos-, cuando en Tucumán hubo una sedición, señor Presidente, y por un paro de la Policía hemos dejado inseguros a todos los tucumanos y se atentaba contra los bienes y la vida de los tucumanos.

83

¿Usted se imagina si a todas esas personas que han atentado contra el orden democrático en ese momento y contra la seguridad de los tucumanos, las hubiéramos matado y enterrado sin decirles a sus familiares? ¿Usted se imagina si a esos policías los llevábamos a una escuela -solamente

quiero que piensen en eso: gente detenida en una escuela-, no le avisábamos a nadie, no les dábamos ingreso en la comisaría, y no le avisábamos a la Justicia que los habíamos detenido, por el motivo que fuese? ¿Eso es normal?; ¿eso está bien, pase lo que pase?

Entonces, no podemos dejar que se diga que se usa el Estado para alterar el orden constitucional, para matar, para secuestrar, para esconder, para violar la Constitución y las leyes en nombre de una hiperinflación. ¡Es una locura, señor Presidente! Creo que hay cosas que ya en la Argentina no debemos discutir más.

Imaginemos a un joven de 12 años que hace un ejercicio y escribe sobre “qué es una guerra”; yo lo hice. Antes, señor Presidente, cuando no existía el celular, cuando en cualquier debate parlamentario me decían algo que no entendía, recuerdo que recurría al diccionario y veía el significado o la definición de tal o cual término. Y si usted busca qué es una guerra en este momento, le sale que una guerra es cuando se altera la paz entre dos o más países o más y se arma una lucha armada.

Ahora, y en esto sí voy a ser muy sincero, la verdad es que el Legislador Yedlin puso el foco en algo en que lo debemos poner siempre. Así como le gusta mucho decir que hay que recordar de dónde venimos, para no repetir esos errores y corregirlos, para saber hacia dónde vamos, creo que esto tampoco lo podemos olvidar nunca, señor Presidente. Y tenemos que honrar las instituciones de la Democracia siempre; nos guste más, nos guste menos, nos vaya bien o nos vaya mal. La única forma de corregir los errores en materia social, en materia de educación, en materia de salud y en materia económica, es que nos sigan gobernando y que cada vez que haya elecciones cambiemos de gobierno y vengan gobernantes que hagan que la Argentina

sea lo que fue alguna vez. ¡No es el camino matar ni secuestrar!

Nosotros no podemos permitir, señor Presidente, que se diga que desde el Estado se puede matar. Si uno hace el ejercicio de entrar a *Youtube*, hay gente que nos está viendo y nos está escuchando y después ve lo que los medios reproducen. Y para que vean que no es verdad, ustedes imagínense si, por ejemplo, en una guerra que la resolvieron trasnochados generales, como fue Malvinas, contra un país al cual los argentinos no queremos, no nos hubieran devuelto ni un cuerpo de los argentinos que murieron en las islas -y eso era una guerra entre dos países, entre dos estados-; o imagínense si los hubieran enterrado y no nos hubiéramos enterado si estaban vivos, si habían sobrevivido, si tenían familias o no.

En una guerra está la Cruz Roja, señor Presidente. Sí muere gente en una guerra, pero hasta en la guerra hay condiciones de dignidad humana que se deben respetar; y acá no se respetó nada. Señor Presidente, usted fue -yo lamento no haber podido ir, pero lo acompañé a otros lugares- a estos centros de detención. A quienes nos están escuchando -repito esto- les pido que vuelvan a hacer el ejercicio de que detienen a alguien en una escuela. ¿Es una escuela un lugar de detención? ¿El Estado puede usar una escuela para detener gente que además, obviamente, no está detenida sino que está secuestrada, y a la que además se tortura y se mata? Además todavía, ni en Malvinas, hay lugares que estamos investigando y buscando ADN para ver a quién pertenece: ¿eso es normal? ¡Yo quiero que los jóvenes sepan que no está bien, que no es normal, que no es el camino al que debemos recurrir, pase lo que pase en nuestra bendita República Argentina, señor Presidente!

84

Entonces, no podemos dejar que se digan atrocidades, ni porque haya habido algunos políticos que acompañaban, ni porque haya habido hiperinflación, ni porque el pueblo clamaba porque cambien el gobierno, ni porque, repito, veinte trasnochados asesinos creían que tenían la solución.

Mire, señor Presidente, la dictadura no solo fue horrible en algo que nos duele tanto, como la vida -y acá recién lo decía el Legislador Leito, y no está el Legislador Vargas Aignasse, que lo han sufrido en carne propia-, sino que además, en el caso de la dictadura argentina -alguna vez estudié las dictaduras de toda Latinoamérica; pero en el caso puntual de la República Argentina, desde la democracia para acá hubo otros hechos-, el nuestro fue el país que más se endeudó, señor Presidente. De todos los países de Latinoamérica que tenían dictadura -por cierto, hay que reconocer que no era que Argentina tenía dictadura y otros países no-, Argentina fue la que tomó en ese período, entre el '76 y el '83, la deuda pública más grande de Latinoamérica, y la más grande de la historia de nuestro país.

O sea, hubo hasta atrocidades económicas; hasta la guerra de Malvinas fue una atrocidad. Hasta el Mundial lo fue, señor Presidente, y mire que todos saben que soy muy futbolero, que me gusta mucho el fútbol, y estamos orgullosos de la República Argentina, de nuestro deporte y de lo que representa el fútbol para los argentinos. Pero hasta hicieron un mundial de "pantalla" para tapar lo que pasaba en la Argentina, y acá nadie podía -y eso también les quiero decir a los jóvenes-escribir una línea -eso no me pueden decir que era normal-, y sabíamos por medios extranjeros lo que estaba pasando.

Y los documentos secretos que tiene la República Argentina dicen que, inclusive, la invasión a Malvinas se decide por otra

trasnochada mezquindad cuando ya la dictadura no sabía qué hacer para sostener el poder y no quería -esto lo voy a resaltar, señor Presidente, porque tiene que quedar muy claro- que haya, como hay hoy, elecciones democráticas y el pueblo elija quién lo gobierne. Ellos eran los “iluminados” que gobernaban, y entre veinte trasnochados decidían que un iluminado estaba gobernando mal y se cambiaban entre sí. Ojalá me estén viendo, y a vos joven que me estás viendo te digo: ¡veinte tipos en Argentina decidían quién nos gobernaba, cercenándoles el derecho a todos los argentinos de elegir voluntariamente! ¡Eso no se justifica con ninguna razón por más grave que fuese!

Y cuando deciden la invasión a Malvinas, los trasnochados estos creían y decían que si recuperaban Malvinas el pueblo los iba a apoyar para que sigan gobernando, interrumpiendo el orden constitucional y cercenando a los argentinos que elijan un presidente, como hacemos ahora. A veces nos va bien, a veces nos va mal; ha gobernado el Peronismo, ha gobernado el Radicalismo. Ahora está gobernando un hombre de derecha, y yo siempre he deseado que le vaya bien por el bien de los argentinos, más allá de que en lo personal pueda compartir o no. ¡Pero no se me cruza por la cabeza agarrar un rifle y matar al Presidente y empezar a gobernar yo! ¿Quién soy? Porque sea general de la Nación ¿qué creo que soy?

85

Yo les voy a decir cosas más sencillas a los jóvenes, señor Presidente, para que entiendan: no solo mataban, encarcelaban, secuestraban, torturaban, violaban a las madres, a las hermanas, nacían hijos en cautiverio que los mataban, les quitaban los bienes; no solo eso, señor Presidente, sino hasta cosas sencillas, y por eso esto hay que recordarlo siempre: ¡no se podía

tener el pelo largo! Hoy sería algo impensado. Pero si empezamos a decir que la dictadura estaba bien porque había hiperinflación, vamos a empezar a correr el riesgo de que dos locos quieran tomar el poder por las armas y matar gente.

No nos podíamos juntar tres personas, no podíamos salir a la calle después de las ocho de la noche, me metían preso si tenía una foto, un libro o un disco de Perón o Evita. ¡Eso pasaba en una dictadura y hay que decirlo y no es normal! Sería impensado hoy. Pero para que no vuelva a suceder esas pequeñeces, comparadas con que violen y maten a mi madre o a mi hermana, tenemos que recordarlo siempre. Seguramente, la República Argentina tenía muchos problemas en los '60 o en los '70, sacando nuestra década gloriosa que todos hablábamos de la “Década del '30”, pero ningún problema justifica romper el orden constitucional ni matar un solo argentino.

Porque si mañana hay 10 mil tucumanos que se quieren levantar contra el Estado, yo como Estado debo encarcelarlos, señor Presidente, porque para eso tengo el Estado, debo enjuiciarlos y meterlos presos, pero no está previsto que los matemos. En Argentina la ley no nos permite matar a nadie, haga lo que haga; llegamos hasta cadena perpetua -en estos días hablamos mucho de una persona que tiene doble cadena perpetua-, pero no tiene que morir, tiene derecho a defenderse, y nosotros no podemos usar la plata de los argentinos para matar a argentinos.

Entonces, señor Presidente, todos estos conceptos los quiero volver a aclarar, y no “redondear” -como dice acá el señor Legislador Álvarez- porque de verdad es que esto es una cuestión trascendental, y hace dos o tres días había una discusión en el Parlamento y decían “trabajen”, sí: trabajemos. Sobre todo, señor Presidente, hay temas que ameritan que por la técnica par-

lamentaria hablen uno, dos o tres legisladores y los cerremos porque estamos todos de acuerdo. Pero este es un tema profundo en la República Argentina, es un tema profundo, y hace cinco o seis meses atrás, y usted sabe, señor Presidente, se quería armar una sedición contra el gobierno tucumano. Hace unos años hubo una, y ahora hay amenazas contra jueces y contra fiscales.

Entonces, tenemos que dejar en claro qué significa eso en un Estado de derecho, tenemos que dejar en claro qué significa cercenarles a los argentinos el derecho de que constitucionalmente elijan presidentes, gobernadores, legisladores y concejales. Tenemos que explicarles qué significa que una persona mate, o que yo mande dos policías a que lo secuestren, a que le violen la mujer, a que le quiten la casa, a que lo entierren y no le cuenten a nadie. ¡Eso no está bien en ningún lugar, ni hay nada que lo justifique!

Obviamente, este es un debate que divide a los argentinos y nos va a seguir dividiendo, pero tenemos que defender el Estado de derecho, tenemos que defender la República, tenemos que defender la Democracia, sobre todo nosotros que estamos aquí por el voto popular, y fundamentalmente estamos para eso. ¡Así que ojalá, señor Presidente, esto nunca más pase!

Celebro profundamente, y no tengo ni quiero decirle que usted es bueno y alabarlo por nada, señor Presidente, pero sí hace rato que no veía -y al Legislador Yedlin también lo quiero destacar- que visitemos tantos lugares en donde se han cometido tantas atrocidades; y no solo que los visitemos porque sé de su esfuerzo y sé que, en lo que pueda, económicamente también está apoyando, y está bien.

Soy joven y nunca escuché un tiro, no viví ninguna guerra más que la de Malvinas y, como decía Charly, “la vi en el li-

ving de mi casa y por televisión”; pero fui con usted al ex-Arsenal, y la verdad es que da miedo. Todos deberíamos hacer el ejercicio de visitar ese lugar. Da miedo, escalofrío, y de solo pensar en eso uno dice: ¡Dios mío, qué hicieron! O sea que siempre lo tenemos que recordar porque eso no fue un error.

Acá se dijo que se podrían haber cometido “errores” u “horrores”. “Errores”, según entiendo, señor Presidente, cometemos todos los seres humanos y quizás a diario, seguramente de manera involuntaria. Pero violar, matar, secuestrar, asesinar, quemar con cal cuerpos, esconderlos de sus familiares y negarles el derecho de que sepan que estaba secuestrado, encarcelado, muerto, violado o privado de sus bienes, no es un horror ni es un error. ¡Es algo que nunca más debe pasar en la Argentina! Muchas gracias, señor Presidente.

86

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Francisco Gómez.

**Sr. Gómez**.- Señor Presidente: Quiero felicitar al autor del proyecto, así como lo quiero felicitar a usted por cómo lleva adelante la política de derechos humanos y por el trabajo que están haciendo. Me alegra mucho poder decir esto, pero también quiero decir que no puedo hablar de los años en los cuales no he vivido; no puedo hablar de los gobiernos de los años ‘30,’ 40 y ‘50, porque estaba naciendo a fines de la década de los ‘50, pero sí puedo hablar de lo que en realidad he vivido y me ha tocado vivir.

Acá, en esta Cámara, hay personas que tal vez tienen mi edad, un poquito más o menos, no solamente sentadas en las bancas, sino empleadas en esta Legislatura también, a las que nos ha tocado vivir este proceso siendo jóvenes y que hemos sido

esa juventud silenciada, sin derecho a opinar, sin derecho a hablar, y que ha estado durante muchos años sin poder expresarse.

Vengo de un pueblo muy pequeño, que actualmente se llama “Manuela Pedraza”, un pueblo al que le cambiaron la vida en la década de los ‘70. Es verdad, por ahí tenemos que reconocer que tal vez el terrorismo de Estado no llegó justamente en el ‘76, sino que llegó un poco antes, con fuerzas paramilitares tratando de poner un orden donde había desorden, tratando tal vez de instalar el terrorismo que se iba a gestar unos años después, con una orden de un gobierno constitucional que, en esos momentos, los que llegaron no la respetaron ni la ejecutaron como tendrían que haberlo hecho, y donde no se respetaban los derechos y pasaban por encima nuestro como si fuésemos objetos y no personas.

Hace 50 años, un 15 de marzo, en un operativo paramilitar, fuerzas del Ejército llegaron a Manuela Pedraza y secuestraron al jefe de la estación de trenes, que estaba con su familia. No conformes con llevarse-lo, le pusieron explosivos al edificio y lo hicieron volar. A los poquitos días, un joven de 16 años, Rubén Díaz, se asustó cuando el Ejército lo encontró, se dio la vuelta y lo mataron.

No estoy contando algo que me dijeron, sino tratando de exponer mis vivencias de aquel momento, con 16 años. Mi padre era sindicalista, secretario general del Sindicato del Surco de Simoca, empleado de Fotia, que era la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera. Un sindicato que tenía, no una sala de primeros auxilios sino una sala de internación -eso lo digo con orgullo-, tenía ambulancia, tenía médicos, tenía personal administrativo, y la familia del sindicalista vivía en dos habitaciones levantadas con block, una cocina levantada con ladrillos de canto, y una le-

trina a los 15 metros de la casa, hacia el sur.

Quien le habla, señor Presidente, cuando era más chico no podía ir con los demás niños, hijos de obreros del surco y de pequeños agricultores -porque Simoca es minifundista-, a ninguna colonia de vacaciones, donde los llevaban a Chapadmalal o a La Falda, con programas que tenía Fotia, porque era el hijo del sindicalista. Y el hijo del sindicalista, cuando empezó el secundario, iba desde Manuela Pedraza a Simoca todos los días en bicicleta con otros grupitos más, ida y vuelta, durante cinco años. Y llegó el fatídico 15 de marzo del año ‘75 y nos cambió la vida a todos.

Mi pueblo se llamaba “Monteagudo Viejo”, la estación de trenes se llamaba “Manuela Pedraza”, el jefe de la estación se llamaba Lorenzo Ferreyra, y era un militante del Peronismo. Y no se trataba solamente de él; también la hija que vivía con él, Mabel Ferreyra, y Juan Ferreyra, que acababa de llegar hacía dos días con la baja de honor por haber estado haciendo el servicio militar obligatorio.

87

En esos momentos, la estación era como el club social del pueblo, donde nos reuníamos todos. Pasaba el “Cinta de Plata” por las líneas del Belgrano, que iba a Buenos Aires. La gente que vendía sus productos, se llegaba a la estación en el horario que pasaba el “Cinta de Plata” para ofrecerles a los viajeros algo como para llevar, algo que se habían olvidado de comprar o de poner en sus bolsos o para comer en el camino. Después nos quedábamos viendo cuando venía el coche motor -así le decíamos- que iba Córdoba: “El Cordobés”; y por último, también pasaba el que iba hasta La Madrid. Tengo un gran amigo acá, Luis Villafañe, que también ha viajado en ese tren en aquella época, por-

que hemos sido compañeros del secundario.

En aquellos momentos, la estación de trenes era Manuela Pedraza, mi pueblo tenía su nombre y pertenecíamos al departamento Monteros. Y cuando llegaron los militares, el 16 de marzo del año 1975, mi pueblo se vistió de verde y perdimos todo derecho adquirido. Entraban a las casas como si fuesen suyas, nos apuntaban, nos tenían tirados. Creían que era un pueblo de subversivos y era un pueblo de trabajadores; había tres almacenes de ramos generales, tres carnicerías, una fábrica de soda, una subcomisaría, un juzgado de paz y una estafeta postal. Después de ese día, la gente se empezó a marchar.

Estoy contando algo que he vivido. Al año siguiente, cuando se da el golpe de Estado, quien se presenta en el sindicato de Simoca es quien estaba al frente de la gobernación en esos momentos: el general Bussi.

Mi padre estuvo 25 días encerrado. No sabíamos si vivía, si comía, si se alimentaba o no. Después nos enteramos de que le estaba enseñando el manejo del sindicato a un hombre de la Armada, pero no teníamos contacto con él. Y si íbamos a preguntar no nos podíamos acercar, porque las fuerzas militares no dejaban que nadie se acercara ni preguntara.

Así había pasado esos 25 días, con la misma ropa, salió de ahí y le dijeron que se reintegrara a su trabajo porque él era empleado de Fotia. Volvió a Fotia, y con lo que se encontró fue con un cheque con el cual le decían que estaba despedido. Era un hombre grande ya. En Tucumán la gente, asustada con el golpe de Estado, ya no podía conseguir trabajo fácilmente.

Yo estaba terminando el secundario. Mi madre le daba de comer a la gente que estaba haciendo la ruta 157 para poder tener algo con lo que, al menos, bancarme los

estudios. Por eso hace un rato me emocioné cuando Mario contó la historia de su madre. No estamos hablando de los gobiernos que fueron, o cómo fueron, en aquellos años donde uno no existía; estoy hablando de cómo fue un gobierno en los momentos que nosotros estábamos viviendo.

Mientras un grupo de cinco personas - entre los cuales estaba Luis Alberto Soldati - hacíamos nuestro trayecto en bicicleta hasta Simoca, a la escuela, nos encontrábamos con dos grupos de militares que nos hacían gritar “¡Viva la Patria!” a cada rato y nos hacían hacer lagartijas ahí durante un buen rato mientras se reían y nos apuntaban con sus armas. Así llegábamos nosotros después a la Escuela Normal de Simoca, y no teníamos forma de ir a otra porque era la única escuela secundaria que había.

88

Esa ha sido la forma en que nosotros hemos vivido ese proceso de gobierno. Y de pronto nos damos con que Berta María Soldati, hija de la señora Berta Soldati, una de las benefactoras más grandes que tiene nuestro pueblo, es secuestrada de la escuela acá, en la Capital, y no se volvió a saber de ella. Fue a dar clases y la secuestraron y nunca más se supo de ella. Y así, al poco tiempo, a Luis Alberto Soldati estando bajo bandera lo hacen desaparecer y nunca más se supo de él. En mi pueblo pequeño hubo dos muertes, dos desaparecidos, sin que sepamos nada.

Esto es historia. Mi pueblo se llamaba “Monteagudo Viejo” y en el año ’76, cuando hacen departamento a Simoca, es el único pueblo al que le cambian el nombre y le ponen el nombre de la estación de trenes; estación de trenes que hicieron volar ellos mismos. A una parte de ella la hemos reconstruido para que haya un lugar para la memoria, para que los pueblos no olviden qué pasó, qué sucedió en esos

momentos; para que haya un lugar donde podamos concentrarnos y decir “acá había una estación de trenes”. Usted era ministro y yo comisionado comunal cuando me destinó los fondos para que pudiésemos hacer esa obra, para que quede como un gran recuerdo.

Se habla de “memoria”, se habla de “verdad”, se habla de “justicia”. Memoria: nos define qué es lo que fuimos para saber qué somos y ver cómo nos proyectamos y qué seremos en el futuro. Verdad: hay que contarla habiéndola vivido, no basándonos en algunas noticias y leer antecedentes de gobiernos anteriores en los cuales no estuvimos. No estoy leyendo nada, señor Presidente, no tengo nada para leer, no he preparado nada. Esto me tomó de sorpresa ya que no iba a hacer uso de la palabra, y les pido mil disculpas, pero también les agradezco el respeto. Siento que vengo de una generación a la que nos cerraron la boca y no nos dejaron hablar por muchos años, pero que no perdimos la esperanza porque la conservamos.

Mi pueblo hoy se llama “Manuela Pedraza” -una heroína tucumana de las invasiones inglesas, “La Tucumanesa”- y antes se llamaba “Monteagudo Viejo”. Tenía una subcomisaría que ya no la tiene; tenía una fábrica de soda, que dejó de tenerla después de esos momentos. La gente comenzó a asustarse, a irse del pueblo; los pueblos empezaron a desaparecer, los trenes dejaron de correr, salvo el de carga. Hemos vivido momentos muy tristes. El hijo del jefe de la estación, que estaba el día en que fue secuestrado, estuvo en mi casa -porque no tenía donde quedarse- durante diez días, hasta que encontraron el cuerpo de su padre, contándome, y yo viendo cómo ese chico no podía dormir de noche, porque se despertaba gritando por la experiencia que había tenido de ver cómo

golpeaban a su padre delante de él y de su hermana.

Son situaciones que nos pasan, y yo por eso digo que cuando hablamos de memoria, de verdad y de justicia, debemos tener mucho respeto para no equivocarnos en las cosas que decimos.

Lo único que quiero decir es que en Manuela Pedraza, compartiendo tanto con radicales como con peronistas, hicimos también “El Bosque de la Memoria”, en donde están los nombres de todos aquellos que murieron y desaparecieron de mi pueblo, donde están los nombres de quienes ocuparon cargos institucionales, como el “Gordo” Sassi, que fue diputado provincial en aquella época. Me refiero a Arturo Sassi, que es de mi pueblo, que fue diputado por el Radicalismo, y a quien siempre lo recuerdo porque estaba en la Comisión de Derechos Humanos.

¡Nos quisieron callar, pero no fue por mucho tiempo gracias a Dios! ¡Después de todas las atrocidades que hicieron, después de todo el daño que produjeron, nosotros seguimos de pie y así vamos a seguir siempre! ¡Nunca más esto! Gracias, señor Presidente.

<sup>89</sup>

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

**Sr. Cano**.- Señor Presidente, no pensaba hacer uso de la palabra. En las distintas etapas de mi vida parlamentaria, en esta misma Legislatura, en el Senado o en la Cámara de Diputados de la Nación, muchas veces me tocó abordar este tema o fundamentar o dar una posición política, que creo que, en definitiva, es de lo que se trata.

Lo escuchamos al Legislador Bussi con respeto y él se pudo expresar. Y en esa ida y vuelta, en lo conceptual de lo que está ocurriendo en este Recinto, probablemente

en ese debate tan simple esté el fundamento de por qué “Nunca Más”. Si discutimos sobre las dictaduras en Latinoamérica, y en particular en la Argentina, con el conocimiento de la historia y tratando de analizar números y cifras, estas no dejaron absolutamente nada bueno al país. Tampoco se puede hacer una lectura sesgada de documentos políticos de partidos políticos, y a partir de esa lectura inferir que todo un partido político acompañó el golpe militar. Me parece muy maniqueo, muy “traído de los pelos”. Naturalmente, hay muchas miradas sobre lo que aconteció en la última dictadura militar, y depende de quién lo diga y de quién lo escriba.

En lo personal, lo que a mí me tocó vivir en mi primera experiencia en el secundario, fue circunstancialmente ver el allanamiento y la detención de una profesora, la esposa del doctor Reinoso, docente de la Facultad de Psicología, en Italia y Viacomte; saber de las muertes cobardes de Chebaia y de Pisarello, que en sus vidas empuñaron un arma, y cuyas armas eran la Constitución, la ley y la defensa irrestricta de los derechos humanos. Obviamente, de ninguna manera tengo una actitud de silencio ante la muerte de la hija del capitán Viola o del doctor Toledo Pimentel, a quien conocía. ¡Repudio ese accionar y, obviamente, me solidarizo con las familias, porque la violencia de ninguna manera puede ser avalada!

Pero a esta altura de la vida, en pleno siglo XXI, no se puede pretender y seguir con la lógica de equiparar a un grupo de terroristas que no eran las Brigadas Rojas de Italia, y que, sin embargo, en Italia se las combatió y no dejó el tendal de vejaciones de los derechos humanos como ocurrió acá en la Argentina. Equiparar a una guerra o equiparar a quienes administraban la suma del poder público -porque manejaban la vida y la hacienda de las personas- y

que en ese marco, so pretexto de la lucha contra la subversión, se apropien de bienes que no les eran propios, y se enriquezcan a partir de esa dictadura. Porque también esa es la otra faceta del proceso militar, donde muchos militares salieron con patrimonios que nunca pudieron explicar. No se puede justificar que hayan tenido la posibilidad de detener a aquellos que estaban alzándose en armas y someterlos a un juicio, porque el Poder Judicial funcionaba; que hayan violado a mujeres embarazadas; que hayan asesinado y metido en pozos a personas, pegándoles tiros en la cabeza, porque esto que estoy diciendo no es un documento de un partido político.

Y, finalmente, creo que después de más de 40 años, todos los que ocupamos una banca, los que militamos en política y los que somos defensores del estado de Derecho, de la Constitución y de la Libertad, debemos considerar que hay cuestiones que ya no están sujetas a ser discutidas, como es el rol de la Justicia, señor Presidente.

A veces nos puede gustar un poco más, otras veces un poco menos, pero en la lógica de la oratoria del Legislador Bussi, yo podría también acá hacer lectura de los fundamentos de los fallos por los cuales los condenaron a cadena perpetua a Bussi, a Menéndez y a otros tanto dictadores. Fíjese, señor Presidente: “*privación ilegítima de la libertad; tormentos agravados; homicidios agravados con alevosía; violación de domicilio; vejaciones*”. De esto estamos hablando: de que tuvieron la justicia y que ellos no les dieron esa oportunidad a miles de personas que por el solo hecho, no de empuñar un arma sino de pensar distinto, fueron salvajemente asesinados. Y no hay nada que justifique la muerte impune de quienes tenían la suma del poder público en la Argentina durante lo que significó todo el Proceso militar.

90

Entonces, me parece que después de 40 años podríamos hablar -yo trabajé 12 años en Institutos Penales- de muchas cosas, pero por las cosas que escuché, a uno le cuesta mucho creer. Y también, cuando uno lee los fallos de los juicios de quienes formaron parte de la dictadura más sangrienta que tuvo la Argentina, realmente se le pone “la piel de gallina”, y esto no significa reivindicar a quienes mataron al capitán Viola y a su hija, de ninguna manera.

Después de 40 años, lo que tenemos que hacer los hombres de bien es honrar los fallos de la Justicia, que en definitiva es la verdad histórica: lo que dijeron los jueces, la posibilidad de defenderse y de apelación en todas las instancias, y que finalmente fueron condenados por delitos de lesa humanidad, por delitos aberrantes. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gómez Gómez Rossi.

**Sr. Bussi**.- Solicito una breve interrupción, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene un minuto, señor Legislador Bussi.

**Sr. Bussi**.- Señor Presidente: Hay algo que no entiendo. Si eso que sucedió fue como están relatando acá, ¿por qué Bussi ganó 9 elecciones? ¿La gente se equivocó y acá somos unos iluminados que podemos decir: ¡no, no, eso no, Bussi es un monstruo! ¡Ganó elecciones pero no importa, es un monstruo! ¡Todas, no un par: todas las elecciones donde se presentó las ganó! Con Ortega no, pero fue por un detalle, pero todas, hasta la reforma de la Constitución de 1990, acá en Tucumán.

Entonces, no entiendo eso: si violó, si mató, si torturó, si hizo todas esas enormidades que hoy aparecen, si este tipo es Robledo Puch, ¿cómo es que sin embargo ganó! No sé cómo me explican eso. Quizás el presidente del bloque mayoritario, cuando haga uso de la palabra, me pueda responder, pero me gustaría saber qué pasó. ¿La gente se equivoca o nos equivocamos nosotros, que estamos acá con aire acondicionado, con las computadoras? ¿Quién es el que se equivoca? ¿No dicen que “*la única verdad es la realidad*”, y que la verdad es la que produce el pueblo? Entonces, ¿de qué estamos hablando? Nada más, señor Presidente, gracias.

**Sr. Cano**.- Perdón, solicito una interrupción, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

**Sr. Cano**.- Naturalmente, señor Presidente, la voluntad del pueblo es soberna, pero todavía se siguen recuperando nietos e hijos de desaparecidos. Llevó mucho tiempo después del proceso militar de la dictadura para que se termine la impunidad. De hecho, fueron condenados mucho tiempo después de haber gobernado la Provincia. Solamente eso.

**Sr. Toscano**.- Solicito una breve interrupción, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Toscano.

**Sr. Toscano**.- Vuelvo al que nos está viendo, que es el que me aflige, señor Presidente, y una pregunta para nosotros, los 49 -es todo lo que voy a decir-: ¿qué pensaríamos nosotros si solo por el hecho de hacer política, secuestran a nuestra mujer,

violan a nuestra hija y las matan? Eso pasaba. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gómez Gómez Rossi.

**Sr. Gómez Gómez Rossi.**- Señor Presidente: En primer lugar, quiero reconocer el trabajo de la Comisión. La verdad es que me llena de emoción y de alegría que por iniciativa de usted, señor Presidente, por lo cual también lo felicito, podamos estar inaugurando un nuevo espacio de la Memoria. Y quiero saludar también, por todo el trabajo de la Comisión, al presidente y a los distintos colegas que han firmado este proyecto, por supuesto adelantando el acompañamiento a este dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

91

La verdad es que como autor de uno de los proyectos de declaración de adhesión a la conmemoración del 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia, no tenía pensando intervenir en este punto, pero visto el debate que se ha generado, creo que ya varios de mis pares se han expresado con respecto al significado de lo que fue el 24 de Marzo. Simplemente, en ese debate quiero agregar que no admite ningún tipo de discusión lo que acá estamos rechazando cuando conmemoramos el Día de la Memoria, la Verdad y la Justicia, y estamos diciendo “Nunca Más” al terrorismo de Estado, que no tiene punto de comparación con ningún otro tipo de conflictos que hemos vivido y que se siguen viviendo en la Argentina, porque somos una sociedad compleja, porque somos una sociedad participativa, movilizadora, y porque también los acontecimientos políticos son complejos y a veces difusos.

Pero quiero plantear y recordar, porque también forma parte de la Memoria, la Verdad y la Justicia, que el Proceso militar fue una decisión política; una decisión política del partido militar, que en aquel momento no eran las Fuerzas Armadas que tenemos hoy, y que habían adquirido entrenamiento para la lucha antisubversiva en la Escuela de Las Américas, sobre cómo enfrentar los procesos de movilización popular. Todo eso está documentado, señor Presidente, está en la historia, se conoce, y tenía un objetivo político. En ese momento, los militares pensaban que las fuerzas políticas no podían garantizar gobernabilidad a sectores minoritarios, que son los que hoy aplauden cuando se sienta el señor Presidente a reivindicar la represión a los jubilados y determina él -como si fuera superior a Dios- quiénes son los buenos y quiénes son los malos. Es parte del mismo proceso, del mismo pensamiento político.

El objetivo que tenían estos sectores era acallar el movimiento popular, las voces opositoras a un régimen que en realidad venía a instaurar un modelo que con el tiempo se dio en llamar o se conoció como “neoliberal”. Es un modelo que lo vivimos también en aquellos años que tuvimos expresiones en la Democracia, y que tienen básicamente, como idea rectora, el endeudamiento del país, la especulación financiera, la apertura indiscriminada, la destrucción de la industria nacional y la exclusión social de amplios sectores de la población.

Cada vez que tuvimos estos procesos - hay que mirar también los números y los datos, como les gusta decir a muchos- terminaron con pobreza, con exclusión y en crisis políticas y sociales generalizadas. No fue la excepción la de estos muchachos del Proceso a través del terrorismo de Estado. Decían en aquella época que las urnas es-

taban bien guardadas, pensaban que iban a estar 20 o 30 años en el Poder, y la verdad es que la movilización democrática del pueblo argentino, no solo de los organismos de los derechos humanos sino de los jóvenes, de los sindicatos, de todos los sectores de la sociedad, les puso límites y los terminó “echando” -entre comillas- en un proceso político donde terminaron por la puerta trasera de la historia y, con el andar de los años, por la decisión política de un Presidente y por la lucha de las organizaciones de derechos humanos, fueron condenados como tiene que ser.

92

Simplemente quiero marcar las similitudes que tuvo aquello con la política económica de este Gobierno Nacional, que viene endeudando al país y que viene con una política de ajuste. Se acaba de votar en secreto un acuerdo -que no sabemos de qué se trata- con el Fondo Monetario Internacional, pero que sin ninguna duda va a significar profundizar el ajuste sobre el pueblo argentino y ya hay un punto de inflexión, como fue la lucha de los jubilados de hace dos miércoles, donde la gente ha empezado a decirle “basta” al ajuste.

Entonces, en estos contextos es que tenemos que estar más alertas que nunca quienes somos hombres y mujeres de la Democracia, y quienes creemos que no hay que dejar pasar este tipo de hechos y que los conflictos en nuestro país, como ya hace cuarenta y tantos años, los vamos a seguir resolviendo por la vía de las instituciones y democráticamente. La verdad es que quienes impulsan esta política represiva, que es lo que ellos llaman la “batalla cultural”, forman parte de ese negacionismo, porque necesitan torcer la interpretación de la historia y tratar de convencer a sectores de nuestro pueblo de que esto tiene que pasar y que la represión es necesaria para que pase.

Para terminar, yo los invito a estos sectores negacionistas a que el próximo lunes lo vean en los medios, o caminen por las plazas a lo largo y a lo ancho de nuestro país, así como a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia, y van a ver lo que significa para el pueblo argentino el “Nunca Más”. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: La verdad es que se hace hartito difícil expresarme, después de haber escuchado exposiciones que, obviamente, uno no tiene ni por qué repetirlas, pero sí compartirlas. Porque muchas de las cosas que se han dicho acá estaban previstas o estaban también en mi cabeza como para decirlas, como para expresarlas.

Si hay algo a lo que yo particularmente le tengo ojeriza, si se quiere, cuando uno hace una retrospectiva desde marzo de 1976 hasta inclusive el '83, “salvo” el Mundial de Fútbol del '78 -ese “salvo” entre comillas-, es con la prensa, es con el periodismo justamente. Acá se han leído un montón de diarios, diarios que también leemos hoy y que pertenecen a la misma familia, y que nos dicen que no hay tantos desocupados, que la inflación ha bajado tanto, que el riesgo país está acá o allá, y que estamos mucho mejor. Yo no voy a dudar de los titulares, pero sí voy a decir que todos esos titulares estaban destinados no a informar, sino a ¡desinformar!, así se llaman *Clarín*, “el diario de Timerman”, *La Nación* o como fuere, señor Presidente.

Aquí es probable y casi seguro que sí, que la gente olía la posibilidad de un golpe. Es más, no lo olían: los mismos militares lo deseaban. ¿Desde cuándo? Desde que pintaron las paredes el 1 de julio de

1974, cuando decían: “*Muerto el perro se acabó la rabia*”. Y eso se llama nada más y nada menos que “anti-Peronismo” y “antipueblo”, porque la verdad es que el anti-Peronismo y el odio que engendraba Perón llevaban a eso. “*Muerto el perro se acabó la rabia*” significaba que se había acabado el Peronismo. ¡Nadie se imaginaba que hoy en el siglo XXI, después de casi cincuenta años de la muerte de Perón, todavía exista el Peronismo!

Y son los sectores de siempre. Por ahí uno los llama “gorilas”, por ahí uno les dice “los sectores acomodados”; son los sectores pudientes para los que hoy se gobierna en la Argentina, es decir, no precisamente para los de abajo, sino concretamente para los de arriba.

¿Se esperaba ese golpe? Sí, ¿y por qué? Porque ya teníamos noticias de golpes, ya había recuerdos. Cuando la gente decía “va a haber un golpe” era porque no era una cosa ajena. Vivíamos de golpe en golpe, como el que nos cierra los ingenios con Onganía. Es la primera vez que estamos cumpliendo 42 años de Democracia ininterrumpida, pero así vivíamos: ¡de golpe en golpe!

93

Yo no soy heredero de las luchas. A mí sí me tocó luchar en la época del golpe, por suerte joven, pero ya andaba metido en una cosa que se llamaba “la Multipartidaria”, que marchábamos en la ciudad de Tafí Viejo por tres o cuatro cuadras de todos los partidos pidiendo justamente lo que nos habían negado, que eran las urnas.

Señor Presidente, esta es la verdad. Se habían dicho muchas cosas. Inclusive Lanusse dijo: “*Perón no viene porque no le da el cuero*”, o “*Perón no viene porque las urnas están bien guardaditas*”; pero después el “Viejo” le dice: “*Vuelvo, y vuelvo a morir con las botas puestas*”. Y vino y murió con las botas puestas, y a par-

tir de ahí dicen: “Bueno, muerto el perro se acabó la rabia, ¿cuándo es el próximo golpe? Y al próximo golpe lo preparan justamente a través del Operativo “Aries” - creo que así se llamaba- para marzo del ‘76.

Es un golpe que nos trae raigambres y cosas del pasado, históricas y demás, pero ¿saben cuál es el mayor fracaso del proceso que se autodenominó “*de Reorganización Nacional*”? ¡Nunca nadie se va a explicar cómo un grupo de argentinos se levantó en armas, con las mismas armas que le había dado el pueblo, en contra del pueblo para aniquilar a todos aquellos que pensarán distinto!

Este no fue un golpe como los anteriores. Este no es un golpe, como acá me quieren hacer creer, como el de un Grupo de Oficiales Unidos del ‘44 en el que participa Perón como teniente o como sargento. Este no es un golpe como el que voltea a Yrigoyen; no es un golpe como el de la Semana Trágica o el de la Patagonia. Este es un golpe que en vez de “golpe” se llama “terrorismo de Estado”, señor Presidente. Y el terrorismo de Estado tiene sus características, y todas y cada una de esas características, aquí y en cualquier latitud del mundo, son las mismas. Y acá las tuvo: miedo en la población, desaparición de personas, apagones, simplemente privación de la libertad, y acá fue elevado a la enésima potencia. Si han sido 30.000, si fueron 29.000 o 28.000, la verdad es que es secundario, no para los dolientes, para los que han perdido a sus seres queridos y que todavía no saben dónde están.

Hace escasamente dos meses celebraban las abuelas que habían encontrado el “nieto número 139”. ¡Encontrar un nieto a 40 años del golpe: ese era el festejo! Cuando yo digo cuál era el objetivo último de esta gente, el objetivo último era que no se hable nunca más del golpe. Llegó un momen-

to en que tuvieron que aceptar que no podían seguir, cuando se da el fracaso de Malvinas, que bien lo ha mencionado acá uno de los legisladores preopinantes.

Y el tema atolondrado de Malvinas, de este general con el “whiskycito” en la mano, se da cuando de pronto en pleno estado de sitio, que significaba que no podían juntarse más de tres de personas, se les llena la Plaza de Mayo y hay dos muertos ahí: un gremialista de apellido Flores y otro más. Y a los dos o tres días se acalla toda esa plaza, ¿por qué? Porque habíamos recuperado Malvinas en abril y aquello era en los últimos días de marzo.

En abril recuperamos Malvinas, y éramos triunfalistas porque veníamos de toda una cultura malvinense de “*la hermanita perdida*” y “*las Malvinas son argentinas*” desde que éramos chiquitos e íbamos a la escuela, en todos los grados. ¡No como estos, que hay que hacer una ley para decir: “Che, pongan que se cumplen 200 años de la muerte de Monteagudo o de fulano de tal”. No, todos los años era “*las Malvinas son argentinas*” desde que entrábamos a la escuela hasta que nos íbamos. Entonces, cuando llega aquello de Malvinas nos tragamos todo el anzuelo.

94

Lo que no sabían ellos era que esto iba a ser un bumerán por la derrota que tuvimos en Malvinas, y porque les sueltan la mano los mismos que les habían dado luz verde para que realicen el golpe, que son los dueños del Imperio Occidental, el “País del Norte”. ¿O nosotros creemos que con los Tupamaros en Uruguay, y los golpes en Argentina o en Chile, los gobernantes militares no estaban con la aquiescencia -que quiere decir el visto bueno, el permiso- de los Estados Unidos de América? Por supuesto que estaban con ellos. Y no solo eso, señor Presidente: el golpe no fue uno solo, no hubo un solo gobierno del ‘76 al

’83; hubo siete golpes, y se sabía cada vez que íbamos a cambiar de presidente, porque la cúpula que seguía y que venía a darle el golpe al propio gobierno militar, iba a pedir permiso en el Pentágono diciéndole: “¿puedo ser presidente?”; “¡Sí, luz verde”, y venían daban el golpe. Miren, empezamos con quienes empezamos el golpe y terminamos hablando de Lanusse y de Levingston, y en el medio, con el Papa, teníamos otro.

Entonces, hay cosas en las que uno tiene que ir ubicándose. Yo estoy obviando el contexto, porque acá se ha hablado mucho, se ha hablado con sentimiento, y se ha hablado con el corazón. Yo no me puedo olvidar de los rastrillajes, y no me puedo olvidar porque me ha tocado vivirlos. El rastrillaje era bastante parecido pero peor que el Covid, porque en el Covid, por suerte en algún momento apareció la vacuna, y si uno estaba encerrado, se ponía barbijo y se cuidaba, no pasaba nada. Pero acá decían “rastrillaje”, “en tantas manzanas hay rastrillaje”, y entonces no se podía salir de las casas, doblaban los colchones; te hacían rastrillaje seis o cuatro manzanas a la vez los “milicos”, y uno con miedo en la casa, temblando, etcétera, etcétera, etcétera.

Ah, y cuando ellos se iban, las mujeres fundamentalmente, nuestras madres y nuestras hermanas, se daban cuenta de que les faltaba un arito, un anillito, esto y aquello; ¿y a dónde “carajo” -disculpe el término- iban a ir a hacer una denuncia? ¡No podían ir a ningún lado!

Me tocó la época de los militares, estudiaba en Filosofía y Letras, señor Presidente, y también me tocó tres o cuatro años de, todos los días, palpada de armas, el ómnibus lleno de barro, y a todos nos empujaban para que salgamos con la ropa sucia. Y también me tocó ver todas las compañeras y a la gente que salía de Tafí -entonces no existía la Diagonal; Constitu-

ción, ruta 9, la que viene de El Cadillal-, y a todas las estudiantes universitarias de esa época, obviamente, no las palpaban: hablando mal y pronto, a todas las “mano-seaban”; ¡así de simple, señor Presidente! No era como ahora, que para hacer el cacheco de una mujer tiene que haber una policía mujer; no, eran varones que se dedicaban a ver de cuánto era el portasenos -así de simple-: de cien, de ciento diez o de ciento veinte.

Entonces, estas cosas que parecen tan simples, como la del pelo largo, de la que alguien ha hablado, no solo han existido sino que están en las canciones de la época. Había un tema de Juan Carlos Baglietto, que hacía rock en esa época, que se llamaba *Mirta*. Y dice: “*De regreso, Mirta. / Ya sabés, tres años a la sombra -o sea en la cárcel-*”. Y cuando va a ver a la “minita” donde tenía el “caedero”, le dice: “*Todo ha cambiado, todos parecen soldados*”. ¿Y por qué?, ¡porque estaban todos pelados! Entonces, estas son las cosas que sirven para ver hasta dónde se había llegado, pero eso no es nada.

95

Acá en el Aeropuerto Benjamín Matienzo ha habido un atentado. Así como acá se habla de tantos atentados de tal a tal época, ahí ha habido un atentado, señor Presidente -porque ahí era el Aeropuerto, donde ahora es la Terminal de Ómnibus, tal vez Los Tarcos o algunas de esas zonas-, y ha sido el único atentado a un batallón de correntinos que se iba. En esa época, sin GPS, sin misil aire-tierra, sin nada, se dieron maña por las fosas de las cloacas; bomba, pasó el avión y, en el momento en que se iba, por suerte les salió el tema y voló el avión. ¡Ah!, pero ¿por qué era eso? Eso era porque el batallón que le había tocado ir a hacer rastrillaje a Monteros no solo hizo rastrillaje, sino que robó, mató y violó a cientos de jóvenes de Monteros, y

la gente lo sabía, y de pronto ahí estaba la respuesta a ese tema.

Y ese tema, señor Presidente, también es el que origina que nosotros tengamos cuatro comunas más hoy, pueblos algunos ya más desarrollados, que son Soldado Maldonado y Teniente Moya y otros. Porque había que hacer como en la época de Roca: ir avanzando y hacer fortines para que no vengan los subversivos que estaban metidos arriba de los cerros, si es realidad. Y también ridiculeces como esta: “hay que cuidar las fronteras”. Entonces, “Trancas: frontera Norte” porque es frontera caliente y nos podían invadir desde el norte; ah, “La Cocha: frontera Sur”, porque nos podían invadir desde Catamarca; ah, Burruyacu, porque podían venir del Este; ah, Tafí del Valle allá. Hasta el día de hoy están en esa categoría, “municipios”, y hay poblaciones con 30 o 50 mil habitantes que todavía no pueden serlo, y estas no pasan de 5.000 o 6.000, porque la mentalidad era esa: ¡mentalidad de “milico”!

¿Adhesión? ¡Y si siempre ha habido! Me hablan de 500 o 600; más deben haber sido los intendentes civiles que no vestían el uniforme porque, en definitiva, de alguna manera han sido la mano de obra civil que encontró el Ejército por miedo, por temor o por lo que fuere, pero han sido justamente la mano de obra de esta gente porque no tenían para tanto.

Entonces, señor Presidente, por ahí se quieren enojar cuando uno dice “Memoria, Verdad y Justicia”, y la verdad es que uno no se puede olvidar de algunas cosas, y menos si le ha tocado vivir de refilón o “de frente march”. A mí, gracias a Dios en el año '83, me tocó ser concejal y asumir el 10 de diciembre de ese año, y a los cuatro meses me tocó formar parte de una Comisión de Derechos Humanos que la integraban Alicia Noli, Liliana Vitar y el que habla, para ver las fosas o tumbas comunes

del cementerio de Tafí. Y me costó llantos de mi madre, muchísimo llanto, porque al otro día aparecí en la foto, puesto ahí de cuclillas al lado de una tumba, con estas dos mujeres, una radical y otra “peruca”. ¿Qué me van a decir?: “¿miente?”; no, esa es la verdad. Lo que pasa es que hay que ser militante de la verdad y las Sagradas Escrituras mismas nos dicen: “*Solo la verdad os hará libres*”, porque si nosotros tomamos una mentira como verdad, la vamos a tener que defender toda la vida y vamos a tener que mentir toda la vida como si eso fuera verdad. Entonces, lo único que nos hará libres es la verdad.

¿Por qué la memoria? Porque el objetivo principal de esta gente, después del latrocinio y las atrocidades que hicieron, era que no estemos hablando hoy aquí; pretendían que nadie hable en el pueblo argentino; pretendían una suerte de amnesia colectiva. El peor fracaso de ello es que se sigue hablando de esto que nos pasó a los argentinos, a los chilenos, a los uruguayos, porque el fin último era que no se hable más. Entonces, cuando ya van a entregar el gobierno, después que recuperamos la Democracia, ¿qué le piden a los partidos políticos? Les piden dos leyes: una era el Acta de Reconciliación Nacional, que justamente prohibía que los enjuicien a los “milicos”, que es el famoso juicio que hablamos de Alfonsín y que no lo cumple. Y Alfonsín gana, señor Presidente, y quienes teníamos al menos dos dedos de frente sabíamos que iba a ganar, porque se niega a firmar esa acta de reconciliación, y se niega a decirles que sus diputados iban a votar la Ley de Punto Final y Obediencia Debida, porque eso era como: “Vete, reza un padrenuestro y dos avemarías, y tus pecados habrán sido perdonados”.

Entonces, dentro de ese marco no nos puede a nosotros sorprender cuando uno dice: “bueno, ganó Alfonsín”; y sí, ganó

Alfonsín porque se puso lo que tenía que ponerse. Porque me dicen “han ido hasta los comunistas, un medio comunista, ah, esto, aquello”. Año 1978, señor Presidente, vísperas del '78, '77: fue una Comisión con todos los presidentes de los partidos políticos de la Argentina -no había democracia, pero estaban los presidentes que habían quedado de los partidos políticos, incluido Bittel, que después fue candidato a vicepresidente del PJ- a recorrer Europa. Estaban él, “el Bisonte” Alende, los comunistas; Abelardo Ramos, del FIP: ¿a qué fueron? Con miedo, obviamente, y temerosos porque tenían familias -y si no iban ¿qué?-, iban a decir que los argentinos éramos “*derechos y humanos*” y que estábamos en condiciones de “garantizar” la realización del Mundial de Fútbol. Así de simple, señor Presidente, y así fue. Y tanto lo fue, que de lo primero que me acuerdo no son los *stickers*, sino las calcomanías que todos los autos tenían que tener con la leyenda “*Los argentinos somos derechos y humanos*”.

96

Entonces, este tipo de cosas hay que decir las y hay que recordarlas, y por eso tenemos “Memoria, Verdad y Justicia”, en las que no vamos a claudicar nunca. ¡Para nosotros han sido 30.000 los desaparecidos, y nadie nos puede demostrar lo contrario! Y no ha sido un golpe de Estado, señor Presidente: ¡ha sido, lisa y llanamente, la instalación del terrorismo de Estado en la República Argentina de punta a punta! Eso ha sido así, señor Presidente.

Me hablan del “estado hiperinflacionario”. Mire, el estado hiperinflacionario del que hablan asume en el gobierno, y no lo digo yo, lo dice el diario *Le Monde Diplomatique*, de París, y lo dijo hace tres años, cuando también era el aniversario de este golpe: *La deuda odiosa de la dictadura*, por Noemí Brenta. En esta nos informa so-

bre la deuda, cómo era la deuda cuando ellos llegan y cómo era cuando se van. Entonces, resulta que cuando llegan la República Argentina tenía 7.800 millones de dólares, o sea no llegábamos a 8 mil millones, y cuando se van casi la multiplican por siete: 46.500 millones de dólares; ¡así se van!

Si ustedes me preguntan qué obras han dejado: ¡cuatro o cinco estadios de fútbol y nada más! ¿Y las otras? Ahí está lo que decían algunos: militares que no pueden justificar cómo se han enriquecido; militares que se quedaron con las casas y eran okupas, solo que de verde, y se han quedado con las casas de los mismos que han hecho desaparecer en algunos casos, como así también con las obras de arte y con todo. ¡Bastante “parecidito”, me hace acordar, a aquello de la Alemania de alguien que no quiero ni nombrar -porque no vale la pena traerlo acá, pero todos sabemos de quien se trata- para que no vuelva pasar nunca más!

Entonces, al hablar de este tipo de cosas, señor Presidente, creo que en el día de hoy estamos fundamentalmente brindando un homenaje; es casi un período de Homenajes, y ese período -les agradezco a todos- es eso justamente: es la posición personal de cada uno, y no entrar en el debate ni pretender que yo voy a revertir lo tuyo, no. Es lo que uno cree, y el pueblo argentino cree esto.

Por ahí alguien me ha preguntado una cuestión que yo tal vez no esté hoy en condiciones de responderle, y es por qué lo han votado a Bussi en Democracia. ¡Es porque hay cosas que son inentendibles! Lo que sí le puedo decir a esa persona es que de verdad me daba vergüenza porque, cada vez que iba a Buenos Aires, subía a un taxi y decía que era de Tucumán, me preguntaban: “¿Cómo han hecho para que gane Bussi, cómo lo han votado a ese! No

podíamos salir de Tucumán siquiera por la vergüenza que sentíamos cuando íbamos afuera y esa era la pregunta consabida.

97

En cuanto a lo demás, la verdad, qué quiere que le diga, creo que nosotros sí o sí tenemos la obligación o el deber de hacer esto que estamos haciendo. Y que ha habido muertos y desaparecidos dentro de lo que ha sido esa tiranía y dentro de lo que ha sido ese terrorismo de Estado, ¡pero por supuesto que lo ha habido!

Yo tengo acá una definición que dice: “*El terrorismo de Estado es el uso de acciones ilegales -permítame que lea, son cinco renglones, no más- para aterrorizar a la población civil de un país enemigo*”, y en este caso se ha usado para aterrorizar a la población del mismo país, no de un país enemigo. Esto era el terrorismo que aplicaba el nazi este que yo no quiero nombrar, cuando entraba a Polonia, o a otros territorios, o cuando pretendía llegar a Normandía, etcétera, etcétera.

Entonces, son acciones ilegales para aterrorizar a la población civil de un país enemigo. “*Algunas acciones que se consideran terrorismo de Estado son: persecución ilegal, coacción, secuestro, desapariciones forzadas, torturas, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, creaciones de organizaciones terroristas clandestinas...*”. Algunas no eran terroristas, acá en Tucumán hemos llegado a tener hasta una cosa que se llamaba el “Fondo Patriótico”. ¿Saben lo que era el Fondo Patriótico? Era dejar al borde de la quiebra a casi todos los corralones, porque para las obras que se hacían, venían y decían: “Bueno, el Estado necesita tantas bolsas de pórtland, tanto de hierro, tanto de esto”; se lo cargaban y “a pelarse, andá a cobrarle a quién sea”. Esta es la realidad que hemos servido, que hemos tenido. ¿Y por qué? Ya les he dicho, hay cosas que son inexplicables...

**Sr. Bussi.-** ¡Como el gobierno de ustedes!

**Sr. Álvarez.-** Y sí, posiblemente...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- ¡No polemizamos, así podamos ir a la votación!

**Sr. Álvarez.-** Lo único que yo puedo decir, señor Presidente, es que venimos de una revolución, somos hijos de una revolución y, si se quiere, en el término acabado del diccionario de la Real Academia Española, somos revolucionarios porque, en definitiva, la *revolución* es una sola palabra y significa “cambio”. Y la verdad es que el Peronismo fue la única revolución pacífica que tuvo Latinoamérica, y no es verso cuando se dice que tuvimos una revolución pacífica con movilidad social ascendente, y por eso muchos de los que están acá, a pesar de venir de obreros, de ser hijos de obreros, de familias con pequeños fundos o pequeños campos, hoy pueden ser profesionales. ¡Y que hoy tenemos el mismo gobierno que teníamos del ‘76 al ‘83, pero sin muertos, o al menos la misma ideología ultraliberal, de derecha, la tenemos!

Otra cosa, señor Presidente, antes de que me olvide. Esto que estamos hablando, de recibir un país en el ‘76 con 7.800 millones de dólares y dejarlo con 47.000 millones, tiene una sola explicación. No son los seis o siete estadios de fútbol; pasa que a un gran orejudo que se llamaba Martínez de Hoz, que era muy amigo de muchos de estos “gorilas”, e inclusive de los dueños de los principales diarios, se le ocurrió una cosa: condonar y meter toda la deuda en la deuda pública. ¿Cuál deuda?: la deuda privada. La que tenía Macri, la que tenía Bulgheroni, la que tenían otros, la terminamos pagando entre los 20 millones de argenti-

nos que éramos en esa época. Y la empezamos pagando y la seguimos pagando hasta que en algún momento se terminó, ¿por qué? Porque la deuda privada pasó a ser deuda del Estado.

Entonces, de ahí viene esto, señor Presidente. Y cuando hablo de los medios y de que yo los miro de reojo cuando me muestran títulos y demás -y con esto voy terminando-, es simplemente porque en toda esa época, en muchas cuadras, en muchas manzanas, desaparecía la gente de noche; en esas cuadras o manzanas había apagones de noche, y decían que cerremos las ventanas y sentíamos ruido de los helicópteros que pasaban. Por acá he escuchado: ¡ah, la tumba común más grande que se ha encontrado es el pozo de Vargas con 140! Y yo diría: ¡no sé si sea tan así, porque la verdad es que por el ruido que uno sentía, por cercanía de Tafí Viejo, iban con rumbo a El Cadillal, y ahí ya no sabemos cuántos hay en esa fosa común!

98

Esto fue así, señor Presidente, pasaba en todo el país, ¿y sabe qué publicaban los diarios? Así como ahora publican cosas de Colapinto, en ese momento el “Colapinto” se llamaba “Carlos Reutemann”, y decían que había salido cuarto en tal lado, o que le había faltado nafta para llegar al Premio de la República Argentina. ¡Pum, pum! ¿Desaparecidos?: ni uno. ¿Líos?: ni uno. ¿La gente sufriendo?: ni una. ¿Torturas?: ni una. Nunca había titulares, y eso yo sí lo miro de reojo. La Iglesia Argentina pidió perdón, las mismas Fuerzas Armadas pidieron perdón; ¡los únicos que no pidieron perdón en este país por el silencio de todos esos ocho años, fue el periodismo de la República Argentina! Nada más.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

**Sr. Bussi**.- Quiero dejar constancia de mi voto negativo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señor Legislador.

### 7.19

#### DICTÁMENES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración los asuntos que la Comisión de Labor Parlamentaria aconseja su sanción por módulos.

Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

### 7.19.1

#### EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES E INSTITUCIONALES

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el expediente de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Expediente n° 53-PR-25.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 7.19.2

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el dictamen de Legislación General.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Orden del Día n° 05/120, asunto n° 4 (Exptes. nros. 60-PR-25, 62-PR-25 y 68-PR-25).

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 7.19.3

#### MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Salud Pública.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Es el siguiente:

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 3 (Exptes. nros. 09-PD-25 y 57-PR-25)

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 6 (Expte. n° 17-PR-25)

-Orden del Día n° 03/120, asunto n° 7 (Expte. n° 16-PR-25)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

#### 7.19.4 MÓDULO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Educación.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Es el siguiente:

-Orden del Día n° 08/120, asunto n° 3 (Expte. n° 70-PR-25)

-Orden del Día n° 08/120, asunto n° 4 (Expte. n° 06-PD-25)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

#### 7.19.5 MÓDULO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

**Sr. Secretario** (Pérez).- “Expediente n° 07-PD-25”.

#### Sesión en comisión

**Sr. Álvarez**.- Pido la palabra, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez**. Señor Presidente, es para mocionar que se constituya la Cámara en comisión para tratar el expediente 07-PD-25, conjuntamente con los expedientes 14-PD-25, 16-PD-25 y 66-PR-25, y emitir un dictamen unificado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. Por lo tanto, la Cámara pasa a sesionar en estado de comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto unificado de la resolución.

**Sr. Secretario** (Pérez).- “*La Legislatura de la Provincia de Tucumán,*

#### RESUELVE:

*Declarar de Interés Legislativo las actividades y los actos conmemorativos del 24 de Marzo por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, instituido por Ley n° 25633”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara en comisión.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado el dictamen de la Cámara en comisión.

**Sesión en comisión. Levantamiento**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Corresponde levantar el estado en comisión de la Cámara.

**Sr. Álvarez.**- Mociono en tal sentido, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. En consecuencia, la Cámara abandona el estado en comisión.

**Dictamen de la Cámara en comisión.  
Consideración**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Corresponde votar el dictamen de la Cámara en comisión.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

Continuamos con la consideración del módulo de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Es el siguiente:

-Orden del Día n° 01/120, asunto n° 2 (Exptes. nros. 25-PR-25 y 02-PD-25)

-Orden del Día n° 01/120, asunto n° 3 (Expte. n° 56-PR-25)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

**Sr. Bussi.**- Señor Presidente, por favor, que quede constancia del voto negativo del bloque Fuerza Republicana.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se toma nota, señor Legislador.

**7.19.6****EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
DE LA MUJER, GÉNERO Y  
DIVERSIDAD**

**Pr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el expediente de la Comisión de Protección de los Derechos de la Mujer, Género y Diversidad.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Expediente n° 08-PD-25.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

**8****LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En estos momentos tenemos 25 legisladores presentes, por lo que estamos sin quórum. Restan tratar los asuntos reservados.

-Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Acevedo).- No habiendo quórum, queda levantada la sesión.

-Es la hora 17:18.

**CPN Daniel D. Pinto**  
Director de Taquígrafos  
H. Legislatura de Tucumán

**ACTA Y PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA H. LEGISLATURA**  
**(Arts. pertinentes del Reglamento Interno)**

**Art. 36.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:** Inmediatamente de compaginada la versión taquigráfica de una sesión se pondrán copias a disposición de los Legisladores que hayan hecho uso de la palabra, para su revisión, pudiendo éstos hacer correcciones de forma pero no de fondo sobre sus dichos. La versión corregida debe ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida; pasado ese término se considerará como válida y se pondrá a disposición de la Dirección. La versión taquigráfica corregida y compaginada que sirve de original al Diario de Sesiones lo sustituye hasta su impresión y se archivará hasta la impresión de los volúmenes anuales.

**Art. 37.- DIARIO DE SESIONES. CONTENIDO:** El Diario de Sesiones de la Legislatura es su *publicación oficial*, tiene el *carácter de acta* y se publicará en la Página Web Oficial de la Honorable Legislatura de Tucumán... *(el resaltado es nuestro)*.

**Art. 38.- ARCHIVO:** Un ejemplar del Diario de Sesiones autenticado por el Presidente y Secretario se archivará como acta.

**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS**  
**H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN**  
Tel. (0381) 4505296 - Internos 5296, 1500 y 1501  
e-mail: [dirtaquigrafos@legislaturadetucuman.gob.ar](mailto:dirtaquigrafos@legislaturadetucuman.gob.ar)